

Ayuntamiento de Elínexa.

Libro de actas

Empieza en 1^o de Junio de 1914



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz.

Partido de Alivenza.

Término municipal de Alivenza

AÑO 1911.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
—POR—

Este libro, comprensivo de

folios y destinado á consignar las actas de las se-

siones que celebre

ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con

pliego _____ de

papel de pagos al Estado, clase

número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á

de

de mil novecientos

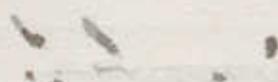
El



LIBRERIA
ALBERTO OLLÉ

Albert Ollé

LIBRERIA ALBERT OLLÉ
DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de 111 hojas, foliadas y selladas con el de
este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al presente
año de 1754, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Olivar a diez y siete de Junio
de mil novecientos catorce

V.º B.º

El Alcalde ^{accidental}

José Gómez

El secretario
Marcos Léga





En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Plasencia se dier
 y tiene de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron
 en las Casas Consistoriales de la misma, los Ptes. Cívicos
^{Presidente}
^{de accion} que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Dr. D.
 D. Antonio Corral de accidental D. Antonio Carapete Londoño con el fin de ce
 lebrar la presente sesión ordinaria en 2^a convocatoria,
 D. Antonio Rodríguez y declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de
 Marcial Mira la anterior que consta en el libro terminado, la cual fue
 Manuel Gil aprobada y firmada
 Tras la lectura Acto seguido se procedió á dar lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la
 ultima semana que contiene los Boletines Oficiales recibidos en la
 ultima semana, y la Corporación acordó se encargaran
 las que fueran de interés para este Municipio,
 y al propio tiempo que se adquiera nuevo libro de actas
 en virtud de haberse terminado el anterior.

Se trata del Dr. Por la Comisión especial designada para informar sobre
 el derrumbre de la alcantarilla que existía en el Ca
 ber de Valverde Junio que vino por las riadas de la ribera de Valverde
 en el arroyo de la debiera de Paldequintos, se manifestó que
 se trataba de una obra en el sitio indicado, y efectivamente
 observaron que la citada alcantarilla ha sido destruida
 con mala intención pues hasta los materiales de que
 se componía se los habían llevado, razón por la cual
 se hace intranitable la gravaida de toda clase de ca
 rreras y unico para las caballeras era difícil. En
 tercera la Corporación y conviniendo todos en la necesi
 dad que existía de edificar nuevamente la alcantarilla
 por tratarse de un camino de considerable público, se
 acordó que por el Dr. Presidente se haría una informa
 ción en averiguación de quien haya podido ser el autor
 del derrumbre y caso de ser habrá de les esijan toda cla
 se de responsabilidades, sin perjuicio de que desde luego
 sea practicada la obra por este Municipio en vista
 de lo poco que ha de costar y de la falta que hace.

El Dr. Presidente da cuenta del mal estado en que se



Se acuerda adquirir en la Comisión de Sanidad Pública el carro destinado a conducir las carnes del concurso para la suministro público a los puestos de venta, y la Corporación en su vista acordó se hiciera una nueva que reúna las condiciones de solidez y limpieza que se requiere para este servicio de tanta importancia para la higiene pública, pero que en lugar de hacerlo con el que hay esiste que se tome el diseño del que tienen en Badajoz ya que no sea tan grande pues la importancia de esta población es menor, que reúna igual construcción.

También dio cuenta el Dr. Presidente de la visita le trataba de obras que la comisión había hecho a los cementerios de la en los cementerios que habían salido fuertemente impresionados por mal estado que en todos concejales se encuentran y en particular el lívial al que no puede llamarse cementerio y si un corral en el que se quedan los cadáveres y los que están a merced de su poder en entoriles en el que proceden.

El Dr. Caldent se congratula de que el informe de la comisión sea en todo conforme con cuanto tiene escrito en sesiones anteriores sobre este particular por lo que entiende como siempre ha entendido que se impone la necesidad de acordar se clausuren los actuales y se construyan otros nuevos, siguiendo para ello beneficio para la higiene pública. Habla también el Dr. Rodríguez Membray en conformidad con lo escrito por el Dr. Caldent expresando que por el Dr. Presidente debiera comunicar a la Junta de Sanidad para darle cuenta de lo que concierne a sus atribuciones en este sentido y se instruya de inmediato el oportuno expediente. Hablan los demás tres concejales en conformidad con cuanto queda escrito y disienten suficientemente el pro y el contra para la realización de obras de tanta importancia por el mal estado económico de la hacienda de este Municipio, se

propuso y acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se celebre conferencia con el vecino D. Joaquín Gil Martínez y si por dicho Sr. se mantuviese en las ofertas de terreno gratuito y anticipos de fondos reintegrables para la construcción de un nuevo cementerio civil se de cuenta de ello a la Corporación para acordar al momento esta obra, que por su naturaleza pequeña y con las facilidades que muestra puede llevarse a cabo en poco tiempo, sin perjuicio de que se baje estudiando la forma para la construcción del católico por ser de más importancia aunque de igual necesidad.

En igual forma se tiene cuenta de una circular del Hon. Alcalde de Badajoz en la que participa las conclusiones acordadas en la anterior comunicación del Hon. Alcalde de Madrid el 21 de Mayo último en el Ayuntamiento de Badajoz por la supresión del impuesto de consumo y el sobre impuesto de que se invita a este Ayuntamiento para dirigir un telegrama al Hon. Ministro de Hacienda autorizándole a las

conclusiones acordadas; y la Corporación en su vista, tratándose de una reforma de tanto interés para las haciendas municipales, acordó que se haga un detallado estudio de este asunto por la Comisión respectiva y se de cuenta del resultado para acordar lo que mejor proceda.

Fue habiendo estos asuntos de que tratar se levió la presente que firman de que certifico:

Antonio Calduch

Antonio Calduch

Agustín Domínguez

Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Marcial Alvaro

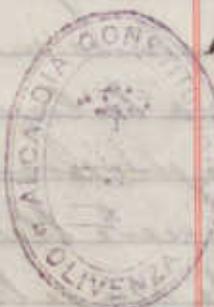


Manuela

Dili



gencia; No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el hon. Alcalde ordenó se citase á 2^a convocatoria y lo certificó en Olivenza á 22 de Junio de 1914.



V. D.

El Alcalde

Gavapé

Juan Viga



Presidente En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte
días de Junio de 1914 y cuatro de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron
Concejales en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento
D. Antoni Barquero, que al margen se anotan, bajo la presidencia
de María Mira del honor. Alcalde accidental D. Antoni Carapet Loredan
y Manuel Gil con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que
siguió declarada abierta y procedió á dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Sequidamente se dio cuenta de las disposiciones que se
contienen en los Boletines oficiales de la última semana
acordándose el cumplimiento de las que fueren de inter-
és para este Municipio.

Le trata de la obra Acto continuo y de orden del honor. Presidente se dio
del Cementerio Civil lectura por mi el secretario del pleito de proporciones
que hace á este Ayuntamiento el vecino D. Joa-
quin Gil Martínez para la construcción de un
nuevo cementerio Civil el cual está concebido en
los siguientes términos: "Condiciones que
expone el que suscribe, para la construcción
de un Cementerio Civil en vista de estar completa-
mente inservible el que hoy existe - 1.º Cede gratuita-
mente en el sitio donde ha de construirse ter-
reno hasta de la cabida de una cuartilla de su
baldína dentro del porral de su propiedad. 2.º Que
como donante del terreno ha de sujetarse el deudo

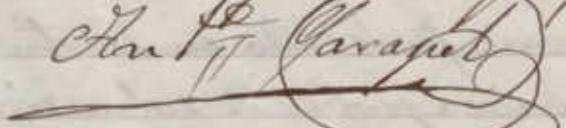
de construir dentro del mismo dos nichos que siempre han de permanecer en propiedad para el y sus descendientes sin que ninguno otro pueda ocuparlos. - 3.^a Que el terreno que hoy cede para ser ocupado con la construcción del cementerio, volverá a ser de la propiedad de cualquiera de sus descendientes que fueran hijos varones, en el momento que el respectivo cementerio fuese utilizado para este servicio. - 4.^a Si el Municipio por causas especiales no se encuentra actualmente en condiciones de costear el todo o parte de los gastos de la obra se compromete a facilitar al Ayuntamiento en calidad de anticipo hasta la cantidad de mil pesetas, las cuales les serán después reintegradas en el plazo de seis meses sin devengar interes de clase alguna, pero si excede el plazo del plazo prestado se le pondrá entonces el interés legal que se estime entre ambas partes. - 5.^a También es su deseo y así lo proponen, fundado en sentimientos caritativos, que a todo el que sea obra de solemnidad y haya de ser enterrado en todos los órdenes sociales profesar ideas católicas y deeen sepultados los cadáveres de sus familias en indicado cementerio a los precio gratis la tipulatura. - 6.^a También pretende la Corporación municipal, que una vez disentido y solucionado todo cuanto concierna sobre los particulares seguido, se le facilite copia integral del acuerdo que se tome - Aliviu 23 de septiembre de 1913 - Joaquín Gil -"

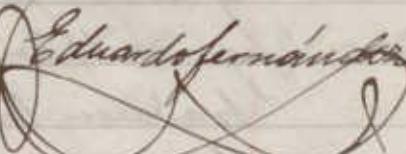
Enterrada la proposición de las proposiciones presentadas por el Dr. Gil Martínez fueron estas ampliamente discutidas y en su virtud se tomaron sobre las mismas los acuerdos siguientes. 1.^o Acordar donativo ofrecido en calidad de reintegro para que la obra del cementerio se lleve a efecto lo antes que sea posible, dada la necesidad urgente que requiere, y de las circunstancias propias de este Municipio, y que esta sea hecha por administración que resulte pendiente la formalización de los gastos que en

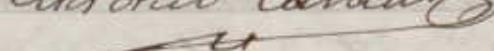
lla se originen hasta tanto que haya oídos concu-
yados en el presupuesto. 2º No poder aceptar lo que
figurase en la proposición 5º puesto que esto pue-
de oponerse a la reglamentación que en su dia
decrede la corporación para el régimen del Cen-
tro, y por lo tanto se deja hasta entonces la solución
de la misma, quedando desde luego aceptadas las
dichas condiciones propuestas.

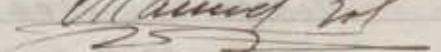
El mismo se acuerda aceptar todos cuanto de
nativos se ofreca en piedras y metalicos y mate-
riales para la construcción de esta obra, poniéjan-
do por la de cincuenta piezas que el Sr. Calduch
ofrece en nombre del Centro Obrero de esta ciudad

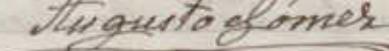
No habiendo mas asunto de que tratar se
levanta la presente que firmarán de que certifican

Año 1914


Eduardo Fernández


Antonio Calduch


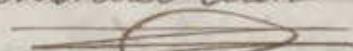
Manuel Sol


Augusto Gómez


Manuel Latorre

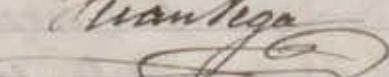

Antonio Rodríguez

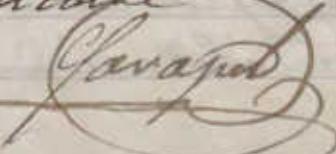
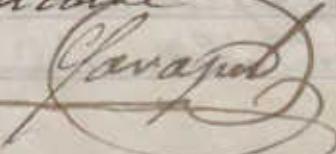

Juan Lega


Marcial Uria


Diligencia; No habiendo reunido suficiente número de concejales
para celebrar la ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordena
repetir la convocatoria y lo certifico en Olivenza a 22 de
Junio de 1914

V. B.
Alcalde

Juan Lega



Juan Lega


In la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a primero de Julio
 D. ^o tutor campeón de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la
 "Manuel Gil" misma los tres. del Ayuntamiento que al morir se sucederán bajo la bre
 "Manuel Ministro" Vicaría del Dr. Alcalde accidental d' tutorio Coronel Corral en el
 "Angulo" fin de celebrar la presente en 2^a conversatoria, la que declarada abri
 "Antonio Rodríguez" se procedió a dar lectura d' acta de la anterior que fue aprobada
 "Antonio Rodríguez" y firmada.

Enviando Semana Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplen
 aquellas que fueren de interés.

Tambien se acordó que la distribucion de fondos en el presente
 mes, se practique con arreglo a la brava parte de las cantidades
 convencionadas en el presupuesto en aquellos Capítulos que fueran
 correspondientes.

se da cuenta de Ato seguido y de orden del Dr. Presidente se dio lectura por
 una comunicacion en el Secretario de una comunicacion del Obispado de esta diócesis
 del Dr. Fr. Obispo en contestacion de la que le fue dirigida por esta Alcaldía re
 de Badajoz, por la que se refiere a los créditos que tiene este Ayuntamiento contra
 el Seminario Conciliar de S. Atón concebida en los siguientes términos. La atenta comunicacion dirigida por D. al
 Dr. Fr. Obispo de esta Diócesis, fue transmittida
 á este Provisorato por decreto marginal de 13 de los corrien
 tes, y con vista de la misma se tenido a bien dictar la si
 guiente literal providencia. Se acepta con el mayor res
 peto la Comision que por el decreto marginal mandado pro
 nunc en este escrito se nos confiere y para al final de la comu
 nicacion transmitida se asegura que la reclamacion pro
 mulgada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Olivenza se
 fundamenta en que la obligacion del Seminario Conciliar de
 S. Atón de contribuir con la cantidad de 1500 reales cada
 año para atenciones de instrucción pública es pura
 mente personal, sin que deba prestarse atención al estado
 actual de los bienes pertenecientes a la fundacion de Fray
 Diego de Silva puesto que, cuando el Seminario conciliari
 to la adjudicacion de dichos bienes y lo obtuvo por

Real Cédula de 14 de Septiembre de 1810 no se pude pro
ver las contingencias a que posteriormente habrá de que
dar sugetos por virtud de la desamortización, a cuyas con
tingencias favorables o adversas solo el Municipio quedó
afecto, quidase atentamente al Ayuntamiento de
Olivencia que se irá remitir a este Tribunal la
clericastico, o copia debidamente autorizada del
documento original por el que queda comprobada
la naturaleza y alcance de las obligaciones con
traídas por el mencionado Centro en la ocasión antes
descrita. — Lo proveyó y firma el M. J. V. Provisor y
Sicario General de este Obispado en Badajoz a veinte y
seis de Junio de mil novecientos catorce de que dep.
Dotor Enrique Trivino. — Atte mi - Dtor. Rogelio Luján
- Not. —" Puterada la conjuración del contenido de la
transcrita comunicación se acordó por unanimidad
que por el Dr. Presidente se ordena la revisión al Con
tbl. eclesiástico citado la copia autorizada del docu
mento que por el mismo se interca, y que se recabe del
mismo por medio expreso la actitud en que se encuen
tra el tribunal diocesano con referencia a los créditos
que se le reclaman a favor de este Municipio, de todo lo
cuál se dará cuenta oportunamente al Ayuntamiento.

También se acordó nombrar una comisión com
puesta del Dr. Presidente y de los concejales D. Agus
to Gómez y D. Tomás Calduch para que gestionen todo
cuanto sea conveniente para llevar a efecto la obra
de la fuente pública de la Iglesia de N. Domingo.

In igual forma y por iniciativa del concejal
D. Calduch se acordó que por el Dr. Presidente se ges
tione de la Dirección General de Obras públicas la
continuación de los trabajos de la carretera de
Puente Mayor en el tramo desde esta Ciudad a Val
verde, en vista de que muy en breve se terminan
rán los trabajos de la sierra, y ocupar en los mismos

todos aquellos braeros que se encuentren en ocupación.
7
Fue habiendo más amitos de que tratar se llevó la pre-
tente que forma de que certificie.

Antonio Carapet

Manuel Mira

Eduardo Fernández

Antonio Calvet

Fernando Gómez

Marcial Miro

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Manuela Lega

Manuela Lega

Diligencia

Por no haberse reunido numeros bastante de concejales
para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde
ordenó se citase a segunda convocatoria de que certifico
Olivenza a seis de julio de mil novocientos catorce.

P. Bo.

Carapet

Manuela Lega

Manuela Lega

Tres concejales

En la Noble, Leal y Portable Ciudad de Olivenza
d. Marcial Mira a seis de julio de mil novocientos catorce: se constitui-
eron en sus Oficinas Municipales los tres concejales
que al margen se consignan, propuestos por el Señor
Alcalde accidental Don Antonio Carapet Cordero para
que Antonio Calvet celebrar en segunda convocatoria la ordinaria de esta
Diligencia fecha y declarada abierta, se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sequidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la última semana y se

acuerdo el cumplimiento de las que fueran de interés
y de cuenta del
nombramiento de nuevo
Alcalde de barrio del distrito de San Francisco.
1º Trám.

A continuación se dio cuenta el señor Presidente
de que con motivo de la renuncia a medida del
Alcalde de barrio del distrito de San Francisco,
en uso de sus atribuciones, había nombrado para
el desempeño de este cargo al vecino Don Ma-
nuel Márquez Carballal.

Presentada la cuenta de lo recaudado por
el Administrador del arbitrio de peaje y mercidas
correspondientes al segundo trimestre de este año,
se acordó quedarán sobre la mesa para su estudio
por todo lo demás Concejales que á bien lo tengan.

También se dio cuenta de una instancia
suscripta por la Maestra elemental de villa,
dond Vicente Moreno Vecino, pidiendo se le nombre
una Auxiliar que le ayude en los trabajos de la
Escuela que dirige, en virtud del crecido número
de alumnos que tiene matriculados y la
Corporación acordó se dé cuenta de esta peti-
ción á la Junta Local de 1º encargada, a fin
de que por ésta se informe convenientemente
en lo que se refiere á la solicitud presentada.

Al propio tiempo fueron presentadas varias
cuentas de gastos hechos en el segundo trimestre, en lo
siguiente formó: Al maestro sobre Balcones y
Tráiler por reparación de uniformes cuatro pesetas;
otra de veinte pesetas, a Manolo Farola por conducir
do pliego suscitado á Chelos, y al Alcudillero
otra de cuarenta y nueve pesetas cincuenta cénti-
mos, a Don Fernando Cabrera, por reparación
del material del alumbrado público; otra al
mismo tenor, de diez pesetas noventa céntimos por los
periódicos y materiales invertidos en el blanqueo del
paseo público de San Antonio; otra id al menor
de 35-20 pesetas, invertidas en gasto materiales del

Matadero público: otra id de 18-45 pesetas al mismo Señor por los jornales invertidos en el blaugres y arrendamiento del local para la Escuela de niñas de Villanueva; otra id de 15-90 pesetas al mismo Señor por gastos originados en los caños de desagüe de la Escuela de la Plaza; otra de 3-25 pesetas al Jefe de Telégrafo por indemnización del recargo municipal de su cedula profesional; otra de 25 pesetas pagadas al Señor don Juan Véga por indemnización de sus gastos provocados a Badajoz para el arreglo de la documentación referente a caminos vecinales; otra id de 70-70 pesetas pagadas a Don Fernando Cabrera por los gastos originados aquella constituyente en la representación oficial del Ayuntamiento en la fiesta religiosa del Corpus Christi y gastos originados por los guardias municipales que fueron a prestar servicio en la Alberca de San Jorge el día de la fiesta del patrón. Esta última cuota fue impugnada por los concejales Señores Calduz y Fernández, que consiguieron desde luego su protesta por creerla innecesaria y maxime teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias en que se encuentra este Municipio.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron de que consta.

Ant P. Garay

Manuel Gil

Manuel Alvaro

Eduardo Fernández

Austerto Gómez

Marcos Mira

Pedro Rodríguez

Antonio Calduz

Man Véga

Dí-

ligencia

Visto habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase en segunda convocatoria de que certificó. Hacienda a 13 de julio de 1914 -

F. D.º

Carapeto

Juan Peña

JP

D. Ant. Carapeto
" Antonio Rodríg.
" Marcial Mira
" Manuel Mira
" Augusto Trujillo
" Art. Cabrit.
" Eduardo Fernández

En la Noble, Leal y Muy Noble Ciudad de
Olivencia, á quince del mes de julio de mil novocientos
trece catorce: se reunieron en sus Samas Consue-
tudinarias, los Señores Concejales asistido al
margen, presidido por el Señor Alcalde acá
deutado Don Antonio Carapeto Pardos, para
celebrar la presente en segunda convocatoria
y declarada abierta, se dio lectura a la acta
de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las dispo-
siciones contenidas en lo Boletines Oficiales
recibidos en la última semana y se acordó el
cumplimiento de aquella que interviene -

Le trata de la queja
producida por los
hortelanos de la
Cuenca

A continuación la Presidenta dio cuenta
de la queja que a le ha producido por varios
hortelanos del "pago huertas de la Cuenca",
motivado al sin número de cubas de agua que
esta extrayendo del depósito de la Fuente la
fábrica de Santa Margarita y con ello se les
está causando un gran perjuicio en sus res-
pectivas huertas por la carencia de agua
á cuyo sobrante tienen legítimo derecho. En
tercera la Corporación de la parroquia acatando
á los reclamantes en queja se acordó prohibir
á los dueños de expresada fábrica ^{más} cubas



de aquél a diario que aquellas que necesiten para carros se relacione con la fabricación del grano y enajenando días en las dos fuentes públicas, a cuyos efectos el Señor Presidente celebrará conferencias con el representante de la repetida fábrica, á fin de fijar el número de ruedas que necesitan para la operación que quiera acordada, cuya publicación se hará también extensiva á todo aquel que no siendo para el uso de su respectivo domicilio, las empleen en negocios de conveniencia particular.

Al propio tiempo y con referencia al resultado se trataba la obra explicada por la Comisión encargada para la obra en la fuente de la facultad de Santo Domingo, se acordó que cuando se de principio á la obra, que deberá ser lo anteriormente se imitó por completo el estanque lavadero que hoy existe, no tan sólo por el inconveniente que ofrece con el retrocedido de sus aguas á la fuente, si que también por lo perjudicio de estar siendo su foco de infestación en el centro de las calles de aquél escaso de cuidados y por lo tanto prohibido por las disposiciones de la vigente Ley de Salud.

Habla el Sr. Calbet. — El Señor Calbet, ruega a la Presidencia sobre las esquelas que procure informarse de la construcción que se publican, sobre empleo con lo más en algunas de las fuentes y lavaderos de públicas de esta Ciudad, pues según tiene noticias pesadas ésta dejó en algunas escuelas bastante que desear, como así mismo le ruega también se cumpla en su todo el Reglamento de policía que rige en la rotulación acordado por este Ayuntamiento. Al propio tiempo, manifiesta, que en la revisión practicada en la cuenta presentada por el Administrador de personas y medidas, en la recaudación hecha en el 2º Trimestre, ha notado una pequeña dife-

revisó en lo libro talonario) y por lo tanto ruego
á la Prudencia ordene que aclaración sea
de aquella la de que, segun dato de referencia,
había un individuo que ingresó en la
Administración, la cantidad de 8.20 pesetas,
sin que por la misma se le diera el cono
polidiente recibo y de resultar esto cierto, entiendo
que debe imponerse al Administrador el concepto
que proceda.

Se aprobaron los gastos. Presentada por el Señor Secretario la cuenta
de dicha del 20º m de lo gasto verificado por material, franquias e
impresso de las Oficinas, en el 2º Trimestre de este
año, importante 234'80 pesetas, fue aprobada, a
condicion de que su importe se formalice con
cargo al Capítulo 1º, artículo 2º.

Si no hubiesen más acuerdos de que tra-
tar, se levantó la sesión, cuya acta fir-
maron los señores que deban hacerlo de
que certifico =

Antonio Parapé

Manuel Muñoz

Manuel María

Antonio Rodríguez

José Pérez

Antonio Caldentey

Eduardo Fernández

Juan Segura

Augusto Gómez



ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

Diligencias. No habiendo reunido suficiente numero de concejales para celebrar la ordinaria de este dia el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria, y lo certifico en Oliveira a 20 de Julio de 1911.

1.^o 170

Carapeto

Juan Peña

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira a veinte y siete días Corriente y dos de Julio de Mil novecientos catorce se reunieron en el Ayuntamiento las personas constituyentes de la misma, los tres del Ayuntamiento, el Sr. Director de la Escuela Secundaria D. Antonio Carapeto Correia, con el Sr. Dr. Peixoto fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declara el Hon. Alcalde abierta y procederá a dar lectura del acta de la anterior convocatoria que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se cumplimenten las que fueren de interés.

En igual forma se dio lectura de una instancia del auxiliar de la secretaría D. Manuel Moreira Telles, solicitando el aumento que en virtud del escaso sueldo que viene disfrutando al auxiliar de se le aumente hasta el igual de sus otros compañeros 1.º Manuel Moreira los oficiales 2.º 3.º y 4.º por concepto de equidad dado los servicios que les estan confiados y viene desempeñando. Hace uso de la palabra el Hon. Alcalde para expresar su deseo de que todo servicio bien cumplido debe recompensarse porque el premio sin distinción alguna alienta al individuo para el trabajo, y como de los informes recibidos por dicho Hon. Concejal, aparezca que por el oficial 1.º de secretaría D. Juan Comesa (dado la incompetencia del Hon. Secretario), se exprese la competencia y condiciones del recurrente para conseguir su promoción se acordó por unanimidad concederle la correspondiente tificación la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas que les serán formalizadas con cargo

al capítulo de impuestos y que se tenga en cuenta
esta circunstancia para incluirla en el presupuesto
próximo.

Se acuerda lo tras. El Hon. Presidente con la cuenta a la vista expone la
referencia de créditos bien agotado el crédito consignado en el Capítulo 1º del
actual proyecto. 2º en virtud de los gastos extraordinarios que han si-
do de justa necesidad en el material de oficinas, como
an mismo la escasa dotación que tiene el artículo
3º del Capítulo 6º para poder emprender la obra
acordada y de tan urgente necesidad de la fábrica
quillada de el Domingo, y la cooperación bien en-
terada de las vecindades apuntadas por la Presidencia
accede que por la Comisión de Hacienda de este
Municipio se proceda lo antes posible a la forma-
ción de un proyecto de transferencia de crédito de
aquellos artículos que se concepcionen en su iniciación
dentro del ejercicio, dando cuenta del mismo al
Ayuntamiento.

Con referencia á la pequeña diferencia tratada
en sesión anterior sobre el taladro de la recaudación
del arbitrio de pesas y medidas, manifiesta el Hon.
Calderón, que no le caben dudas sobre la veracidad
del informe del arbitrio pero propone la instrucción
del oportuno expediente legítimo sea por esclarecer
la buena guarda de la administración.

Habla el Hon. Calderón. Así mismo dice Hon. Calderón corroborando su
sobre la circunstancia ha apuntado en sesiones anteriores referente á la
ciudad obrera que se avecina con motivo á la ter-
minación de los trabajos de la recolección, proye-
cto se activaron las gestiones para conseguir que
por el Estado se diese principio á la continuación
de los trabajos de la cantera de esta ciudad á Val-
verde, cosa que creía no era difícil de conseguir
por estar incluida en los 200 kilómetros de orga-
nización necesidad y según tenía entendido obraban por

dos para ello en Badajoz; y en su consecuencia la Corporación acordó que por la Comisión conjunta del Hon. Presidente y de los Concejales tres. Mira d' Marcial y Calbet, se presentara la Capital y gestionara del Hon. Gobernador Civil la construcción de la obra y objetivo que se pretende, dando cuenta de su ejecución.

Tambien propone el Dr. Calbet, que la obra del cementerio civil debida ya haberse concluido, contadas las peticiones por la Presidencia que en favor de la festividad de Santiago procuraría se diese principio a ello.

In este estado y por petición formal del Concejuelo Dr. Rodríguez Cayado se acordó conceder al mismo seis meses de licencia que les son de una necesidad para la resolución de asuntos que les son de interés protegido por el Dr. Calbet en protestar que continúa Calbet de la situación que tienen con la Presidencia accidental, sin con riqueza alguna situación es del todo anómala, sin que se preste al cargo de Alcalde a presidente el Dr. Alcalde D. Marcial Gomez de presidente cual en ley le corresponde, sin haber pedido permiso al Ayuntamiento y concejuelo que con esta conducta se está haciendo un desaire a la Corporación propuesta que una comisión de tres Concejales celebraran conferencia con el Dr. Gomez a fin de que se resolviera sobre la actual situación que del luego la crea bastante violenta para el que viene ejerciendo las funciones accidentalmente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente de que consta.

Antonio Garay

José Miguel Martínez

Agustín Gómez

Eduardo Fernández

Marcial Mira

Manuel Mira

Antonio Rodríguez

Antonio Calbet

Francisco Rodríguez



Diligencia. No habiendo reunido suficiente numero de concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivence al 27 de Julio de 1914.



P. P.
H. Alcalde
García

Juan Segura

D. Antoni Parapéto En la Noble, Leal y Muy Noble Ciudad de Olivence
" Hab. Rodriguez nac. el veinte y nueve de Julio de mil novecientos
" Miguel Martínez catorce; se reunieron en las Casas Consistoriales
" Marcial Mira de la misma, los señores del Ayuntamiento que
" Augusto Gómez al marge se autotan, bajo la presidencia del Señor
" Ant. Caldent Alcalde accidental don Antoni Parapéto Corrao,
" Eduardo Romández con el fin de celebrar la primera en segunda con-
vocatoria, la que declarada abierta se procedió
a dar lectura del acta de la anterior, fue aprobada
y firmada.

Sequidamente se dio cuenta de los documentos
fácticos recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de aquellas que fueran de
interés.

A continuación se acordó nombrar Comisión
para la entrega en lají de los moros del actual re-
cuerdo que tendría lugar el primer de Agosto pró-
ximo a D. Joaquín Ortiz Méndez, al cual se le
protegerá de las relaciones que están provistas
y se le abonarán las dietas que vienen de estímulo.

En este sentido el Señor Presidente manifestó
como resultado de las gestiones practicadas por
la Comisión nombrada en la sesión anterior que
habían conferenciado con el Señor Gobernador Civil
de la Provincia y Jefe de Obras públicas, sobre la

vezidad) que había en esta Ciudad, de que se emprenderan los auter posibles, los trabajos de la carretera de Salvadore y se les había manifestado por expresa demanda del Señor Gobernador que lo que se pretendía no podía ser por resultado de ello el pronto o consecuencia de estar abolidas las obras misionales a Badajoz por administración y tener dicha obra que aguardase hasta que se verificará la subasta, cosa que extendería no habrá de tardar mucho, y con objeto de abrigar en lo posible la operación, por proporción del Señor Calatayud que por todas las entidades políticas de la Provincia se gestione de sus Diputados representantes en Cortes se tomou en ellos todo su interés.

Se trataba del

Convenio civil a través del Señor Calatayud a la Provincia Civil y propone el principio de las obras para el Cementerio Civil y propone al mismo tiempo que si el Ayuntamiento diera señas de su aquiescencia situación que de aquí cuando sea en poder distribuir alguno fondo bien en reparación de calles ó en cualquier otra obra pública que fuere de necesidad, así lo aviente como al propio tiempo gestionar de la Sociedad "Comunidad de Labradores" y "Caja Rural" el acuerdísimo de algunas obras de aquello camino vecinal que hubieren más necesidad de ello, todo con el fin de proporcionar trabajo a los mucho obreros que están desocupados, por haberse terminado la siega y entre lo que se manifiestan algunos que no han ganado ni solo jornal cuarta operación.

Sin duda el Señor Calatayud, como lo ha hecho en sesiones anteriores, protestando de que aquí no se haya resuelto la situación del Señor Alcalde Presidente Don Marcial Gómez Calatayud quien entiende que ya era tiempo de que cesara la situación anómala de estar la Provincia accidentalmente desempeñada, a lo cual se le contestó por el Concejal Señor Mina D. Mar-

cial) que como de todo era sabido, el Señor Distante tenía presentada su dimisión y que aun cuando él tenía también deudas de varios cuelos de sueldo del cargo, interior de dicha renuncia no fuese rechazada por las autoridades superiores habría que tener paciencia y esperar, toda vez que el Ayuntamiento seguía funcionando sin infracción a su Ley Orgánica.

También quedó acordado en vista de la realización de los desvíos de lo que el Partido en el pago de cubiertos de los pueblos en contingentes carcelarios, que por el Señor Presidente por Contingentes Carcelarios se dirija atenta comunicación al Señor Gobernador Civil de la Provincia, rogándole ordene terminantemente a los Alcaldes de los pueblos de donde res correspondido en la relación que le será adjunta que ingresen sin el todo la mayor parte de sus respectivos descubiertos, sin lo cual se hace imposible sostener las atenciones de esta prisión preventiva.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmada de que consta:

On 1^o J^o Parapeto

Marcial Mirá

Francisco Velasco

Antonio Rodríguez

Antonio Latorre

Eduardo Fernández

Augusto Jiménez

Miguel Mont

Manlega

Dili





gencia. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Almendrala el 3 de agosto 1914.

P. 130

U. Hijo

Garapet

Frankaga

(S)

D. José Camacho en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
Veinte y un cinco de Agosto de mil novecientos catorce se reunieron
D. José Rodríguez en las oficinas concistoriales de la misma, los tres del diputado
María María Sáenz que al cuadro se anotan, bajo la Presidencia
Hon. Caldent del Dr. Alcalde accidental D. Antonio Camacho Correa con
Luisa Román y el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, y declarada
abierta se procedió a dar lectura del acto de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de que los Boletines oficiales de la última semana no contenían disposiciones
de interés para este Municipio.

A continuación se acordó que la distribución de fondos
para el presente año, se practicase con arreglo a la de
zava parte de los créditos, en aquellos capítulos que fueran pertinentes.

Se acuerda que los tambien quedó acordado que por los feriados sedigan
los cantantes cantar las horas por las noches y no excepcionarse
lora por la noche judicial para los resultados del servicio de policía.

En igual forma se acordó nombrar una comisión
compuesta del Hon. Presidente y del concejal Hon. Caldent
para que celebren una conferencia con los tres pre-
sidentes de la Caja Rural y Comunidad de labradores
afin de conseguir de que por dichas entidades se
emprendan algunas obras de reparación en cami-
nos de utilidad pública dando después cuenta de
su resultado.

U. Hijo.

Fernández Marín propone que también debiera estima-
rse a los propietarios de fincas bajas con aquellos
caminos públicos de más difícil tránsito, para que
cada uno ayude a su reconstrucción en la parte
que atraviese o contiende con sus propiedades.

De igual manera el Sr. Cabral Muga a la pre-
dicha reunión dió cuenta con D Joaquín
Gálvez para el llevarlo a efecto de la obra del cementerio
civil antes que principien las ejecuciones de las bli-
nhables sobre el cementerio; convocan misión que ordene la montaña con
término civil y el pago en fracción del gravamen de beneficencia a fin de que
de beneficencia convierta el número de individuos en el comprendido,
que puedan fijar bases concretas para regla
mitar el servicio beneficio sanitario y establecer
las responsabilidades a todos aquellos finacio-
nados que no cumplan como es debido en tan
sagradas como atenables obligaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la reunión que prima de que entifis

Amt Pº Gómez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Cabral

Manuel Alvar

José Sáenz

Marcial Alvar

Juan Vega



gencia. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordenó se citara a 2^a convocatoria y lo antificó en Oliveira a 17 de Agosto de 1914.

P. P.D.
El Alcalde

Carapet

Franqueo



D. Antonio Carapet

Marcos Soler

D. José Rodríguez

Manuel Mira

D. Calduf

Eduardo Fernández

In la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira a doce de Agosto de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al morir el Hon. Alcalde accidental D. Antonio Carapet ordenó con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Siguientemente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose se cumplan las que fueran de interés.

Se trata de la duma. En este momento el Hon. Alcalde declara la sesión secreta iniciada contra el concejal D. Ignacio Martínez, dando al público a la ver que el concejal Hon. Calduf fuo incomunicado de la gratitud de parientes. Esto seguido se dio cuenta de un oficio del Hon. Alcalde de Barrio de La Farga en el que se denuncia al concejal D. Ignacio Martínez Toscano por haberse apoderado de algún terreno ubicante de la vía pública en la plaza de S. Antonio de Didia llevado en la construcción de un edificio de su propiedad, la corporación se vio de ello acordó que para la conclusión de Ovrate se diese vista de imputación al título indicado, e informar al Ayuntamiento en la proxima sesión del resultado que se produzca.

Se continua la sesión pública y vuelve a ocupar su asiento el Hon. Calduf.

Dada cuenta de estar confeccionadas las listas de los vecinos pobres que han de ser incluidos en el padrón de Beneficencia, acordándose se convogue a los Hon.



Médicos para que revisen las segundas listas y estas se pongan al público por término de quince días para oírse el dictámenes.

Se aprueba un expediente presentado el proyecto de transitoriedad de créditos por transferencia de créditos madejados por la Comisión de Hacienda y debidamente informado por el Dr. Simón se acuerda aprobarlo y que se fije al público por término de quince días pasados los cuales se someterá a la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Se nombra un guarda Por los tres de la Comisión designada en la sesión anterior para las obras públicas se dio cuenta del resultado obtenido de la conferencia tenida con los tres Presidentes de la Caja rural y la cominidad de labradores cuyos tres se encuentran trabajando puestos a fomentar obras públicas dentro de las circunstancias que lo permitan los fondos de sus respectivas sociedades, en beneficio de la clase obrera.

A propuesta del Dr. Calbet para evitar los abusos que se vienen cometiendo en las obras públicas con la fuerza con tarrallas y redes prohibidas por la ley como destructoras del folclore y cría del pecado se acuerda nombrar un guarda para que durante el año se encargue de vigilar y prohibir tales abusos, recayendo el nombramiento en el vecino D. Antonio Jiménez Rayos a quien se le gratificará con la cantidad de veinte pesetas mensuales pagadas con cargo a impuestos durante los meses que gane, si se quedara a la vez procurara se observe el mayor decoro entre los bañistas que concurren a los sitios expresados.

También ruego el Dr. Calbet a la Presidencia sobre los estrenos siguientes. Que se encargue a la policía una vigilancia a evitar que los niños molesten en la vía pública al maestro de escuela D. Vicente Domínguez Cortés como así mismo a cualquier otra persona que por su ancianidad merezca respeto. Que se vigile por síodo encima los abusos que se

cometen por los hortolanos con los revendedores forasteros durante las horas del mercado con las hortalizas variando la hora de la terminación de este hasta la noche de la mañana que tiene conocimiento de que algunos días con tal motivo el público local carece de dichos artículos por la exportación de ellos.

Que por los tres tenientes de Alcalde, Alcaldes de barrio y policía se lleve con todo rigor la vigilancia sobre el peso y calidad del pan para el consumo público, castigando con todo el peso de la ley a los infractores. Que se active el expediente para un nuevo contrato de alumbrado público del que la actualidad se lance. Que se active también todo lo que concierne con la obra del nuevo cementerio civil a todo lo cual se le conteste por la Presidencia juntura de su parte cuantos medios pudieran para complacer los deseos del Sr. Caldentey.

In igual forma se autorice a la Presidencia para que ordene la reconstrucción del pequeño trozo de impedida junto a la entrada de las escuelas públicas y el adyacente hasta los castillejos en cuya boca calle se fundan los quince cantones de piedra que no permitan el paso de ningún vehículo evitando con ello el peligro de los niños a la entrada y salida de las escuelas, dando cuenta de los gastos que origine para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunión que ~~se ha hecho~~ de que certifico.

Obra de J. Garapet

Manuel Vivero

Antonio Caldentey

Francisco Valverde

Manuel María Miguel Martínez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Francisco Segura



Diligencia. No habiendo reunido suficiente numero de Concejales
para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordenó
se citase á 2^a convocatoria, y lo certificó en Olivence al 17 de
Agosto de 1914.

V. 17^o

M. Alcalde

Carapet



Juan Vega

D. José Carapet

M. Rodríguez

Miguel Martínez

Marcial Mira

Ant. Calduch

Francisco Fernández

En la Noble, Leal y Notable villa de Olivence á diez
y nueve de Agosto de mil novecientos once se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento
que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de accidental D. Tomás Carapet con el fin de
celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada
abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y antes de la entrada del público
en el salón, se dio cuenta por los tres de la comisión á
Sr. Jorge de que efectivamente por d. Ignacio Martínez
Toscane se había dispuesto de un pequeño trozo de
la vía pública incluyéndole en un edificio de su pro-
piedad que ese trozo de terreno era de gran importan-
cia y en nada perjudicaba al ornato público.

Demostraron que dicho Sr. Martínez Toscane se
había puesto a edificar sin permiso del Ayunta-
miento para apropiarse del terreno en cuestión, ob-
viando esto el olvido involuntario de un cerqui-
ño Concejal a quien había encargado hacer la
petición formal, se acordó que la obra se diera quie-
tal estado hasta tanto que por el interesado
se ingresen en esta Depuradora Municipal la con-
tadísima de veinte y cinco pesetas como indemniza-
ción del terreno apropiado y caso de negarse á ello
se ordene por el Sr. Alcalde la demolición de





la obra y quedar la vía pública en la forma que se encuentra.

Dada cuenta de un acuerdo de la Junta local de la mencionada comarca sobre una ordenanza de fijación de la cuota elemental de críos que pasante para lo dirige la Maestra D^a Vicenta Moreno Pérez se acordó por una mola que dirige D^a Alcaldía mandar para su desacuerdo a la solicitante D^a Vicenta Moreno Ramallo Pérez sin haber ni retribución alguna en lo que resta del presente año y que se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto Municipal para el 1915 con igual d^r crío para este servicio con arreglo a la cantidad que se acuerde con que ha de ser dotado, y que por el hon^r Alcalde se le parti^ccie a la interesada por medio de la oportuna correspondencia.

In igual forma se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Adolfo Moreno Abascal solicitando se le concediera un poco de terreno en el ejido de Ramajallar para edificar una casa y la Corporación acordó que por la comisión respectiva se presentaran en dicho sitio e informen al Ayuntamiento de su resultado.

Se acuerda la rica visto el mal estado en que se encuentran los caminos principales de las calles de S. José y Victoria para, se acordó autorizar a la Presidencia para que con la economía posible

ordene la reconstrucción en aquellos puntos que fueren más indicados y de necesidad en las mencionadas calles, así como para extraer algunas lanchas de la pedrera que existe en un torralba del vecino D^r Juan Ruiz Mira, dando cuenta en un día de los gastos que se originen para su aprobación.

También se acordó que por la Presidencia se comparezca nuevamente con los tres Presidentes de la Caja rural y Comunidad de labradores para ver de darle solución a lo que se queda a las reparaciones del camino de la Quinta de Fozadios y que se interese del citado de dichos señores facilitar una lista de todos los propietarios que tengan sus fincas con expresión de caminos, con el fin de que una vez conocidos intercedan en ayudar a la expresada obra.

In igual forma se acordó que por la Presidencia com-

juinada del Dr. Cabdet se tenga nueva entrevista con D. Joaquín Gil sobre la obra del Clemente civil.

En la propria forma quedó acordado se dirija instancia al Exmo. Dr. Ministro de Fomento, solicitando que ordene la continuación de los trabajos por cuenta del 2º tramo de la carretera de Puente Almodóvar a Almenaral como medio para solucionar la existente obstrucción.

En este estado y por razones buenas, se acordó conceder un día de licencia a cada uno de los tres concejales D. Manuel Mira y D. Miguel Martínez para cuando a bien lo pidieran hacer uso de ella.

Fue tratando más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron los que certifican

Antonio Carapet

Manuel Mira

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Manuel Mira

Eduardo Fernández

Antonio Cabdet

Miguel Martínez

Juan Vega

Diligencia

No habiendo reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase a 2º convocatoria, de que consta - Resuena
ra el 24 de agosto de 1914

1º, 2º.

El Alcalde

Carapet

Juan Vega

Carapet



En la Ciudad de Cáceres a veinte y seis de agosto de mil novecientos catorce: se reunieron en las famas Consejerías de la misma, los señores del Ayuntamiento

D. Antón Carapito que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Antonio Carapito Gómez, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procederá a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Edward Remond Seguidamente díse lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

Al momento la Presidencia díse cuenta de haberse recibido de la Comunidad de Labradores la lista pedida de los propietarios en fincas colindantes del camino denominado de la Quinta de José Lino y al efecto se nombró una comisión compuesta del Señor Calbet y la Presidencia para entrevistarse con lo mismo al objeto de recabar lo mayores auxilios posibles para la reparación del camino expuesto y que internamente se proceda a la ocupación de aquello brucero más necesario en la obra mencionada, llevando en la cuenta de lo justo por relación dianas hasta tanto los permitan lo crédito conqueado en el presupuesto para este servicio, dándole cuenta en su día de todo ello para su aprobación.

Así mismo y con el fin de conjurar todo quanto se pueda la crisis obrera que se avanza se acordó nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde de don Marcial Mira Rodríguez y el Presidente de la Comunidad de Labradores, don Juan Ruiz Pérez, para que inmediatamente se persone en Badajoz a recabar del Señor Gobernador Civil, toda su influencia en el Excmo. Señor Ministro de Fomento, para la continuación de las obras ya comenzadas por administración del segundo tramo de la carretera de Monte-Almendral, como único medio de poder ocupar a todos lo que se encuentra en trabajo.

El Sr. Calbet hace uso de la palabra expresan-



se consigue la en do que no es su único molestia a ninguno de los
una del Sr. Caldent de Señor Concejales, pero ve con mucho sentimiento que
Presidente

hace ya varias sesiones viene ocupándose de la
casa que todo padecemos y que el Señor Alcalde,
lejos de atenderlo, se cruza de brazos, y no haciendo
la montaña que si bien conoce que el mal estado
de fonda de este Municipio se está ordenando
que, que si bien es de obligación hacerlo, es de
más necesidad y urgencia la de atender esa ello
a la ocupación de la clase obrera, por cuya importancia
el centro de la clase obrera de la misma que repre-
senta, el que habla, en nombre de sus compañeros
el Señor Fernández, ha tomado el acuerdo de
pedir a los Poderes públicos, la destitución de un
Alcalde que en nada atiende a lo que en su justa
justicia se le viene pidiendo.

Se le contesta a la Intervención el Concejuelo Don Marcial Mira, con-
currenza y el concejal traido al Señor Caldent, con lógico argumento, la
D. Marcial Mira sin razon de las imputaciones que hace a la Inte-
rvección y que tanto él como el Señor Alcalde
y demás Concejales se encontraban siempre dispues-
tos a atender con preferencia a las necesidades
de las clases trabajadoras demostrando palpablemen-
te que la principal causa de no poderse cumplir
este deseo de todo, sabía el Señor Caldent que ob-
raba a la crítica situación en que se encuentra
este Municipio, situación que a pesar de ello,
procuraba ingenio medio de cualquier clase que
fueron, a conseguir el propósito que está en todos
tan encarnado. En igual sentido se manifestó
por la Presidencia a todo lo cual contestó el
Señor Caldent, que de todas maneras deben ser
atendidas las necesidades de lo obrero, pues aun
cuando se contrajaren algunas pequeñas responsa-
bilidades que el dante luego adopta en la in-

vermien de fondo a este fin, comprende que el hambre
no tiene mayor y maxima trascendencia de un pueblo tan
hunido y sufrido como el nuestro.

Y nos habiendo oido arunto de que tratar, el Señor
Presidente levanta la sesion que fijaran de que ser-
tifico -

Antonio Garapet

Marcial Mira

Fructuoso Rodriguez

Antonio Caldent

Eduardo Fernández

Manuel Gil

Juan Vega

Diligencia. No habiendo reunido suficiente numero de concejales
para celebrar la ordinaria de este dia, el T. Alcalde ordena se ci-
cione a 2^a convocatoria y lo certifica en Olivenza a 31 de Agosto de 1914.

V. 17.

Il Moctro
Garapet

Juan Vega



A Antonio Garapet En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza, d. 30 de
Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron
Manuel Mira en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores
Antonio Caldent Concejales asistido al maestro, bajo la presidencia del
Diputado Fernando Torre Alcalde accidental Don Antonio Parajeo Cordero,
con el fin de celebrar la reunión en segunda convocatoria
la que declarada abierta, se procedió á dar lectura de
la anterior que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conte-

nidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que fueren de interés.

Todos continuo se acuerda que la distribución de fondos para el presente mes, se practique con arreglo a la mera parte de lo crédito ~~imprescindido~~ en el presupuesto de gasto, en aquello artículo que fueren pertinentes.

Se acuerda la muestra de los estrenos de los barrios de la población

En este estado, expuso el Señor Presidente su cuenta de la escasez de fondos por la atracción a este Municipio y la necesidad urgente de ellos para atender a las de la obra obrana, convenga acordar la inauguración en subasta pública de los estercoleros procedentes del barrio de esta población que están depositados á la salida de Puertas del Calvario y San Francisco y que con objeto de ganar el tiempo que están necesarios, debiera acordarse todo lo procedente a este fin. Entendida la Comisión y abundando en lo expuesto por la Presidencia se acordó por unanimidad que los estercoleros indicados, sean encuadrados bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que la subasta por el procedimiento de puja á la Maza, se lleve á efecto, previo aviso al vecindario en otras Casas Consistoriales, el día once del corriente mes, desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Señor Alcalde y Regidor Láridos, ó en quien aquél delegue sus atribuciones.

Segundo: Las proposiciones habrán de hacerse por cada uno de los carros que resulten de los estercoleros indicados, obligándose el rematante ó rematares á llevarlo todo á hecho, sin quedar resto alguno, teniendo fijo momento que retirarlo dentro del tiempo que rata del mes actual, y si así no lo verifican, serán retirados y por su cuenta lo que se originen.

Tercero: El precio que desde luego se fija como presupuesto á cada

un delo carro que resulte de la expresa operación será el de doce pesetas cincuenta céntimos, con la expresa condición de que esto haue de ser carro ordinario de labor y arañadizo solo por doce caballerías, no admítandose proposiciones que no cubran desde luego el precio fijado - Quinta: El rematante o remataente para hacer proposiciones tendran que depositar en el acto o bien en un reguardo de la Depositaria, como fianza provisional, la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, cincos por ciento en que se calcula el valor de la subasta - Sexta: El importe total que arrojen los carros que produzcan los estercolos, será subscrito el mismo dia, en que el autor fuese levantado, así como también el rematante contrae la obligación de abonar los derechos de contante del voto público y el reintegro del papel timbrado que se invertía en este expediente.

Dada cuenta de la R. O. del Ministerio de Fomento se da cuenta de la 18 de Agosto - último, en la que consta aprobado el la R.O. aprobando proyecto del camino rectual de Llera de Alor a el camino de la villa San Roque, en este término para dar principio a lo trabajos dentro del mes actual, se acordó que por el Señor Presidente se dirija a don comunica-
ción al Señor Superior Jefe de Obras públicas de la Provincia, rogándole lo tenga en consideración en la primera reunión de fondo que se le pise para auxiliar dichas obras, dada la gran necesidad que existe de auxiliar la clase obrera de esta población.

Habla el torolense. El Señor Caldent manifestó encargarse por del cementerio civil varios particulares, la donación, como anticipo en calidad de reintegro, que esto haue sido para auxiliando de momento la obra del Cementerio Civil, anteriormente que por el Señor Secretario de esta Corporación, debiera verse estudiando la forma en que a los donantes les habrían de ser garantidos lo antiguo ofrecido para

en el caso de que por la Corporación fuesen acogidas
Tal mismo el Señor Calbet, expone el estado
mismo en que se encuentran algunas de las prendas
de la casa que en la calle de Alfonso Moro se
dice sea de don Manuel García Prenta y López,
pues á su entender amenazan peligro el día
mismo pasado; y la Corporación acordó que por
la Comisión de Ornato, acompañada de una
persona entendida en la materia, se componga
expresado certificado y enviar informe para
acordar las medidas que puedan llevarse a efecto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión que forman los señores conve-
nientes de que certificó =

Antonio Garay

Antonio Rodríguez

Eduardo Jiméndez

Antonio Calbet

Manuel Gif

Juan Léga

Manuel María

Juan Léga

Diligencia &

No habiendo más suficiente número de votos concordantes
para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se
citase á segunda convocatoria de que certificó - Hacienda - 10 de
Septiembre de mil novecientos catorce -

W. M.

Garay

Juan Léga



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Almendral a diez y siete de enero de mil novecientos catorce: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Dignos Concejales del Municipio, bajo la presidencia del Señor Alcalde acérrimo D. Antonio Parapet. Dr.

D. Antonio Parapet Dr., con el fin de celebrar la reunión en seguida convocatoria, d. Ant. Rodríguez la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la memoria del Señor que fue declarada aprobada y firmada,

Mauricio Gil

Ant. Calbet

Edmundo Fernández

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordando se cumplimentaran aquellas que afecten a la Corporación.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del Telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Fomento referente al próximo principio de los trabajos de la continuación de la carretera de Puente Alcántara a Almendral, así como de haberse aprobado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia el expediente de transferencia de crédito, acordando por este Ayuntamiento y Junta municipal.

En igual forma expuso dicho Señor la negativa que le habían dado lo que se dedicaba en establecimiento al peso y medida de Franco y López, a facilitar lo dato, que por varias veces se le ha reclamado por la Alcaldía para el régimen de la cobranza del arbitrio de pesos y medidas.

Habla el Dr. Calbet. Habla el Señor Calbet en nombre de la minoría de la concepción socialista y expresa que inspirándose como siempre en lo de arbitrio de pesos y medidas de la más extinta justicia, opina que en su medida.

En primer lugar debe proceder a la administración del arbitrio de pesos y medidas de algún aparato que pueda faltarle para el buen servicio y que con respecto a la rebeldía arbitaria en que dice el Señor Alcalde, estén colocados lo que individualmente se dedican al oficio de pesar y medir otro particular, que desde luego se les prohíba en absoluto a lo mismo el ejercicio puesto que según lo previsto en la R. O. de 7 de Noviembre de 1894, no pueden dedicarse a ello en virtud de un pr

D

ninguno amudatorio del expuesto arbitrio, por lo
que este en administración municipal, de-
biendo por tanto exigírsele la responsabilidad que
procedan por infracciones al impuesto, y con
respecto al tráfico de comedores de granos y líquidos
a que se dedican lo mismo por transacciones que
se les obligue e inscribirse en la contribución in-
dustrial con la patente que le corresponde para
estarlo ejerciendo, pues de esta manera entiende
que los beneficios para la administración han de
mejorar, punto que contará el que los contribuyentes
de mala fe, dejen de satisfacer el deber que a
todo en general corresponde. Al quedó acordado
por el Ayuntamiento.

Se acuerda lo siguiente:

El Señor Rodríguez Muñoz expresa debe activarse la ad-
misión de un microscopio que está ya acordado, pues acor-
daron la época de la matanza de cerdo, deben estar
cumplidos todos los requisitos dispuestos por la Ley de
Salud y R. O. de 21 de Marzo del presente año,
en virtud de cualquier caso de trágico que
pudiera presentarse, a cuya manifestación se adhiere
el Señor Calatayud, y así es acordado por el Ayuntamiento.

Se acuerda la forma

También quedó acordado el que por la Comisión de
Hacienda de este Ayuntamiento, se proceda lo antes
posible a la formación del proyecto del presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el próximo año de 1914,
el cual será presentado a la Corporación para fijar
lo y someterlo después a la sanción de la Junta mu-
nicipal para su aprobación definitiva.

En este sentido, nuge el Señor Calatayud a la pre-
stación, exige el celo del guarda encargado de la
vigilancia de las charcas públicas, pues segün tiene
noticias, se sigue pescando con tamaya y tamayo
y lavando por algunas riñas en la misma charca
grande, cosa que está prohibida por acuerdo de esta



Corporación); contádole por la Prudencia que
nunca en su todo el que se citase no abrió —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la presente que firmada de que consta =

An^o 17^o Garapet

Manuel Alba

José Gutiérrez Gómez

Antonio Cabdet

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Manuel Eij

Manuela

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Señores Crea-
jales para celebrar la ordinaria de este dia el h. alcalde
ordenó re citar la segunda convocatoria, y lo certificó - Oficio
católico de Septiembre de mil novecientos catorce

P. B. G.

Manuela



Garapet

D. Ant. Garapet. Exla Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á dia
dijo. Ant. Rodríguez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce: se reu-
nió Manuel Alba miércoles en las Casas Consistoriales de la misma lo Señor
José Gutiérrez Gómez del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presi-
encia del h. alcalde accidental Don Antonio Fernández Fernández petro Fordero, con el fin de celebrar la presente en segunda
convocatoria la que declarada abierta, se procedió á dor-
tatura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
seguidamente díos cuenta de los Pobletes Oficiales ven-
didos en la última semana, acordando la Corporación el
cumplimiento de aquellas que fueron de interas.

13
se apuntaba el real. Por el Señor Prudencio se dio cuenta del resultado este tal obtenido en la subasta de los catorce leños llevada a efecto el subasta de los esteros dia once del actual, acordándose por unanimidad amonelarlos en todas sus partes y que se lleve a cabo el efecto el cumplimiento de las condiciones que contan en el pliego respectivo del expediente.

Al mismo se dio cuenta del acta de deslinde y se trata del delito amojonamiento de los bienes comunales ya acordado d. de los ejidos en en sesión anterior de diez y seis de febrero del año 1811. Habla el Señor Caldat manifestando que

según le han contado la operación practicada por el Concejal Señor Martínez, ha dejado bastante que desear extrañamente nublos que contiene todo la Comisión encargada de llevarla a efecto de varios errores, Concejales se haya puesto a hacerla solo el Señor Martínez, por lo cual consigue su voto de censura á dicho Señor Concejal y se dice que el deslinde practicado no debe tener valor alguno, hasta tanto se proceda á otro nuevo en debida forma y queden subsanadas las irregularidades que le han denunciado.

Le le contesta juez. Contesta el Señor Mira (Don Marcial) alustando que el Señor Caldat infiere críticas y voto de censura á mi concejado Concejal y máxime cuando se halla ausente, ni siquiera sea por la consideración que todo nos debemos guardar dentro de esta cosa entendiendo que cuanto ha dicho el Señor Caldat debiera haberlo aplazado para cuando el interesado estuviera presente y oir las explicaciones que por dicho Señor hubieran de emitirse, acordándose queda este asunto en tal estado hasta que el Señor Martínez aclare los conceptos que procedan.

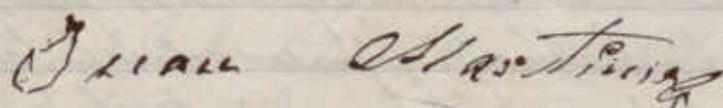
Presentado un catálogo de microscopio para el reconocimiento de la trigoñosis en la carne de

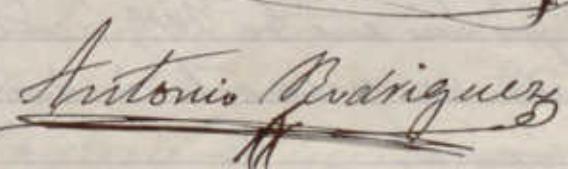
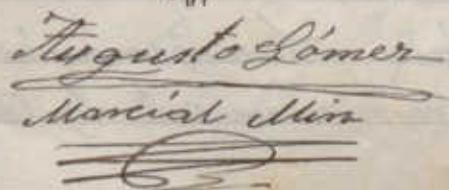
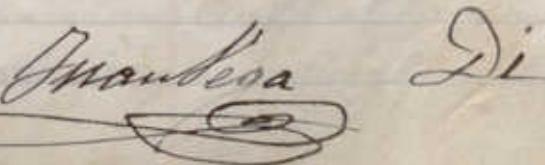
teros y como quería que ya está acordada su adquisición, se acordó que el Señor Mira (D. Marcial) con ferocia con el Ilustrado Farmacéutico Dn José Melero, teniendo el catálogo a la vista, díjese de elegir el que fuere más conveniente.

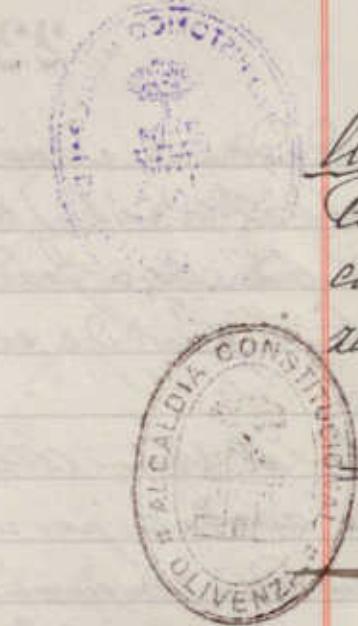
Se acuerda que el trato de la petición hecha al Señor Alcalde para la feria de por varios nuevos paseadores, quedó acordado por una moción de unanimidad, que el rodos donde han de concurrir la Chanca lo paseado en la próxima feria de esta Ciudad se establecerá en el Ejido communal de la Chanca, por ser éste el único que proporciona comodidades para abrevaderos de los que concurren y que por el Señor Alcalde se ordene que este acuerdo sea publicado por bando y dicto para conocimiento del vecindario.

La cuarta filia En este estado, se acordó que por el Señor Presidente, en nombre de la Corporación y vecindario del Consejo se dirija expreso y atento telegrama al Exmo. Ministro para la Señor Presidente del Consejo de Ministros, felicitando neutralidad en la doble por la neutralidad de España en el conflicto europeo, acordada por el Gobierno de J. M. el Rey (L. d. g.)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, enya nota firma en lo demás tenores que deben hacerlo de que certifico
dho 19 Garapé



ligencia? No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Dr. Alcalde ordenó se citara a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza a 26 de Septiembre de 1914.

V. D.

El Alcalde =

Antonio Carapet

Juan Vega

D'Antonio Carapet
"Juli Rodríguez
"Man Martínez
"José Calduch
"Eduardo Fernández

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos catorce;
se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan
bajo la presidencia del Dr. Alcalde, accidental don
Antonio Carapet Cordero, con el fin de celebrar la pre-
sente en segunda convocatoria, la que declarada abierta,
se procedió a dar lectura del acta de la anterior.

Habla el Dr. Calduch para notificar que su
cargos estampada en dicha acta no la hizo solo
al Dr. Martínez Fernández sino en general a los Señores
que componen la Comisión de Policía moral.

Se apresta y firma el acta.

Seguidamente se dio cuenta de que las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales de la última se-
mana, carecían de interés para lo asunto de este Mu-
ñicipio.

Se acuerda el tanto

A continuación el Dr. Prudente manifestó que de
j.d. sobre las riquezas se acordó el tanto por cierto que para atenciones
para atenciones Municipales habían de fijarse sobre la contribución mu-
nicipal é impuesto de carros de lujo y coches perso-
nales para el próximo año de 1915, acordándose que
dicho amonto quedaría para estudio hasta su resolución
en la sesión próxima.

En este estado y de consecuencia de haberse pro-
ducido aclarada discusión entre los Señores Concejales





Don Juan Martínez Gómez y D. Antonio Calducho, presidente
el Honorable Concejo, declaró terminada la Sesión, lo
constituyó al efecto la presente que firmó de
que certifica =

Juan Martínez Gómez

Antonio Calducho

Manuel Gil

Marcial Mira

Manuel Llorente

Andrés Gómez

Antonio Rodríguez

M

Antonio Calducho

Eduardo Fernández

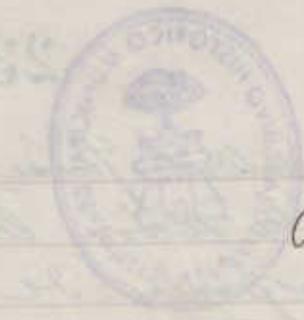
Juan Martínez

Manuel Llorente

Sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 1914.

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oli
d' Marcial Gómez Llorente y pedía expresada se reunieron en las Casas Con
cejalicias de la misma los tres del Ayuntamiento que
Antonio Rodríguez se ausentó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Marcial Mira d' Marcial Gómez Llorente, con el fin de celebrar la presente
Manuel Mira sesión extraordinaria para la que habían sido citados
Andrés Gómez con designación de objeto, y habiendo suficiente número
Manuel Gil de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Antonio Calducho dirigió lectura del acta de la anterior que fue aprobada
Eduardo Fernández y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
según se hacía constar en la cédula de convocatoria,
la presente tenía por objeto dar posesión del cargo de
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Sr. Con
cejial D' Antonio Carrión Cordero que actualmente



ijorce el del 1º teniente de Alcalde, en virtud de la habida
admitida la renuncia al que habla por R.O. del 18 del
corriente, transcrita por el Hon. Gobernador civil de la
provincia en oficio del 25 del mismo, del cual se dio cuenta

le da cuenta de la
en estos momentos por el Hon. Gobernador civil de la Provincia
R.O. nombrando claramente y concretas explicaciones sobre las causas
que calde a distinciones de todos sabidas que le habian obligado a proponer
~~Carapeto~~ Cordeiro la dimision, y al instante ordeno su dicta lectura
de la R.O. del Ministerio de la Gobernacion tambien
de fecha 18 del actual por la qual S.M. el Rey D.D.G.
confiere el nombramiento del Hon. Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento al concejal del mismo distrito
tomo Carapeto Cordeiro a cuya Hon. le fue entregado
el baston insignia de su cargo por el Hon. Alcalde de
mismo nombrando aquél a ocupar la Presidencia
y este despues de felicitarlo y desearte todo acierto al
sitio que como concejal le corresponde.

Inmediatamente y como quedase vacante
el cargo de 1º teniente de Alcalde que desempeñaba el
Hon. Carapeto, se procedio a su elección, y al efecto los
tres concejales fueron entregando sus candidaturas al
Hon. Presidente que las depositaba en la urna prepara-
rada, resultando del escrutinio elegido para su desem-
peño por seis votos y tres papeletas en blanco el con-
cejal D. Manuel Gil Correa a cuya Hon. le entregó
el Hon. Presidente el baston insignia del cargo y puso
a ocupar el sitio que por orden le correspondiese.

Habla el Hon. Calduf en nombre de la minoría
socialista lamentando en extremo la retirada del
cargo de Alcalde del Hon. Gómez Castaño a quien
dedicó frases laudatorias y dirigíéndole al Hon. Alcalde
de actual, le dice el mejor acierto en sus gestiones
con ofrecimiento de prestarle para ello sus escasos
valimientos; y en su virtud, se acordó fijar en este
acta la situación en que queda constituido el

Hymntamiento en este dia, siendo la siguiente.

Nombres	Cargos
D. Antonio Carapet Correa	Alcalde Presidente
" Manuel Gil Correa	1º Teniente Alcalde
" Narciso Velver illia	2º De De
" Antonio Rodriguez Madero	3º De De
" Miguel Martinez Garcia	Juez
" Marcial Mira Rodriguez	Suplente De
" Andres Gomez Martinez	Interventor
" Luis Rodriguez Marcos	Suplente De
" Marcial Gómez Castaño	1º Concejal
" Manuel Mira Rodriguez	2º De
" Ignacio Martinez Bosca	3º De
" Antonio Calbet Gomez	4º De
" Juan Martinez Gonzalez	5º De
" José Begíga Cayado	6º De
" Augusto Gomez Castaño	7º De
" Edmundo Fernandez Alarcón	8º De

Facordandose que por el tenor Alcalde se de cuenta
de este acto al Sr. Gobernador civil se dio por terminado
levantandole lo presente que firman de que constipe.

Dr P. J. (Carapet)

Manuel Gil

Manuel Mira

ll.

Francisco Martinez

Antonio Calbet

X
A. Calbet

Antonio Rodriguez

Francisco Martinez

Eduardo Fernandez

Andres Gomez

Francisco

ll.

Di

llegancia & No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Señor Alcalde ordenó se citase la segunda convocatoria y los vecinos en el verano a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos catorce -

yo. Bº

Carapet

Juan Viga



D'Antonio Carapet
"Manuel Gil
"Anto. Rodríguez
"Manuel Pérez
"Marcial Gómez
"Juan Martínez
"Ant. Calduz

On la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
á treinta de Septiembre de mil novecientos catorce
se reunieron en las Casas Consistoriales de la
Misma, los señores del Ayuntamiento que al
mismo se asistió bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Antonio Carapet Condor, con
el fin de celebrar la presente en segunda
convocatoria, la que declarada abierta, se
procedió á la lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada y firmada.

Sequidamente díose cuenta de los bolotines oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplimenten aquellas que afectan á esta Corporación.

Le acuerda nom

En vista de haber quedado la vacante de un
bueno de Concejal en la Comisión de Hacienda, presupuestor,
y que para la Comisión sin motivo del nombramiento de nuevo Alcalde,
nunca de Hacienda se acuerda agregar para la vacante expresada
al Concejal ex-Alcalde don Marcial Gómez Ca-
taño -

Al propio tiempo díose cuenta de una relación
comprendiendo de los descubiertos que tienen lo pueblo
del Partido por contingente Parcelarios, acordándose
que por el Señor Presidente, haciendo uso de la



facultades que la Ley le confiere se emplean lo que
dio que estime más oportuno para hacerlo
efectivo -

Alcaldes, en vista de los datos más apro-
vechables el resultado práctico en los límites del
mismo especial que el Ejido communal de Ramapallos y Charcas se nombró
el destino de dicha misma Comisión especial compuesta de los Señores
de Ramapallos y Concejales don Marcial Jiménez, don Manuel Mi-
guel Arcos, y don Marcial Gil Conesa, para que cuando
los estimara oportuno, se presentaran en el año
indicado e informaran después a la Corpora-
ción del resultado que les ofrecía -

Yrs habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la presente que fue firmada
de que certifico =

Manuel Gil

Marcial Jiménez

Antonio Rodríguez

Stradis Jiménez

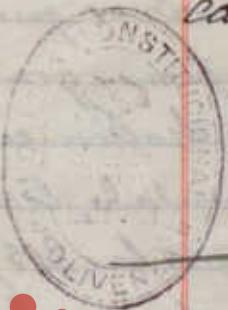
Obra Pº Garapet

Hijo Jiménez

Antonio Calatayud

Juan Vega

Diligencia * No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase al 2º conve-
natoria y lo certificó en Olivera a 5 de Octubre de 1914
F. J. B.
Alcalde



J. B.
Alcalde

Juan Vega

In la

68

D. Antonio Carojet. Noble, Seal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento, D. Manuel Gómez, que al margen se autorizó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carojet. Cordero con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Legislativamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, de las cuales quedó entrada la corporación, acordando el cumplimiento de las que fueran de interés para los servicios de este Municipio.

También quedó acordado, que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la devava parte de los créditos presupuestados en aquellos Capítulos que fueran pertinentes.

le fija en diez en igual forma se acordó que el tanto por ciento el tanto por ciento que había de fijarse para atenciones municipales en el próximo año de 1915 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución industrial e impuestos de camiones de lujo y cédulas generales fueran los siguientes. El trece por ciento sobre la primera y el cincuenta por ciento sobre los segundos, remitiéndose certificación de estos particularmente a la Hacienda de Contribuciones a medida que se le manden los expresados documentos confeccionados.

se aprueba el En este estado el Hon. Presidente pone a la vista de la pladron de bene corporacion el quadro de los vecinos pobres que en el ejercicio municipal presente año tienen derecho a los beneficios gratuitos de Medicina y Farmacia, cuya graduación ha estado suspendido al público segun estaba acordado, la sumisión por la corporacion y en vista de que las 813 familias incluidas hasta hoy tienen perfecto derecho a gozar de los servicios beneficios sanitarios, se acuerda pro-



tarle por unanimidad aprobación, y que con respecto a las 87 familias que faltan para completar el censo que corresponden a las tres titulares de Medicina y Farmacia autorizar al Hon. Presidente para adicionar al presupuesto todas aquellas que tengan derecho a disfrutar este beneficio no estuvieren incluidas por error o error involuntario, dando después cuenta al Ayuntamiento de todas aquellas inclusiones que se hayan llevado a efecto. En mismo acuerdo, que del resto se guardaron en suscripciones literales para su entrega a los tres, Médicos, Farmacéuticos y Practicante municipales debidamente autorizadas por el Hon. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Se aprueba el Precio del concejal Srt. Mtra D. Marcial se dio cuenta de que en gasto de la compra de un microscopio que se le había hecho en sesiones anteriores de un microscopio había adquirido de una casa de Madrid un microscopio para el reconocimiento que está ordenado practicar en las camas de cinta con motivo de la tríquincosis, cuyo aparato habría costado ciento cincuenta pesos según factura que presentaba de la casa expedidora, y la Corporación exgratulándose de la puntualidad con que el Hon. Mtra ha cumplido, acordó aprobar la cuenta de su importe y que esta se formalice con cargo al Capítulo de impuestos.

Se autoriza al Hon. Presidente dio cuenta de haberse sustraído una de Alcalde y la otra de las mulas de los coches, entendiendo que con el fin de una cabal de que en reposición resultase mas económica, conviene enajenar el jumento que está destinado al servicio de la administración y medidas dada el poco servicio que presta, y en impedir sentimiento a la caballería mayor que hay necesidad de disponer. En lo acordó el Ayuntamiento autorizando para ello a la Presidencia, con lo cual se levanta la presente que firmo y certifico.

Antonio Rodríguez
Alcalde

Miguel Gil

Manuel Lleria

Antonio Rodríguez
Alcalde

Miguel Gil

Manuel Lleria

Fernando Gómez
Narciso Pérez
Diego

Antonio Callejo
Fernando Gómez



Diligencia* No habiendo reunido suficiente numero de concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza el 20 de Octubre de 1911.

V. J. G.
Fernández

Franquego
G.B.

En la Ciudad de Olivenza a catorce de Octubre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, presidido por el Hon. Alcalde don Antonio Carretero Llorente, con el fin de celebrar la primera reunión de la segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente díjese cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

Presentada la cuenta de los ingresos y gastos realizados por la Administración del Ayuntamiento y medidas durante el tercer trimestre se acordó pedir sobre la mesa para su estudio por la Comisión de Hacienda y Fincas, Señores Concejales que lo denuncie hasta la noche inmediata.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de la Aldea de San José, que la suscriben, denunciando á sus concejales, Ignacio Martínez Forcán y Joaquín Díaz Botíquez por la apertura de canos en sus domicilios que vertían en la vía pública con perjuicio de la higiene de aquel vecindario, se acordó que por el Señor Presidente se oficie al Alcalde de Baños de dicha Aldea para que examine el hecho denunciado e informe cuánto se le ofraca para tomar las determinaciones que procedan.

En sus aux y próximas sesiones posteriores se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Le agradeció al Sr. Gobernador la aprobación del pacto de 275 pesos invertidos en la compra de 80 mulas para el servicio de la limpia pública de una caballería ca, el cual será formalizado en su día cuando se practique la liquidación general de este servicio por administración; nombrar una comisión compuesta por la segunda formación de los señores Comisarios don Marcial Mira, don un reglamento ya Marcial Gómez y don Antonio Caldent, para con la impresión de feccionar un Reglamento que sirva de reglamento a las instancias alimales para el servicio que han de prestar los trae-
cias Veterinario en la fiscalización y examen de todo lo artículos alimenticios destinados al con-
sumo público. Designar a don Guillermo Vi-
be Vecino de Badajoz para su recogida de la
Administración de Contribuciones de la Provincia
se nombra a y velleos de las matrizes Asturiana, de las Coste-
d Guillermo Villalobos Brújula, Vaca Industrial y Carrejera
para el vellón de bestia para el próximo año de 1915, mediante
de matrizes la gratificación que viene de contumbe.

El Señor Caldent ruega al Dr. Presidente que
por la Comisión nombrada para la ratificación
del delito del Ejido de Parapallaz se practique
también el reconocimiento de la parte de tenor
que corresponda de abrevadero y servicios en el
Pilar público de San Amaro, por entender que
existe un exceso en el terreno communal.

El Señor Gómez (al Marcial) manifiesta
que este último servicio promovido por el Señor
Caldent debe practicarse la Comisión de policía
rural que es a quien corresponde, la cual habrá
de emitir informe razonado para que el Ayunta-
miento delbare y acorde cuáles proceder.

Y
Me hebiendo

RS

otro asunto de que tratar, se levantó la sesión
cuya acta firma con los demás tenores que debía
hacerlo, de que certifico -

En P. J. Gavapet

Manuel Mira

J. L.

Augusto Gil

Antonio Rodríguez

Antonio Caldentey

Eduardo Fernández

Manuel Gil

Francisco Jiménez

Marcial Mira

Juan Martínez

Juan Peña

Juan Martínez

Juan Peña

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el tñr. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certifico en Oliveira a 19 de Octubre de 1914.



V. 17.

El Alcalde =

Gavapet

Juan Peña

J. L.

D. Antonio Carapet en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira a veinte y uno de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento designados al margen bajo la Presidencia del tñr. Alcalde D. Antonio Carapet sobre el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de una circular del tñr. Jefe Ejecutor Civil que inserta uno de los Boletines oficiales mi-



bidos durante la última semana, en la que se exige el cese de las autoridades para evitar el robo de aceitunas y bellotas en la actual recogida, y se acordó que por el Dr. Caldent se lleva a efecto las pruebas que se ordenan en la circular citada.

Habla el Dr. Caldent Habla el Dr. Caldent expresando el disquete que le proporciona sobre el disquete que el que el arbitrio de pesas y medidas lo vengan satisfaciendo más si proporciona la recogida otros no, y esta desigualdad en lo que parece debida a la tolerancia dación del arbitrio. La benevolencia de quien tiene, no debe de manera alguna tolerar pesas y medidas raras en continuación porque además de que con ello se perjudican gravemente los intereses de este Municipio, es de lamentar que solo los vecinos de buena fe estén cumpliendo una obligación que a todos los que hagan transacciones es general, y con el fin de que esta manera de ser no continúe, propone que por la Comisión de Hacienda se proceda a la revisión de las cuentas de la aduana del arbitrio, procurando sacar una lista exacta de todos los que estén en descuberto a fin de que por el Dr. Presidente se exige el cese del arbitrio, para hacer efectiva las cantidades que a los mismos les resulten. Si lo acordó la Corporación,

se acuerda acordar A continuación se dio lectura de una comunicación dirigida al consejo de la Carretera por el Dr. Presidente de la Comunidad de labradores de esta ciudad de labradores, dando conocimiento de que dicha sociedad al saber que por el Ayuntamiento no podía continuar con la obra de construcción del Camino denominado "Quinta de Boé Díaz", había acordado cancelar la mencionada obra y su cuenta de sus fondos, y la Corporación en su vista acordó por unanimidad, que se prestara a represa licitud todos cuantos auxilios, reclame para tan viable operación congumando por ello un voto de gracias en atención a los reconocidos beneficios que al público proporciona a la vez que la solución en parte de la crisis en las clases trabajadoras.

El Dr. Caldent manifiesta que la Asociación de Comuneros se ha de entender, viene cobrando los derechos por la introducción de la aceituna en verde, y después de una determinada discusión sobre el derecho que pueda existir a dicha aduana, se acordó que por la Comisión respectiva se estudie este particular y se envíe informe.

Habla el por d' Marcial Dr. Gómez D' Marcial llama la atención al ltr. Presidente Gómez sobre el estado de la sobre el abandono tan notable en algunas de las escuelas las escuelas públicas y públicas a fin de que estimule el ltr. de la Junta local y esto sea corregido, atendiendo la necesidad que existe en esta población de llevar a efecto el censo escolar que está grave siendo. Si dichas manifestaciones se adhieren en un todo al ltr. Caldent haciendo las extensiones hasta el extremo de que hay maestros públicos que dan lecciones particulares hasta en el propio local de la escuela en horas de clase y cobran por ello su retribución y el Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones acordó que por el ltr. Presidente se procure corregir en un todo cuantos abusos puedan existir en la educación de la minoría.

Se trata de un local. Habla también el ltr. Caldent de la necesidad que hay de traer para deposito de la biliar un local en condiciones para deposito de cadáveres a fin de evitar el que estos tengan que expornerse en el que viene haciendo a las juntas de los templos, cuya ejecución lo conceyatura perjudicial para la ligüilla pública; en todo lo cual estuvo la Corporación aprobando y dada estudiando el local y visto adecuado para ello.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firmarán de que certifico.

Manuel Ríos

Marcial Gómez

Manuela Gómez

Juan Martínez

Eduardo Fernández

* Antonio Rodríguez

Eustaquio Caldent

Agustín Gómez

Manuela Gómez



ligencia. No habiendoce reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Pº Alcalde ordenó se citase 2.^a convocatoria y lo antifico en Oliveira a 26 de Octubre de 1914.

V. B.

El Alcalde

Carapeto

Suaulega



D. António Carapeto

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira o villa
Herman Gil te y otoño de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en
Ant. Rodríguez las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento
Manuel Mira que al margen se anotan bajo la Presidencia del Pº Alcalde d.
Manuel Mira Antonio Carapeto con el objeto de celebrar la presente
Man. Martínez en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura
d. Calbet de la nota de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, se
acordó el cumplimiento de las que fueran de interés.

Al propio tiempo y en vista de la solicitud que el veci-
no cede al vecino sr. D. José Rodríguez Mendez se acordó concederle gratuita-
mente la pequeña porción de terreno sobrante de la vía pública en
que una pequeña al Parro de Piram que ocupaban las antiguas letrinas punto que
porción de la vía con ello se consigue buen ornato y beneficio higiénico con la
pública en el pago paracion y ordenado del uso de la vía de la última porción de
uso de Piram - terreno inservible para nada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de barrio de la Jorge
informando con referencia a los caños de desague construidos
en la vía pública por los vecinos D. Ignacio Martínez y D. Sa-
quín Diaz se acordó que por el Pº Alcalde se oficie al de
expresada Aldea a fin de que los respectivos propietarios
arrullen la construcción de los caños en forma de que en nada
se perjudique el tránsito público cuidando de que por los
mismos no salgan a la vía desperdicios ni aguas en des-
composición, más aquellas de agua natural, dando cuenta
de sus resultados.

III

niendo el hon. Cabdet que en conocimiento de la corporación el procedimiento imponible de la tasa de comunas sobre los deredos de la aceituna que se introduce en verde legua es que en la sesión anterior y en virtud de acuerdo que por el hon. Presidente se comunicó al admn. el cobro de los deredos a la introducción, y que en acción se encante a la investigación y cargos provisionales intima el fruto para el destino de conserva que es cuando únicamente está sujeto al pago de los deredos señalados en tarifa y como quien que existiendo en algunos títulos. Considerando la duda de si esta clase de conserva que no tiene otros preparos que la salaron deben o no seguir tributando en virtud de haberse desgravado los deredos en la sal, se acordó que por el hon. Secretario de la corporación se dirija consulta al consultor de los Ayuntamientos enclaración de este extremo.

Tambien ruge el hon. Cabdet a la Presidencia se active la operación del delito del ejido communal a la vez que de las órdenes terminantes a la policía para que se comijan los escandales y abusos cometidos por jóvenes y niños en la vía pública.

Se acuerda prohibir en atención a estar terminada por causa de las lluvias la época del año en que se dedican los teja y la drilla, el que horno a la fabricación de teja y la drilla y por consiguiente terminado el permiso concedido a los mismos en este año para extraer tierra, se acordó que por el hon. Presidente se les comunique la terminación del permiso y a los prohiba en absoluto la extracción.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la presente que firmarán de que certifico.

Don F. J. Garay

J. Augusto Gómez

Manuel Sánchez

M. Martínez

Siquier





Antonio Rodríguez José María Martínez
Eduardo Fernández Antonio Calbet
Manuel Gil Juan Lugo
Mariaj. Alba

Diligencia No habiendo reunido suficiente numero de
 concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el hon. Alcalde ordene
 no efectuar la 2^a. convocatoria y lo certifico en Oliveira a 2 de Marzo
 de 1914.



1^o P. S.
 El Alcalde
 Parafias

Juan Lugo

D. Antonio Calbet En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira
 " Manuel Gil a Cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce
 " Hub. Rodríguez se constituyeron en sus Casas Consistoriales los tres del
 " Manuel Gil Ayuntamiento al margen confejadas presidiendo
 " Ignacio Gómez. Por el hon. Alcalde D. Antonio Parapeto Corriente
 " Marcial González el fin de llevar efecto la presente en 2^a. convocatoria,
 " Juan Martínez declarada abierta se procedió a dar lectura del
 " Hon. Calbet acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 " Eduardo Fernández

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
 contenidas en los Boletines oficiales de la última se-
 mana, acordándose e igualmente todas aquellas
 que tuvieren de interés para los servicios de este mun-
 cipio.

También quedó acordado que la distribución
 de fondos en el presente mes, se practique en arreglo
 a la devolución de los créditos presupuestados



en aquellos capítulos que fueron pertinentes
Por el Dr. Presidente se dio cuenta de la existencia del
Ayuntamiento de Tomé de Miguel Lemoso en el quale de
descubiertos que le resulta por contingente Barcelona pues
a pesar de tener embargo el 25% de sus ingresos en
tan solo no ha ingredado nula diligencia indevida
mente de aquellos años que faltando a los deberes de
cortesía en suya contesta a las comunicaciones
que a este fin a les han dirigido, y el Ayuntamiento
enterado de ello, acordó que si no la Corporación deudora
se inicie en tan enurable conducta que el Dr. Presi-
dente de cuenta a los tribunales por si estos hechos
constituyen alguna de los delitos comprendidos en el
vigente Código penal

En continuación se dio lectura del proyecto del presu-
puesto ordinario presentado por la Comisión pia-
ra el próximo año de 1915, el cual por lo aburrido
de la hora y en larga extensión se acordó quedase sobre
la mesa para su estudio hasta la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la presente que firman de que certifico

Ch. P. Corapet

Manuel Sif

Marcial Mira

No acuerda

Narciso Velver

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Manuel Mira Antonio Caldentey

Juan Martínez

Juan Segura

Agustín López

Díllo



enclavadas & no habiendo reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Señor Alcalde ordenó se citase en segunda convocatoria y lo certificó en la venida d 9 de Noviembre de 1914 -

qdo. Dº.

El Alcalde
Carapet

Managa

I

D'Antón Carapet En la Noble, Leal y Verdadera Ciudad de Olivenza
 Manuel Gil á once de Noviembre de mil novientos cuatro, se
 Mariano Pérez reunieron en las Casas Constitucionales de la misma,
 Antón Rodríguez los señores Concejales asistido al margen diputado pro-
 Marcial Mirividencia del Señor Alcalde don Antón Carapet
 Manuel Mirividencia, con objeto de celebrar la pronunciada en segunda
 Marcial Mirividencia convocatoria, la que declarada abierta se procedió
 Antón Caldentá dar lectura de la anterior que fue aprobada y
 Eduardo Fernández firmada -

Siguiéndose dióse cuenta de los folletos, Oficio
 los recibido en la última semana, acordándose el cumpli-
 miento de aquellas disposiciones que sean de interés -

A continuación se dió cuenta por integrar lectura
 del articulado que comprende en el proyecto de las Ordene-
 nanzas Municipales formado por la Comisión encar-
 gada y se acordó que por la extensión de lo mismo
 quedara sobre la mesa para su estudio, porsi-
 alguno de los señores Concejales tuviese á bien con-
 seguir alguna rectificación hasta la sesión in-
 mediata.

Se acuerda la uni-
 ficación en el
 pero del plan.

Del mismo quedó acordado por mayoría de los
 votos contados, que interiormente se aprobara por el Ayunta-
 miento las referidas Ordenanzas y asimismo medida pro-
 visional que se anuncie al público y se ponga a con-
 cimiento de los fabricantes de pan, que ante artículo dnde



minima se expenda para el público con el peso de 800 gramos y fracciones de 400 y 200, quedando obligado a llevar en el sello de cada pieza, el peso acordado para evitar defraudaciones.

El Señor Calduf pone en conocimiento
se trata de denunciar la Corporación que se le ha hecho
sobre las aguas de que al vertirse por los drenos de la fábrica de
del peso público de Santa Margarita, las aguas sueltas que contie-
nian el bañadero de lo certo que tenían en el
cañadones continúan al paso público denominado de
"Perera", dichas aguas se habían mezclado
con las del peso, poniéndolas en completo estado
de contaminación y como quiera que de estas a-
guas se extraían surtidores bastante vecinos
para su consumo por quedar más que otras
se veían privados por tal concepto de poder
hacer uso de ellas. Enterada la Corporación
de los expuestos por el Señor Calduf, se acordó que
por el Señor Alcalde se ordenase la averiguación
del hecho denunciado, á la vez que la limpia-
ra de dichos pesos y á las averiguaciones se
sulta que los causantes de este perjuicio son los
dueños de la fábrica, que la limpia sea pro-
curada de esto, como así mismo el procurar
que las aguas vertientes de su local les sa-
lida por otro sitio que en modo puedan
perjudicar las aguas del consumo público.

(Con lo que se levantó la sesión que formó los
mismos concurrentes de que certifico)

se fija el presupuesto
coordinario para
el 1915.

de igual manera y en vista de haber que-
dado para su estudio en la sesión anterior, el pre-
supuesto ordinario de este Municipio para el próximo año
de 1915, el cual está debidamente informado por el Re-
gidor Lúcio, la Corporación, manteniéndose apartado
a las necesidades y recursos de la localidad, acorda-

con aprobarlo y que se fije al público por el término de quince días, según se ordena en la siguiente Ley Municipal y transcurrido dicho plazo, con diligencia que los acuerdos y reclamaciones que se presenten se someta a la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Con lo que a levantó la sesión que firmaron los Síndicos concordantes de que certifico - "Lo entrapare sin más = no vale ="

Manuel Gil

Manuel Mira

Antonio Rodríguez

A.

Manuel Jiménez

Juan Martínez

Antonio Calduch

Eduardo Fernández

Marcial Mira

Juan Lega

Diligencia & No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, la Presidencia ordenó se citara a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivura a 16 de Noviembre de 1911.

P. P.

El Alcalde

Parapeto

Juan Lega



D'Antonio Carapet en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivura a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once estando en reunión en las Casas del Ayuntamiento de la misma los tres del Concejo que alcaza Manuel Mira que se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez, seis Carapetos Cordero con el fin de celebrar la presente en la 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana



na, acordando se cumplan las que interesen.

Por la Presidencia se dio cuenta de haberse procedido á la limpieza del piso público denominado de Perca acordada en la sesión anterior, quedando enterada la Conjuración.

Le acuerdan inclusión. Dada cuenta de una solicitud y otras varias peticiones de vecinos de pobres en el Padrón para su inclusión en el Padrón de Beneficencia, se acuerda su inclusión en la adición del mismo á los siguientes. Dolores Ortas Vila

Haro, José Timoco, Adolfo Ortas Espósito, Antonio Enrique Díaz, Joaquín Montes Hernández, Joaquín Pinto González, José Pérez Vera Sylvado, María Rubio Rodríguez, José Fernández Oller, Adalecia Ruente Mariana, Luis Moreda Píriz y Sofía Solana Fernández, quedando desvirtuadas las peticiones de Francisco Correa Ortas y Antonio Mesa Gata, cuyas inclusiones se dará concomitante á los tres. Médicos y Farmacéuticos para su anotación en las listas que obtan en su poder.

Se aprueban las ordenanzas. Examinado nuevamente el proyecto de las Ordenanzas Municipales Municipales, y mediante pequeñas modificaciones se acuerda por una unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se remitan al Hon. Gobernador Civil de la provincia a los efectos señalados por el artículo 76 de la siguiente Ley municipal.

El Hon. Caldent hace constar su no conformidad sobre la modificación que se hace respecto al piso del gran y fracciones del mismo.

Le aprueban los Reglamentos. También se dio cuenta y quedaron aprobados los Reglamentos del servicio sanitario para el servicio Médico Farmacéuticos y el de los Médicos y de la profilaxis de la prostitución autorizando al Hon. Presidente para la impresión de los ejemplares que estime necesarios.

En igual forma se acuerda instruir el oportuno que se acuerde instruir expediente para el antiguo proyecto de división de distritos del distrito para el proyecto término municipal con arreglo al nuevo cuadro de población de división del término y a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley municipal.

El Hon. Caldent manifiesta que según noticias que sobre han dado como ciertas, existen en la aldea de l." Hon. ge establecimientos ó mejor dicho gabinetes donde se juega

publicamente a los prohibidos, por lo que ruego a la Presidencia emplee toda su actividad en corregir estos actos que traen con igualdades desfavorables consecuencias, exigiendo la responsabilidad de los que las cometen, como así mismo que ejerza constante vigilancia y prohiban juego por la policia sobre algunos dentro de la población donde también dicen que juega a los mismos mandandoles cerrar si fueren precisos, pues hasta enanos de familia están completamente enviciados en el juego, siendo esto quinas grandes veces origen de que dichos menores se dediquen al lento de bellotas y aceitunas para dejar después en su ropa inconsientemente sobre el tapete. La Presidencia entiende provecharia enteramente de los cientos ^{los} hechos referidos por el Dr. Calolut enjuliania todos los medios para que fueren extinguidos con lo cual elevará la tesis firmando la presente los tres. Encargantes de que certifiquen.

Antonio Carapet

Manuel María

Marcial María

José Gómez Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Manuel María

Antonio Calolut

Juan Rego

Manuel María

Diligencia.

En la Ciudad de Mérida a veintidós de Noviembre de mil novecientos catorce y años habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión de este día, el Dr. Alcalde ordenó se citase a gran convocatoria con arreglo a la Ley que certifico.

M. D. L.

Carapet

Juan Rego

L. C. M.



D'Antoni Carapeto
"Manuel Gil
"Antón Rodríguez
"María Domínguez
"Agustín Gómez
"Marcial Mira
"Juan Martínez
"Antón Cabral
"Eduardo Fernández

la Ciudad de Alburquerque a veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los miembros del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Carapeto Loredano, con el fin de celebrar la reunión en solemne convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Se acuerda la adquisición de 200 certificados en la última semana, acordándose el cumplimiento sanitario y médico de aquellas que sean de interés la infancia.

A continuación se dio lectura de una carta circular suscrita por Don Adolfo Rodríguez Faribot, en la que se denuncia que para evitar el exceso de mortalidad que existe en esta provincia de los niños menores de cinco años, es de todo punto conveniente que las madres se puestren de las instrucciones científico-sanitarias que a estos efectos se imparten en las cartillas higiénicas para las madres con consejos para el mayor acierto en el cuidado de la salud de los niños; cartillas que desde luego ofrecía a esta Corporación por el modesto precio de seis céntimos de peseta cada una. Entrada la Corporación y lleva del mejor modo de proteger a la infancia en todo lo que atañe a la higiene y cuidados maternos se acordó por unanimidad se adquirieran treinta ejemplares de las mencionadas cartillas, a fin de ir las entregando a los padres de familia, en el momento que se presenten a inscribir en el Registro Civil el nacimiento de sus respectivos hijos y que su importe de diez y ocho pesos, se formalice en el mes de Enero próximo con cargo al presupuesto de mil novecientos quinientos por ser esta la época que marca el intervalo para su recaudación.



34

En su mismo se acordó incluir en el padrón de la licencia municipal a los vecinos priores, Mariano Cerdas Martínez, Francisco Flores Rayola, Miguel Pérez que se acuerdan igualmente y sin perjuicio de quienes en igual forma por la Secretaría se examine si se ha de indicar donde beneficiarios poseen bienes de alguna clase y que todo aquello que en lo sucesivo, sean aquellas peticiones que se presenten de aquí en adelante venga debidamente informada por la Comisión respectiva.

En este sentido, el Dr. Cabot, nuge nuevo habla el 10 de diciembre de la Prudencia se activa la operación sobre deficiencias del deslinde del Ejido communal de la Cortada y del servicio médico del Ferrocarril que rodea al pilar público de San Juan en las Altas no y que en igual forma se atienda mejor que lo está el servicio médico farmacológico de los pobres incluido en el padrón de Beneficencia municipal y muy especialmente en lo que regarda en las altas agrupadas, haciendo también extensivo el rango de que se ordene terminantemente al Administrador del arbitrio de peajes y viviendas, que con respecto a la recaudación se cumpla a todo por igual, es decir, que a todo en la distinción se lesobre lo que acuerden, pero con este procedimiento, además de ser conveniente a la buena administración se eviten las desigualdades causadas por todo aquello que compleja de buena fe.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los señores concuentos de que consta:

con su firma

Manuel Pérez Manuela María

Augusto Gómez

Higinio Vázquez Antonio Gutiérrez

José Gómez

Antonio Rodríguez

Antonio Gutiérrez

Juan Pérez

Quintela Fernández

San Martínez

Juan Pérez

D. Manuel Gil Lomaa
D. Narciso Velver
D. Antonio Rodríguez
D. Luis Rodríguez
D. Manuel Mira
D. Marcial Gómez
D. Agustín Gómez
D. Juan Martínez
D. Antonio Calduch
D. Juan Fernández

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
á Acuerda de Venerable de mil novecientos catorce se
reunieron en las Casas Consistoriales de la misma,
los Sres. del Ayuntamiento que al margen se consignan,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don An-
tonio Casapets Cordero con el fin de celebrar la reunión
la que declarada abierta se procedió á dar lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio lectura de las disposiciones
dictadas en los Boletines Oficiales de la última sema-
na, acordándose el cumplimiento de las que fueran de
interés.

Se acuerda la insta-
cación para el año
del presidente
do del servicio de la
limpieza pública
que diera á las operaciones preliminares para la ini-
ciación del expediente que ha de regir en el acuerdo
del servicio de la limpieza pública tomado el pri-
mer año de 1915, la Corporación estorada, acordó por
mayoridad que por la Comisión compuesta del Señor
Presidente y de los Concejales Don Manuel Gil Lomaa, Don
Manuel Mira Rodríguez, Don Agustín Gómez Castaño,
se proceda sin pérdida de tiempo, á la formación
del pliego de condiciones que ha de servir de base para
la subasta, el que será sometido después al Ayunta-
miento para su aprobación definitiva.

De lo para el
de gastos y mantenimiento, que arbitraron como recursos ordinarios en el
presupuesto de este Municipio, el impuesto sobre el
uso obligatorio de papeles y medidas, estimando oportuno
se acordar lo que fuere más procedente para que
con fisco recibido esté cumplimentado el servicio de que
se trata; y la Corporación estorada de lo expuesto
por la Comisión acordó por mayoridad se dé
principio á la instrucción del oportuno expediente con
extensa adjeción á lo preceptuado en el Real Decreto
de Instrucción

de 24 de Junio de 1905 todo relacionado con la Legislación del muro de que se trata, y que por el tener Presidente el cargo que lo anterio posible al Ayuntamiento y asociado en tanto un municipal, a fin de fijar y aprobar las fiancas que han de regir para la exacción del expreso arbitrio, del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del anuncio, cuya ejecución habrá de confiarse próximamente por la Comisión del cargo del Ayuntamiento, compuesta del Señor Presidente y de los señores Concejales don Marcial Mira Rodríguez, don Marcial Sánchez Castaño.

Se acuerda la votación. Así mismo se acordó autorizar a la Presidencia ordenación de un concurso de la colocación en la forma que estime más económica de cristaleras una de un cierto número en el pañuelo de entrada de una de granito la escuela de parvulos, como así mismo para la reparación de una fachada que necesita el muro de la Plaza de la Churrería grande antes de que lleguen las crecidas, y de cuyo gasto, una vez realizadas las expresadas obras se dará cuenta de ellos al Ayuntamiento para su aprobación.

En este estado y habiéndose declarado la sesión de 24 de Septiembre de 1913 con procedimientos dentro del Pleno y dando a las calles del ancho de la población, el antiguo Paseo de Juan Fuentes, antiguo barrio de inicio de las vías de comunicación, dada al mismo por Don Juan Fuentes la calle de Colón y como tal comprendido para todo lo efecto legal administrativo, se procedió a la designación de los nombres con que habían de figurar en lo sucesivo, siendo estos los siguientes:

Al gran circuito de casas que partiendo de la calle de Colón y fuente de la Rata hasta el fuente denominado de San Francisco, "Plaza de Juan Fuentes", a la Ronda de edificio, desde la calle de Colón en dirección a la calle de San Benito, "Calle de las Puertas"; a la vía primera que existe contigua a la fachada de la Plaza de Juan Fuentes, "Calle de Enrique Gil"; a la segunda vía, contigua a la anterior, cuya construcción está en

principios, "calle de la Soledad"; al tramo que sale desde la plaza en dirección al camino de Alcaudete, "calle del Fuerte", y a la Atarazana que sale desde la parte superior de la Plaza en dirección al olivar que fue de Peralta; "calle de San Amaro", acordándose el propio tiempo autorizar al Señor Presidente para la adquisición de los rotulos que comprendan los nombres expuestos para su colocación en cada una de las calles que quedan mencionadas.

Dios habiendo al despacho ordinario, otro momento de su tratar, se levantó la presente que firmarán de su certificado -

Don F. Carapet

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Marcial Mira

Antonio Calatayud

Fernando Gómez Manuel Mira

Eduardo Jiménez

Nicicio Valle

Juan Martínez

Juan Llego

Diligencia no habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivenza a 7 de diciembre de 1914.

V. B. Carapet

Juan Llego

D. António Carapet
D. Manuel Gil
D. Antonio Rodríguez
D. Marcial Mira

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza, a nuevo de diciembre de mil novientos catorce, se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores del Ayuntamiento concurridos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don António Carapet Cordero, con el fin de celebrar la presente segunda convocatoria, la que declarada abierta

procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dijo cuenta de los Proletarios Oficiales recibiendo en la última sesión sancionando el cumplimiento de algunas proposiciones de interés.

También se acordó que la deliberación de fondo del concurso mes sea con arreglo a la doctrina parte del siguiente dictamen del presupuesto de aquello Capítulo que fueron las siguientes:

Se acuerda contratar la continuación se dio cuenta de un oficio subscrito por el representante por la Mancha de parvulos de esta Ciudad Dona Ignacia de vestidos y abrigos Tegu Rodríguez manifestando que continuando este año a los parvulos que han a la vez que en anteriores solemnizar la parva asistir a la escuela de la proxima Maestad con el reparto de vestidos y prendas de abrigo a todo lo parvulito pobres que asisten a la Escuela que dirige y cuando insuficiente sea la cantidad recolección para poder cumplir este beneficio propuesto pedía al Ayuntamiento la subvención que tuviera por conveniente. Esta por la Corporación se solicitado por la Mancha referida y aludiendo todo lo tenor presta en el propuesto que lo impone, acordaron por unanimidad concedéle para tan caritativa obra la cantidad de cuarenta y cinco pesos que serán formalizadas con cargo al Capítulo de Impuestos.

Se acuerda en su mismo se presentó una relación de vecinos clérigos en el pa probos solicitando su inclusión en el padrón de beneficiencia municipal y viéndose la misma debidamente informada por la Comisión respectiva se acordó por unanimidad incluir a los siguientes:

Mariaua Pinedo Martínez, Francisco Ferrera Papila, Ezequiel Bujallo Cordero, Manuel Pérez Antúnez, Francisco Gomález Caballero, Babel Gala, Joaquín Madero Martínez, Pedro Benítez Soriano, José Jiménez Juárez y Máximo Álvarez Pinedo, lo malo, una vez inscrito

en el padrón, se parará lista de lo mismo, con igual ob-
jetos de los Servicios Médico y Farmacéutico Municipales.

Se aprueba el plie-
go de condiciones para
la subasta del servicio
de la limpieza

A continuación, la Presidencia puso a la vista de la Comisión el pliego de condiciones formado por la Comisión designada para que sirva de base a la subasta del servicio de la limpieza pú-
blica de esta población, durante el próximo año de 1915 y del cual se dio lectura por el infranqueado Secretario. Entendida la Composición de cuanto en el mismo se contiene, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que por el Señor Presidente se ordene la publicación de bando y dicto, a fin de que la subasta se lleve a efecto el día trece del corriente mes, do once a doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Señor Alcalde y Regidor Sindicos, o en quies-
ento deleguen sus facultades si hubiere cau-
sa justa para ello.

Para la subasta todo seguido se dio lectura del pliego de condi-
ciones y facturas, formados por la Comisión respon-
sable de la liquidativa para la ejecución del crédito consignado en el (crédito) presupuesto municipal como arbitrio sobre el uso obligatorio de paños y medidas, durante los tres
últimos años de 1915, 1916 y 1917, la que examina-
da detenidamente por el Ayuntamiento y en vista de que no contiene alteración alguna de las aproba-
daz en suiza municipal para el corriente año,
las cuotas ajustadas a lo precepto reglamenta-
rio y en armonía con la cantidad fijada por
expresada Junta como impreso por el arbitrio en el presupuesto municipal, se acordó por una un-
idad aprobarlas en la forma en que aparecen en sus respectivos expediente y que en vista de que por el Señor Presidente se manifestó que por



37

several times, and at the time of the dispensation, in article 29 of the Instruction of 14 of June of 1905, had already issued the decree for its publication in the Official Journal of the Province, according to the effect that the day following the day of issue it would appear in the newspapers referred to and in the first publication of the same, so that within 24 hours it would be carried out by the public authorities from eleven to twelve o'clock in the morning, before the Commission Delegated in the condition 2^a of the plazo of conditions.

In this state, and having ended the Council's task of occupying itself with what concerned the administration of the Port, whose work was being prepared in the special book, it is considered finished, the present one, signed by the certifying:

En f. J. Garajud

Eduardo Fernández

Augusto Sámer

Antonio Cabot

Mariel Mira

Manuel Ruiz Martínez Rodríguez

Manuela

Diligencia * No habiendo reunido suficiente número de concejales para la ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordena se establece a 2^a convocatoria y lo antifio en Olivenza 14. Diciembre 1914.



1^a Br.

H. Alcalde

Manuela

D. Justo Corajuto
D. Juanuel Gil
Antonio Rodríguez
Marcial Mira
Augusto Gómez
Antonio Calduch
Eduardo Fernández

In la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y seis de diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del hon. Alcalde d'Justo Corajuto Correa con el fin de celebrar la presente 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose cumplir aquellas que fueran de interés.

Le da cuenta de no haber tenido efecto la subasta pidiendo se reabra el servicio de la lingüera pública por falta de licitadores; de la lingüera pública y la concesión en vista acordó que se celebre inmediatamente la 2^a subasta para el dia veinte de los corrientes de once a doce de su mañana bajo iguales tipos y condiciones que estan apuntados en el pliego respectivo.

En igual forma se dio cuenta de una instancia suscrita le concede a d'ña por el vecino D. Manuel Gómez González, solicitando por unel Gómez González mismo para la apertura de un caño de desague que practique la apertura demandando desde su fábrica de aceite sita en la calle de Alfonso Moro, de desague en su fábrica por dicha calle hasta el caño general deuesta de S. Francisco de aceite y la concesión autorizada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado a condición de que las obras del caño que se pretende, sean practicadas bajo la dirección de las personas que designe el hon. Alcalde y que durante su ejecución se interrumpa lo menos posible el tránsito público, sin que después de terminadas no tenga el interesado otros derechos que son el desague de los alcantarines y aguas procedentes de citado establecimiento, y que en este sentido se le garantice por el hon. Presidente.

En este estado se acordó que en vista de las inundaciones que se depositan en la calle de S. Francisco con perjuicio para la higiene pública especialmente á la desembocadura de la calle de Alfonso Moro por no haber vecinos habitan-



dola en dicho estreno, (se acordó) que porta la comisión de ornato se juntara con el alcalde en su despacho para nombrar a los que hoy mismo harán visita a casa de la calle y después informar la misión de ornato nueva que sea más oportuna de visitar estas casas y si sería conveniente el lleno de balsas por ese sitio, en virtud de que no es la calle del 1º tramo necesario para ningún vecino de los pueblos que la habitan su salida por dicho sitio, y por el.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión que terminó de que certificó.

Manuel Gil

Marcial Mira Antonio Rodríguez

Agustín Gómez Antonio Calduch

Juan Llega

Diligencia // No habiendo reunido suficiente número de concejales para llevar a efecto la sesión ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó un Oficio a 25 de Diciembre de 1914.

V. 120

Carapet

Juan Llega



Presidente
d. Manuel Gil
Concejales
d. Juan Llega
d. Agustín Gómez
d. Marcial Mira
d. Antonio Calduch

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos catorce se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Hon. del Ayuntamiento que en el margen se anotan bajo la presidencia del Hon. Alcalde acierto Marcial Mira dentado d. Manuel Gil Corra, con el fin de celebrar la presente 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sequidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, aconsejando el cumplimiento de aquellas que fuesen de interés para

86

los servicios de este Municipio.

Se acuerda que el

En igual forma se dio cuenta por el Dr. Presidente de no haber servicio de la limpieza tomado efecto tampoco la segunda subasta intentada el dia veinte en pública quedó por el actual para el servicio de la limpieza pública de aduanas municipal esta población a consecuencia de no haberse presentado licitador alguno; y la corporación en vista de ello, acordó por unanimidad que el mencionado servicio quede por administración municipal durante el próximo año de 1913, estampándose certificación que haga constar este acuerdo en su siguiente reglamento.

Se acuerda incluir

También quedó acordado incluir en el padrón de beneficiencia a los solicitantes vecinos pobres tecumtino Matías de beneficencia Merino, José S. Juan Benítez, Joaquín González López y Matías Lemus Rodríguez y que se cumplan la oportunidad diligencia con los tres Médicos y Farmacéuticos.

Habla el Dr. Calbet manifestando la verdadera satisfac-

to concede un voto cierto que le había proporcionado su asistencia en unión de de gracias a la M^a algunos de sus compañeros en el dia de ayer, al benemérito Dr. de pinuelos d^a acto del reparto de prendas de abrigo confeccionadas, realizadas por Eugenia Vega Rodríguez, por la profesora D^a Eugenia Vega Rodríguez, a los ciento diez y seis perrulitos pobres de los que asisten a la escuela que tan afanosamente dirige, no tan solo por este caritativo proceder llevado a efecto con limosnas aportadas por los demás niños y niñas prudentes estimuladas por la maestra, en todo lo cual se refleja una constancia y caritosa fuerza de voluntad, si que también por el régimen y buen orden que tiene impuesto a tan numerosa asistencia, tan difícil de conservar en niños de tan corta edad, por todo lo cual estimaba que a profesoras que cumplen tan dignamente con el sagrado cargo de la instrucción, debieran ser reconocidas con alguna atención. Pida por la corporación las manifestaciones tan acertadamente ejercidas por el Dr. Calbet, en las que desde luego abundaron los demás presentes, se acordó dejar consignado un merecido voto de gracias a la señora Maestra D^a Eugenia Vega Rodríguez, el cual verán con agrado que por el Dr. Presidente se han

ga en conocimiento de la interesada.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la administración del Pósito de esta Ciudad ouya acta constara en el libro especial de su cargo, se dio por terminada la presente que firman de que certifico.

Año 1777
F. J. Garay

Manuel Gil Antonio Rodríguez

Manuel Alba

Antonio Caldert

Eduardo Fernández

Marcial Mira

Francisco Pérez

Augusto Gómez

Juan Léga

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase en segunda convocatoria, de que constó la Oficina a veinticuatro días de diciembre en el horario de entre -

pm. 17.

Garay

Juan Léga



Presidente

D. António Correto En la Noble, Real y Notable Ciudad de Olivenza, los días 24 y 25 de Diciembre de mil novecientos catorce : D. Manuel Gil se constituyeron en las Casas Constitucionales de la misma D. Antonio Rodríguez Saura del Ayuntamiento que al mayoría se abstuvieron. D. Manuel Mira bajo la presidencia del Señor Alcalde Don António Caldas, Marcial Mira rapto Ladero, con el fin de celebrar la primera de la Marcial Gómez segunda convocatoria, la que declarada abierta, se puso Augusto Gómez a dar lectura del acta de la anterior que fue Antonio Caldert aprobada y firmada.

Eduardo Fernández Siguióndamente díjose cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales de la última semana

acordándose el cumplimiento de aquellas que dan de interés

le acuerda 2.º subasta ~~para el arbitrio de personas y medidas.~~ A continuación se da cuenta por el tenor breve de no haber tenido efecto la subasta intentada en el día de ayer para el arriendo del arbitrio de personas y medidas,

y a consecuencia de no haberse presentado proporción alguna, y la Corporación, enterada de ello, acorda se celebre nueva y segunda subasta para el día tres del próximo mes de Junio, bajo igual tipo y condiciones que constan en el expediente respectivo, anunciando todo ello por medios de carteles y edictos para conocimiento de este vecindario.

Le da cuenta de las reformas introducidas en el Estado de 26 del actual en que por su artículo en la Ley de gremios el 8º queda derogado lo dispuesto en el artículo segundo puestos del Estado de la Ley de 12 de Junio de 1914, referente a la disposición del impuesto de consumo sobre los alcoholos y la siguiente entera la Corporación de acuerdo en la primera de las referidas leyes se dispone

Le informan gobiernos. También se acordó incluir en el padrón de beneficiencia municipal a los solicitantes vecinos pobres Juan Gutiérrez López, Luis Silva Martínez, Manuel Bonvado Rodríguez y Juan Silva, observándose con lo mismo iguales formalidades que en otro anterior.

En este estado y por varios de los fines concepcionales se llama la atención de la brevedad sobre la falta de asistencia que soñáis noticia, tiene ésta en su favor la Maestra de San Vicente, conteniendo dicho tenor que procuraría establecer y conseguir la falta si existe.

Y no habiendo al despacho ordinario otro asunto urgente que diligenciar se da por terminada la sesión llevándose al efecto la presente acta, que



Firmas de que certifico =
Dm. F. Carapet Manuel Ríl

Manuel Alvar
J. S.

Augusto Gómez

Antonio Caldent

Eduardo Fernández

Juan Vega

J. S.

Diligencia * No habiendose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Hon. Alcalde ordenó,
 = No vale =

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a treintay uno de Diciembre de mil novecientos catorce se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Hon. Alcalde D. Antonio Carapet Cordero, los tres concejales al margen convocados con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habían sido convocados con designación de objeto, la que declarada abierta, se procedió a lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido manifestó el Hon. Presidente que según el que se mostraba en la convocatoria esta tenia por objeto como último dia del año actual proceder a la presentación de varias cuentas de gastos realizados a fin de que quedan aprobadas y formalizadas dentro de su periodo y en su virtud fueron puestas a la vista y previa la oportuna revisión, aprobadas las siguientes. Una de 82 pesetas invertidas en el alquiler de la encuesta de graneros, los cuyos importes se formalizaron con cargo al Capit. C. art. 2º.

Otra de 576,80 en el puente del Camino que va al margen de la Sierra de Valverde con cargo al Capítulo C. art. 2º.

Otra de 362,98 en el material de secretaría del trimestre capitado.





Otra de 160 puestas invertidas en la limpieza de las alcantarillas públicas, con cargo al Capítulo 6º art. 1º.

Otra de 489,76 los jornales y N.º 26 los materiales invertidos en la construcción del camino de Villanueva hasta el de Regos. D.º Capítulo 6º artículo 6º.

Otra de 395 de importe de los jornales invertidos en la reparación de los empedrados de varias calles con cargo al Capítulo 6º art. 7º.

Otra de 745,92 los jornales y 204,98 los materiales invertidos en la reforma de la fuente de la aldea de S. Domingo Capítulo 6º art. 5º.

Otra de 42,50 por gastos materiales del matadero durante el 2º semestre con cargo al Capítulo 3º artículo 7º.

Otra de 220,50 pagadas a Juan Coque por 117 jornales invertidos en sacar agua para el jardín público de S. Francisco con cargo a Mayordomos.

Otra de 16 puestas a D. Manuel Martínez por material para el alumbrado público con cargo al Capítulo 3º art. 2º - segundo semestre.

Todo lo que se sigue representa un establecimiento de las cantidades recaudadas por la administración municipal de los ingresos del año y los pagados por dichos conceptos y más en el que resulta un saldo de 1100 pesetas a favor del Municipio, y estando debidamente justificadas las guraciones y aportaciones que se siguen de loja, se acuerda se liquide el importe libremente del saldo correspondiente a lo que se ha recaudado en el Capítulo 7º art. 6º y el pago de abacos a la Hacienda pública.

In igual forma se dio cuenta de las guraciones de ingresos y pagos realizados en la limpieza pública en el corriente año durante el 2º semestre y 3º trimestre resultando en el saldo que formaliza 480 pesetas que se aplicaron al resto del crédito correspondiente en el Capítulo 3º art. 3º y con referencia a los jornales pagados en el 3º y 4º trimestres y materiales del 5º que ascienden a 2302 puestas, que quedan pendientes a favor de la Caja hasta que se consuman y formalizan como producto de la venta de los estercoleros que faltan vender en virtud de haberse agotado el crédito presupuestado.

Enviándose estas cuentas se llevando la presente que firmando que consta:

Hijo de Gavapul

Hijo de Gavapul

Augusto Gomez

Manuel y Antonio Rodriguez

Marcial Alvaro

Eduardo Fernandez

Juan Lega

Año de 1915.

Presidente En la Noble y Notable Ciudad de Olivenza a seis de Junio
d'Antonio Cardoso de mil novecientos quince se reunieron en las Casas Consistoriales de
Concejales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan,
D. Manuel Gil bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Cardoso Cordeiro
" Manuel Alvaro con objeto de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada
" Joaquín Reyes abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue apro-
" Antonio Colomé bada y firmada.
Eduardo Jiménez

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 temidas en los Boletines oficiales de la última semana, acor-
 diéndole se cumplan las que fueren de interés.

Tambien quedó acordado que la distribución de fondos empleados se practique con arreglo a la dorava parte de los créditos proyectados en aquellos artículos que fueron pertinentes.

A continuación oyóse la Presidencia, que la segunda mi-
 le acuerda que la vista intentada el dia tres del actual para el anuncio del arbi-
 trio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, había tambien que
 quede por acuerdo de la vista de ello, acordó por unanimidad, que el expreso arbitrio
 se recorde durante el presente año de 1915, por acuerdo munici-
 cional para lo cual, el Ayuntamiento acordará la forma que
 estime mas conveniente para los intereses particulares y
 los de este Municipio.

Renombra adinerado Como consecuencia de lo anterior se acordó quede encar-
 íntimo del arbitrio gade de la adinerado internamente el que toca a D. Joaquim
 a D. Joaquim Reyes Rodríguez con igual coniugacion que la que viene
 recibiendo hasta tanto el Ayuntamiento resuelva lo que
 estime mas oportuno.

El proximo tiempo se dio principio a las operaciones del
 alistamiento de los nuevos pertenecientes al actual regimien-
 to, cuyas listas y demás antecedentes se hacen constar en el
 expediente que al efecto se instruye.

En igual forma y de orden del sr. Presidente se pue-
 den a la vista la lista formada por la secretaria compre-
 siva de los tres que componen el Ayuntamiento y un

ciudad y de los más de vecinos mayores contribuyentes de la aprobación la que en el presente año tienen derecho a elección de los listas compromisarios para la de Señadores, y la Corporación de compromisarios según se desprende de su lectura, estimo estar constituida con perfecta orden contributiva y demás disposiciones legales, acordando en su virtud aprobarla en todas sus partes y que en arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Senado de 8 de febrero de 1873, se saquen las oportunas ediciones para su publicación en la localidad y Boletín Oficial de la provincia, y que la referida lista permanezca en su lugar a formar parte del expediente que al efecto ha de instruirse.

Se acuerda rogarle In este estado se dio lectura de una comunicación a la Corporación del Hon. Alcalde de Badajoz en la que se manda a este organismo que la Asamblea regional taniente envíe su representación a la Asamblea o al Concejal de Méjico que tra de tener lugar en dicha capital el día

Gobernador del actual con motivo de acordar la defensa de la rigurosa extremadura contra la creación de las zonas neutrales, y enterada la Corporación acordó por una similitud confirmar la representación al Concejal Municipal Gobernador destinado a quien se le comunicará por el Hon. Presidente en virtud de no haber asistido a la sesión de hoy.

También se acordó incluir en el gabinete de beneficencia a los vecinos nobres Vicente Paula González, Alfonso Cayado Tejada y Francisco González Rodríguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmante de que certifico.

Manuel Gil

Feliciano Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Colón

Agustín Lámer

José Luis



Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión de esta fecha, el Dr. Alcalde ordenó convocar a 2^a convocatoria, y lo certifico en Olivencia a 11 de Junio de 1916.



N.º 13
Alcalde
Carapet

Man. Kga
B

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivencia á traza de acuerdo del Dr. Manuel Gil morecitos quiene se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma concejales los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia y Vicepresidencia del Dr. Alcalde accidental 1º teniente D. Manuel Gil Corrales Agustín Gómez con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada sesión plenaria abierta se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Edward Denman Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los volúmenes oficiales recibidos durante la última semana, acordándose lo cumplir aquellas que fueren de interés.

En el momento la presidencia dio cuenta de un oficio del Dr. Gobernador acuerdante sobre Civil devolviendo el presupuesto ordinario de este Municipio formas en el mejor provecho que establezcan en el mismo las reformas producidas por suyo acuerdo la ley de presupuestos del Estado de 26 de Diciembre último, y en consecuencia de ello se acordó que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sin levantar mano, se proceda a formular en proyecto las modificaciones que se desprenden de la referida ley, dándole cuenta a la Junta municipal para su aprobación.

Se trató de la El propio tiempo y en vista del carácter con que aparece en pliego de presupuesto municipal la dotación concedida para la jefatura de Comisario de la ejecución de canas, se acordó que con arreglo al mismo, se saque a concurso su provisión instruyendo al efecto el organismo ejecutivo, y que como quiera que esta reforma viene a establecer un régimen distinto al que se está empleando por los encargados de los reconocimientos de canas y sustancias alimenticias para el consumo público, que este servicio



se tiga practicando interioramente por los veterinarios que
están encargados hasta tanto se provea la plaza mencionada
y se acuerde lo que proceda.

En igual forma se acordó que por el Dr. Presidente se
le acuerde la orden del que hoy mismo se publiquen bando y dicto ha-
biéndole de tales ciento saber a todos los vecinos que sacrificuen cerdos, bien
ticias sanitarias sea para su consumo o para la venta al público el deber
para evitar la triquinesis tienen de dar conocimiento previo a la ejecución
mismo.

Sanitaria existente con carácter interior para que esta
practique en dicha clase de ganados los reconocimien-
tos preventivos en las siguientes diligencias sanitarias
dictadas para evitar las fatales consecuencias de la tri-
quinesis, y quejada a todos los que no cumplan tan impor-
tante obligación, se les exijan las responsabilidades que
están dictadas para estos casos.

También se acordó incluir en el quadro de benefici-
cencia a los solicitantes vecinos pobres José Leco Huado,
José Gómez Pérez, Miguel Pavón González y Mariano
Reyes López Gadea.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levo-
tó la presentación firmada que certifico.

Sr. Dr. Carapet Antonio Rodríguez

Miguel Llorente Strachas Guimer

Augusto Jiménez Manuel María

Narciso Veloso Manuel Gil

Juan Lega



Diligencialmente de acuerdo informe de Gober-
nación para elaborar la memoria de esta festa al Gobernador
abrirá sesiones en El Monasterio y la certificarán el dia
semana a 18 de Agosto del 1718.

W. P. M. D.
W. P. M. D.

Juan Lega



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Gentileza de la D.itable y Eptit. Ciudad de Oviedo
y su int. de Fomento Civil. Documento que se acuerda
en la Cmte. Constituyente de la misma la Sra. del
Presidente Ayuntamiento que al margen se adjunta, bajo la pres.
D. Antoni Camps, en la del Sto. Consistorio Excmto. Ejecutivo, Oviedo
Concejales Constitucional de la misma con objeto de celebrar se
D. Manuel Gómez sive en suya convocatoria, la constitución del re
D. José Rodríguez te anterior que fue aprobada y firmada, también
Miguel Martí sectario delos Dolores Episcopado ecclésico de la
"María Pilar" ultimo dia de sucesion dentro de la Corporacion
D. Manuel Gómez querer entregar.

~~Augusto Gómez~~ Beto signado su nombre por su autoridad
y la inclusión de su nombre en la Cenferencia Elegi-
cional de los cinco países Andinos que lo nombró
Presidente de la Cenferencia Elegitoral de los países
Andinos.

Sin sabiendo algo acerca de que tratar
el Honorable Presidente tomó la medida que fijaron
los señores que ~~deben~~ han hecho de que certifican
el 19 de

Martial Mir

[Signature]

~~4~~
November

三

Wrotew

Antonio Caldú

100

~~7-12~~

Mis gustos favoritos

Diligencia y de habiendo seguido numero de
Principales para celebrar la sesión de esta fecha
el Oficio Oficial ordenó se citara en seguida un
encuentro y lo certifico en Elizimino a 25 de
Agosto de 1915.

Prepared

W. C. Gause

John C. Elmer

Frankgo

[Signature]



Presidente
D. António Carapeto
Concejales
D. Manuel Gil
D. José Rodríguez
D. Marcial Mira
D. Manuel Mira
D. Augusto Gómez
D. Antonio Baldor
D. Eduardo Fernández

se autorizó al Pre-
sidente para la com-
pra de colgaduras
y bandera de color
nacional

In la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivencia á veinte y siete de
Junio de mil novecientos quince se constituyeron en las Casas Consi-
toriales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carapeto Cordero, con el
fin de celebrar la presente o Segunda convocatoria, la que declara
da abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Llegadosamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los
Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordándose
se cumplían aquellas que fueran de interés para el municipio.

Expresó por el Sr. Presidente el estado de deterioro en que estaban
la bandera y colgaduras nacionales del Ayuntamiento, se acordó autorizar
a dicho Sr. para la adquisición de la tela que tiene necesaria con-
trary las armas y colores nacionales, así como de su confección dando
cuenta de los gastos que en ello se originen para su aprobación.
Así mismo se acordó incluir en el quadro de beneficencia a los resi-
dentes vecinos pobres Mateo Leboronda, Norberto Perera Placeres,
Luisa Bordonado Mira, Eulalia Silva Potes, Baldomero Potes
Pijado, Adrián González y González, y Bartolomé Mendero y Madero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando la presente de que certifica

Año 1915 Firma: Antonio Carapeto

Firma: Manuel Gil

Firma: Eduardo Fernández

Firma: Antonio Baldor

Firma: Juan Martínez

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de Concejales para
celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á la
convocatoria y lo certificó en Olivencia á 1º de Febrero de 1915.
Firmas: Alcalde Carapeto



En la Noble Leal y Notable Ciudad de Oliveira á tres de Febrero de mil novecientos quince, se reunieron las Casas Consistoriales de la misma, los tres Concejales que al nárgen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. António Correto Correto, con el fin de celebrar la d.ª Acta Corregida presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a darle

Concejales / Tura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

D. António Rodrigues / Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los "Anales" y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se "Anulen" aquéllos que fueren de interés.

Miguel Tomé / También quedó acordado que la distribución de fondos menores António Colodres se practique en el presente con arreglo á la demandante de las cantidades consignadas en el presupuesto corriente en aquellos capítulos que fueren pertinentes.

A continuación y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 66 de la vigente Ley Municipal, se procedió a fijar el número de lotes de licencias para círculos en que ha de dividirse este término para proceder en su día el sorteo de la suerte de los vocales que en unión del Ayuntamiento local de esta municipal componerán la Junta municipal que habrá de funcionar durante el corriente año y teniendo á la vista cuantas antecedentes fueron precisos para determinar con fijas la operación, se procedió á que aquellas en número de ocho quedaran consignadas en la siguiente forma.

Sección 1.^a

Comprenden las Calles de S. Pedro, Turumeta, Río de la Castilla y Colón.

Sección 2.^a

Paseo del Cid, Donoso Cortés, José M. Mamal, Paseo de la Pilarmica, Padre Peñana, Madero Muñoz, Callao, Gregorio López, S. Francisco, Cristóbal Rodríguez, S. Lorenzo, Paseo de Hernández de Soto, S. Catalina, Alfonso Mon y sus Blas.

Sección 3.^a

Plazas de S. Fernando y de S. António.

Sección 4.^a

Morato Nieto, Lugar de Tyala y Capricho Santo.

Sección 5.^a

Utilizados por error cometido al volver ta



^{yo}
^{yo}
D. Hezde
Carapub



hoja notado ayer de veras el folio vuelto.



El Tagotano
Juan Ségala

Calle de Fernando Alfonso, Brabo Murillo, Genísimus Hiero,
Ferrer, Camini, Castillejos, Ruy López y Cerdad.

Sección 6^a

Francisco Ortíz, S. María, Duque de Cadaval Plaza de la Constitución, Augusto Chapi, Magdalena, Puer, Santiago, S. Miguel, Victoriano Parra, Muñoz Torre, Rey d' Manuel, S. Barbara, S. Agustín, Paseo de Gama, Paseo de Pirano, Santos Tomás, Paseo del Obispo, Santa Úrsula, María de la Cruz, Conde de Lugo, Paseo de Tolosa, Badajoz, Santa Lucía y San Sebastián, Concepción, Nuestra de Balboa, Mal. Infante, Sope de Vega, Roman Cortés y Cervantes.

Sección 7^a

Juan Caldera, D. Elviro, S. José, S. Cristóbal, S. Roque, Calderón de la Barca, S. Juan, Santa Lucía y San Bartolomé.

Sección 8^a

Plaza de Juan Fuentes, Calle de las Huertas, Enrique Gil, Soledad, Fuente, S. Ángel, La Rivera, S. Ingracia, Ramón y Crispín y Ildefonso de S. Jorge, S. Benito, Santo Domingo y Villa Real.

En cuya forma quedó determinado el número de secciones, devolviéndose quejor la Secretaría de este Ayuntamiento, se formen las listas agrupadas de los vecinos en sus domiciliados, las cuales previo aviso serán sujetas al público en la propia oficina porteriá de ocho días a fin de que durante ese espacio de tiempo, puedan los interesados entablar las reclamaciones que estimen oportunas, miéndose las que se presenten con certificación de este acuerdo al siguiente que efecto tra de instruirse.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmarán de que certifican.

Antonio Cabalut, Manuel Gil, Eduardo Fernández

Antonio Cabalut, S. M. S. charles

José... Francisco



Diligencia & Notablebiendo reunir suficiente numero de conci
jales para celebrar la ordinaria de este dia, el Hon. Alcalde ordenó se citase a
2^a convocatoria y lo entifico en Oliveira à ciudad. Febrero de 1915

R. D.

Manuela

El Alcalde

Carapet



Presidente En la Noble Señal y Notable Ciudad de Oliveira à diez de Febrero
d'Anto Corapet no de mil novecientos quince se reunieron en las Casas Cons
ciones Zonales de la misma los tres del Ayuntamiento que son
D. Manuel Gil que se anotan bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Anto
" Juan Martínez Corapet Londoño con el fin de celebrar la presente en
Anto Caldent segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió
a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose cumplirlas que fueren de interés.

Habla el Hon. Caldent hace presente lamentando en este
caldent sobre todo las muidas extracciones de trigo que a diario se estan
subsistiendo llevando a efecto, creyendo que de continuar esto así dentro
de poco se quedara sin este tan necesario artículo la prov
inción y por tanto y a fin de evitar las consecuencias que
por este concepto habrían de sobrevenir, mega a la Presiden
cia que todo celo y actividad cite a reunión a los labrade
res, acaparadores y fabricantes de pan, y se convenga la
mejor forma posible en ammonia en sus intercambios a fin
de que no se exporte cantidad alguna de trigo de aqu
ellas que se calculen fueren necesarias al consumo de
este vecindario hasta la próxima recolección. Dicha
proposición fue unanimemente aceptada y la Presidencia
provincial ocuparse desde luego de tan trascendental asunto
de sus resultados dando cuenta en la sesión inmediata.

A continuación el Hon. Martínez González, llama
la atención del Hon. Presidente sobre el lamentable asa

El Dr. Martínez do en que se encuentra la calle de Francisco a la que hace mas
prójimo el arreglo de treinta años no se atiende a la reparación de sus aceras y un
del anejado de pedados, llegando hoy hasta el extremo de trascender intransitable
la calle del Fran. por algunos sitios, por lo que le roga se hiciera eco de tan
fundada manifestación y circundante con su consideración que
se esté de dñece bastante del buen nombre de este pueblo.

La presidencia contesta tenerlo en consideración y enviar
de seguros su reforma al Ayuntamiento.

Habla el Dr. Jiménez sobre quejas que se les han
producido por familias pobres de la Aldea de S.º Domingo
referentes a las deficiencias en el servicio médico, y el Dr.
Presidente le manifiesta que antes de proceder a tomar res-
tuciones extremas, citaría al médico encargado de dicho
servicio en la actualidad y procuraría corregir cualquier
falta si la hubiere. El Dr. Martínez ruge a la Presidencia revisar
de más pronto los cumplimientos a los vecinos y peones y algunas
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se llevan
to la presente que firman de que certifico

Año 1919
F. J. Garay

Miguel Ruiz

Marcial Merino





Diligencia No habiendo reunido suficiente número de
concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Dr. Alcalde
de orden le dirá a 2.º convocatoria, y lo certifiquen en Olivenza.
a 16 de Febrero de 1919.



V. P.
Dr. Alcalde
Garay





Presidente
D. José Parapés
Concejales
D. Miguel Martínez
" Marcial Alba
" Juan Martínez
" Justo Calduch
" Edmundo Fernández

En la Noble, Notable y siempre Leal Ciudad de Badajoz se oíeron, á dia y siete de febrero de mil novecientos quince: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al mismo se asistió, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Parapés Fernández con el fin de celebrar la reunión en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Siguientemente díos cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordándose de cumplimentar aquellas disposiciones que sean de interés.

Por el Señor Presidente se manifestó que según le dieron cuenta por los acordados en la sesión anterior, había convocado el Señor Alcalde del dia una reunión de vecinos labradores y fabricantes resultado de la de ésta para tratar de asegurar la subsistencia de este artículo hasta la próxima recogida cuyo resultado le había sido en extremo favorable, puesto que todos los señores que habían asistido y que actuaron cantidades de trigo, se habían comprometido á no venderlo para fuera sin primera oferta por lo precio corriente á la fábrica de Santa Margarita de esta población, cuyo Representante don Felipe Martínez aceptó y ofreció poner todo quanto estuviera á su parque para conseguir lo propuesto y evitar siempre que pudiera el que el precio del pan subiera alza del que hoy tiene; y que llevos ~~todo~~ los señores del mejor dono habían designado de entre lo mismo una Comisión encargada de ~~laborarse~~ con lo más pronto que también posean existencias para conseguir de ello iguales propósitos.

En igual forma la Presidencia dio cuenta del resultado obtenido de la conferencia con el Médico don Julián Blasco á lo efecto conseguido en la sesión anterior, de todo lo cual la Corporación quedó



enterada

le documentada la
R.D. de 17 del actual

En estos estatutos se dio lectura del R. D. de 12 de
Enero último y R. O. de 17 del actual, referente
sobre bienes enajenados á la emisión de inscripciones en favor de los proprie-
tarios, que por sus bienes desamortizados y
vendidos y enterada la corporación de cuantos se
contienen en las citadas disposiciones legales, acordó
que dentro de lo plazo que en ella se señalan,
se cumplan y pongan en práctica lo requisitos
necesarios.

También se acordó moler en el padrón
de beneficencia á los vecinos pobres Joaquín
Soriales Andrade y Manuel Rodríguez diar.

se nombraron dos

De igual manera quedó acordado designar
uno para lastra para la extracción de las bolas en el acto del
cion de las bolas en el sorteo de los moros del actual recuadlar que
proximo sorteo de moros ha de llevarse á efecto en el proximo Domingo,
á los niños menores de diez años, Carlos Moreno
Vega y Santiago Cordero, á los cuales se lejan
aficaría con lo que viene de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el señor Presidente cerró la sesión, cargo acta
firmada con los demás señores que deben hacerlo
de que certifico =



Augusto Gómez

Marcial Utrilla

García

Eduardo Fernández

Antonio Cabrerizo

Juan Vega



Diligencia h. Yo habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Señor alcalde ordenó se citase a segunda convocatoria y los constituyó -
Máyora 22 de febrero de 1915 -

yo D.

el Alcalde

Carapeto

Manlega

Baudiente D'Ant. Carapeto Eula Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza, c'niñ
cuatro de febrero de mil novecientos quince: se reunieron en
concejales las Cajas Municipales de la misma, los dichos concejales que al
D. Miguel Martínez margen se autonan bajo la presidencia del Señor Alcalde
"María Villena" don Antoniés Carapeto Jardes, con el fin de celebrar la
"Asamblea" preaviso en segunda convocatoria, la que declarada abierta
"M. Caldent" se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que
"Eduardo Fernández" fue aprobada y firmada

Todo seguido se dio cuenta de los Portejos Oficiales,
recibidos en la última semana, acordándose se
cumplimenten aquella disposiciones que sean de
interés

se acuerda la Inmediatamente la ~~Comisión~~ expuso el mal estado
pedrada de aluvión en que se encuentran las ruedas de la población, efecto
della caída de la del temporal de lluvias, acordándose autorizar a la
das y corras misma para traer la piedra que existe en el mu-
y suministro ro de la fuente de la fuente que se halla por detrás
de la puerta de la y convertirla en almadrilla para las reparaciones ne-
cesarias, dando en su día cuenta de los gastos que se
originen para su aprobación

que se celeste a los Al final se acordó que a la vez que el Señor Alcalde
comerciantes y ha citado a los labradores y fabricantes de pan se citase
las subinstancias Asimismo a los comerciantes y demás industriales que se
dedican a la venta de artículos coloniales y alimen-
ticios, a fin de que en las subinstancias de lo mismo,
no haya faltas para el consumo del vecindario

y que lo pusieron se atorne lo meno posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión con su acta firmada con los demás. Siempre que debiere hacerlo de que verificó:



Dña P. T. Corapet

M. Rodríguez

M. Rodríguez

Hectorio Rodríguez

Eduardo Fernández

Juan Vega

Diligencias. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Hon. Alcalde donde no se citan a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza á principios de Marzo de 1916.

P. B.

Juan Vega

El Alcalde

Presidente: En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á tres de Marzo (de Marzo) de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayunta-
miento: D. Manuel Rodríguez miembro que al margen se anotan bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Antonio Corapet Cordeiro con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueran de interés.

Al propio tiempo se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la brava parte de los créditos del presupuesto en aquellos artículos que fueran justificados.



Así mismo se acordó designar como tallador para las próximas operaciones del actual reemplazar al sargento de Ejército licenciado D. Joaquín Padreco Gómez, y como testigos de oficio a los miembros del mismo reemplazo número 66 y 84 Eduardo Santín Corra y Gómez que salga de Perú.

Le nombraron D. Dada lectura de una carta de D. Cañizares Gómez vecino de Badajoz, nón para ir a en la que ofrece facilitar antecedentes a este Ayuntamiento referente Badajoz grande a sus bienes inmuebles para su liquidación en inversión su título cuenta de los bienes los de la deuda, a los efectos del R.D. de 16 de Enero último y R.D. de 17 de Febrero siguiente y teniendo en cuenta la carencia de datos que existen en estas oficinas para el cumplimiento de la citadas Reales disposiciones, se acordó que por la Comisión conjunta del Sr. Alcalde y de los tres D. Marcial Gómez Castaño y D. Francisco de la Corte Madero se procuran lo antes posible en Badajoz a fin de celebrar conferencia con dichos Sres. Gómez, dandoles disponibilidad de su resultado.

Igualmente se dio cuenta que el Sr. Presidente de haberse le tratado los cédulos de D. José Rebollo en sus correspondientes marcos acertados títulos de donados, los títulos de Hijo predilecto de esta ciudad a favor del Dr. Melero y de su esposa y digno Farmacéutico D. José Melero Rodríguez y de Hijo único de suyo Adscrito de la misma al ilustrado literato D. Jesús Núñez predilecto y de su esposa y hijas nombraimientos habían sido acondados en virtud de estatutos fijados de 18 de Marzo y 10 de Junio último del pasado año de 1914, y en su virtud se acordó designar una comisión conjunta del Sr. Alcalde y de los tres Encargados D. Marcial Mira Rodríguez, D. Marcial Gómez Castaño, D. Manuel Mira Rodríguez y D. Antonio Calduch Gómez para la entrega en su proyecto domicilio al primero de mencionados tres y para el segundo, hacerle su entrega por la propia comisión que queda designada anteriormente cuando procedan a Badajoz.

También se dio cuenta de dos comunicaciones que el Párroco de San Blas en nombre de aquellos vecinos ruega al Ayuntamiento acuerde la erección de una escuela de niños porque insuficiente la escuela existente que existe, y al proyecto tiene que la construcción de un nuevo cementerio; y la cogida

ción acuerdo que con relación a lo primero se someta a informe de la Junta local, y lo segundo que quede para su estudio antes de proceder a su resolución.

Se da cuenta de un De igual manera se dio cuenta de otro oficio que el oficio de la Maestra rige la maestra elemental D^a. Antonia Liborio Rodríguez que para que se practiquen algunas reparaciones en el edificio de la que dirige y se adquieran ciertos cueros de carpintería necesarios para la clase, y la correspondencia acuerdo quedar enterada dejando pendiente la resolución hasta tanto se encuentre en condiciones este Municipio.

En este estado se acordó incluir en el padrón de beneficencia a los solicitantes vecinos pueblos José Marquer Gadea, Juan Loreda Larreta, Modesto Rosado Labrada, José Silva Pérez, Juan Martínez Rodríguez, Fernando Silva Lemus, Tomasio Fernández Gómez, José Proenza Rodríguez e Ignacio Torralba Marquer; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que permanecerá en suspenso.

Antonio Garay

señor alcalde

Eduardo Domínguez

Antonio Callejo

Agustín Gómez

Manuel Gil

Juan Vélez

Diligencias hechas siendo suficiente número de concejales para obrar la ordinaria de este día el Hon. Alcalde ordenó redactar la correspondencia en diligencia a 8 de Mayo de 1915.

V. P. M.
Garay

Juan Vélez



y que se trataba de una obra de poco corte.

Hacemos de la qualabral el tñ. Fernández Solana y se
siende tambien otras de las vecindades que existen en el
citado establecimiento penitencial, qual es la que de quie
sibilitate convenientemente una de sus habitaciones pro
sumiria en los utensilios necesarios, cosa tambien
que pondria hacer sin grandes sacrificios.

Lutorada la conjuracion de los procedentes propues
ciones y acuerdos a las mismas, acordó autorizar al Sr.
Presidente para que con la economia posible ordena el
llevar a efecto de las obras propuestas, dando cuenta
en su dia de los gastos que se originen para su amoldamiento.

Tambien quedó acordado incluir en el plazo de
beneficiencia a los vecinos pobres Luis Pérez Serrano,
Antonio Escalera y Escalera, Juan Rodríguez Gómez,
José Correa González y Lázaro Corde León.

Fue habiendo mas acuerdos de que tratar se leva
tó la presente que firman de que certifico.

Sr. P. J. Carapet

Manuel E.

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Juan Martínez Alarcón

Eduardo Jiménez

Antonio Caldentey

Juan Peña

Diligencia se ha habido de reunir suficiente numero de
vecindales para celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, el tñ.
Hijo de orden se citan a la convocatoria y lo certifico en Villanueva
el 15 de Mayo de 1915

V. P. J. Carapet

Juan Peña



In la Noble, Díal y Notable Ciudad de Olvera a diez y seis días del mes de noviembre quince, se reunieron en los Casas Consistoriales -
Presidente de la misma, los tres Concejales autorados al cargo bajo la Presidencia de su concejalía del Sr. Alcalde D. Antonio Carriego Cordero, con el objeto de celebrar la presente 2^a convocatoria, la que declarada abierta se
 D. Manuel Gil procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 por Antonio Rodríguez y firmada.

Marcial González Siguióivamente se dio cuenta de las disposiciones que se contuvieron en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y
Augusto Jiménez Juan Martínez se acordó se cumplían todas aquellas que fuesen de interés
Antonio Calbet en los servicios de este Municipio.

Francisco Fernández Habla el Sr. Calbet expresando que en nada le satisface la operación que consta en la sesión anterior realizada entre la Comisión de Subsistencias y el fabricante del pan por cuanto mu-
 calbet de las tuberías que encajan estremas, a este último (este último) que las
 sustituyan pedia obligar al cumplimiento de su promesa, sucediéndole
 lo que lo apredido por los comerciantes e industriales respon-
 te a los demás artículos de primera necesidad para el consumo
 de este vecindario, y por tanto entiende que en previsión de que
 alguno de estos pudieran escasear por su exportación el Ayuntamiento debe tomar medidas firmes y energicas, y en par-
 ticular para las producciones de la proxima recolección
 sin se extinguir para entonces el conflicto de la guerra europea.

Le Galante A continuación se dio cuenta de una instancia sobre
 de una solicitud hecha por el Farmacéutico establecido en esta población D. Rafael
 del Farmacéutico de la Rosa solicitando se le conceda el derecho como a los
Rafael del Farmacéutico de la Rosa demás farmacéuticos para el dispensario de medicinas a los
 enfermos incluidos en el padrón de la Beneficencia munici-
 pal, y la Corporación tiene en cuenta que actualmen-
 te existe un contrato con los otros tres trés Farmacéuticos y la
 de no existir en el vigente presupuesto cantidad para el au-
 mento de dotaciones en este servicio, acordó por unanimi-
 dad que lo mas procedente sería el que juro el Presidente
 se citase a una reunión tanto al solicitante como a los
 demás a fin de conseguir entre los mismos un arreglo.



conveniente a todos, en virtud del derecho que asiste al munícipe con arreglo a las siguientes disposiciones, dándole cuenta del resultado de dicha conferencia para las resoluciones que propone.

Se da cuenta y se informa que ayer dio cuenta el Sr. Presidente del resultado la Comisión que se ha de obtener por la Comisión en su ida a Badajoz de la causa a Badajoz sobre la ejecución tenida contra Camino Gómez referente al la fianza de liquidación de antecedentes para solicitar del Estado la indemnización de bienes en una ejecución por los bienes que les fueron exagerados a este Ayuntamiento, que resultan por liquidación conforme a los presupuestados por el R.D. de 12 de junio último, y en su conocencia se dio lectura del pliego de condiciones que dice así: "propone por el servicio que ha de prestar y señala la estampilla a continuación". Vista la proposición hecha a este Ayuntamiento por D. Camino Gómez vecino de Badajoz de facilitar cuantos datos sean precisos hasta conseguir que el Estado indemnice por los bienes que le fueron exagerados, datos que sean necesarios aportar si las oficinas centrales o provinciales los reclaman a la Corporación, así como la de redactar las instancias que han de presentarse para cumplir lo que previene el artículo 2º del R.D. de 12 de junio último, y teniendo en cuenta que la proposición de D. Camino Gómez nada tiene que ver con la prohibición marcada en el art. 3º de dicho R.D., este Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primer: Aceptar la proposición hecha por D. Camino Gómez mediante el veinte y cinco por ciento por cuanto de lo que se consiga del Estado a favor de la Corporación de los intereses atrasados sea por el concepto que tienen y en ese tanto por ciento se le encude al D. Camino Gómez la mitad recompensa de los datos que facilitará cuando llegue el momento preciso e instancias que redactara para las reclamaciones.

Segundo: Que los datos serán facilitados por el tío Gómez, cuando los reclamen las oficinas centrales o provinciales, a quienes que los detalle en las instancias que redacte para cumplir lo prevenido en el artículo 2º del precedido R. D. = Decreto; El pago del tanto por ciento que se consiga en el apartado 1º lo hará esta Corporación al tío Gómez con la mitad de los intereses que vayan cobrando se de la inscripción o inscripciones que por capital o por capital se emitan y hasta que se salde el importe total del repetido veinte y cinco por ciento; y si llega el momento de realizar la liquidación el sobre de los intereses representados en el certificado o certificados que la Deuda ejerza, en este caso, y de una sola vez, pagará este Ayuntamiento lo que faltase a D. Casimiro Gómez o a quien legítimamente le represente en todos sus derechos y acciones. Cuarto: Se prohíbe al tío Gómez, que practique ninguna gestión a nombre de este Ayuntamiento con carácter oficial, puesto que su misión se concreta a la redacción de las instancias y a facilitar datos según queda manifestado, y Quinto: Que se libre certificación de estos acuerdos al tío Gómez para que le sirva de requerimiento, teniendo la corporación del contenido de la provisión que acaba de hacer lectura, y en atención al interés que representa, se acuerde que para su trámite se dirija a la Comisión de Hacienda del Senado de la misma, la que emitirá varonable informe para acordar las resoluciones que procedan.

Se acuerda
la instalación
de un aparato
telefónico

En igual forma y en vista de la invitación que se hace la instalación a este Ayuntamiento por el cuerpo de telégrafos de esta villa, y oyéndola de suma conveniencia para los intereses generales de este vecindario, se acuerda por unanimidad la instalación de un aparato telefónico que en linea enlace con la central de dicha ciudad, obligándose esta corporación a pagar el importe del aparato a la construcción de un locutorio independiente dentro de las oficinas destinadas al telegrama que es donde ha de ser instalado, como anáhuces a todo lo demás que fuere reglamentario, y que en este

sentido se oficie por el hon. Presidente al Señor gobernador del cuenca de telégrafos para el mas pronto cumplimiento del acuerdo tomado, dándole cuenta de su resultado.

Le acuerda la com. De igual manera quedó acordado autorizar al honorario de un caro p' Presidente para la compra de un carro que se vende en Talavera de la Reina de nuevo uno destinado a conducir las comidas del matadero municipal a los puestos de venta para el consumo público, hasta por la cantidad de ochocientas veinte y cinco pesetas, y si en este precio o poco mas o menos llegase a adquirirlo, que su importe se formalice con cargo al capitulo de impuestos.

Le acuerda varia La medida por varios hermanos concejales lo dejó judicial que el regimen actual esta siendo el servicio de la limpieza pública pues como de los barrenderos escase personal de barrenderos que hay, tienen que estar de la calle publica practicando el servicio a todas horas del dia, cosa contraria para la limpieza pública, y conviniendo en ello la corporacion, acordó por unanimidad, que desde el dia 1º de Septiembre se lleve a efecto dicho servicio desde las cuatro hasta las siete de la mañana, no obstante al efecto los hombres que tienen sueldo para que en las horas indicadas hagan el trabajo de toda la poblacion, abriéndoles un sueldo por hora o sean tres reales, quedandoles el resto del dia para que lo inviertan donde mejor les convenga.

No habiendo mas asuntos de que tratar se llevó a la votación que firmando que estipico

Año 1870
Antonio Garay

Augusto Lómer

Eduardo Fernández

Antonio Calatayud

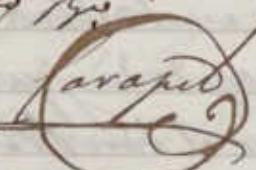
Santiago

Díaz

Díaz



~~genicia~~ No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivenza a 26 de Marzo de 1915.



Francisco
Carapeto

Presidente

D. Francisco Carapeto En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintey cuatro de Marzo de mil novecientos quince se reunieron las D. Augusto Gomez Casas Consistoriales de la misma, los tres concejales designados Antonio Calduch al margen bajo la Presidencia del Hon. Alcalde D. Antonio Carapeto durante su mandato continuo, con el fin de llevar a efecto la presente convocatoria y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Legítimamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordando se cumplan las que fijan de interés.

Al momento se dio cuenta de la liquidación general del presupuesto de 1914, en 31 de Diciembre último, resta pronunciar con el deudores y acreedores y por acuerdo municipal de en el del corriente año, y encontrándose conforme a la legislación y ajustarse a los procedimientos legales que estan prevenidos se acordó governmentabilidad y costos de la aprobación y que previa las diligencias reglamentarias se renditan los correspondientes documentos por duplicado al Hon. Gobernador Civil de la provincia para su mayor aprobación.

Al mismo tiempo se dio cuenta de una memoria que trata del encargo del Hon. Jefe provincial del cuerpo de telégrafos de servicio telefónico la provincia en la que se detallan los útiles que son necesarios para la instalación del servicio telefónico provincial en esta ciudad y montaje del aparato microteléfono que está acordado en la sesión anterior y la comunicación bien enterada acordó autorizar al Hon. Presidente para que pague de acuerdo con el referido Jefe adjue-

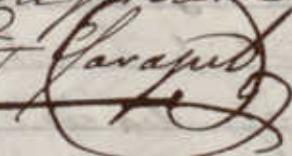
el agarrate y todo el material que fuere necesario para el mejor servicio del mismo.

En igual forma y teniendo en cuenta que los abusos de trato de la pesca con redes en las tierras pertenecientes a la villa en las charcas por la prohibición acordada y publicada, se acordó en primer lugar que por el tto. Presidente se avise al vecindario por medio de bandos la prohibición de la pesca con toda clase de redes y artificios no permitidos y en segundo, y cumplido de que estos preceptos sean debidamente cumplidos que se oficie al tto. Presidente de la comunidad de labradores rogandoles que por los guardas de esta villa se ejerza constante vigilancia, dando conocimiento a esta Alcaldía de todos los infractores para sancionarlos a sanción de los tribunales.

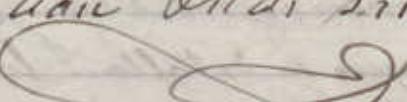
También se acordó incluir en el quadro de la suficiencia a los vecinos pobres José Nuñez Pisa, Mariano Luisa García y María Tibana Fiallo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda la firma en igual forma se acuerda la firma de visita y cesión puesta al jefe superior José Martínez Díaz Martínez Palma Palma para que pueda trasladarse a Madrid donde se han de practicar la acreditación de una prima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le danté la mano que firman de que certifico

Su s/ 

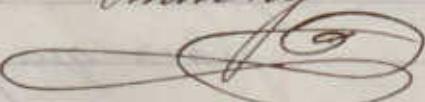
Antonio Caldentey

Su s/  Llave

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Juan Vega





Sesion Extraordinaria en 2^a convocatoria del 25 de Marzo de 1915.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza y pedía expresada reunión en las Casas Consistoriales de la misma procedidos por el Hon. Alcalde d. José Carapeto Londoño, los tres concejales asistidos al morganato d. José Rodríguez con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria en 2^a convocatoria para llevar a efecto el sorteo de los vocales asociados "Juan Martínez que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal Durante el corriente año de 1915 a tenor de lo establecido en el capítulo 3º de la vigente Ley orgánica de los Ayuntamientos y para lo cual habían sido previamente convocados en forma legal.

En virtud y de orden del Hon. Presidente se dio lectura por el infrascrito Secretario del precedido capítulo 3º de la Ley, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la que le procede al trámite leyéndole al efecto las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los expresados cargos cuyas listas se encuentran conforme a los mismos de orden y secciónes con los escudos en que aparecen iguales, las que en su consecuencia fueron puestas en exhibición y divididas en una urna de cristal preparada a estos efectos obteniéndose de sus extracciones el siguiente resultado.

Sección 1.

D. José Mender Viegas, D. Bernardo Palos Fernández y D. Manuel Tabares Salgado.

Sección 2.

D. Juan Gil Carapeto, D. Manuel Navarro Jiménez y D.

Sección 3.

D. José Corra Horas, D. Miguel Díaz Mendoza y D. José Eduardo Madero.

Sección 4.

D. Lucilio Esteban Ortiz, D. Ignacio Manzal Ventura y D. Daniel Rodríguez Marcos.

Sección 5.^a

D. Luis Martínez Muñoz.

Sección 6.^a

D. Manuel Gómez Pascual y D. Manuel Gómez Illescas

Sección 7.^a

D. José Luis Sanchez Mender

Sección 8.^a

D. Manuel Muñoz y Muñoz.

Ayuntamiento de Ourense y seis asociados es el comprendido al número de concejales de que se convoca en la actualidad este importante Ayuntamiento han sido designados con arreglo a las disposiciones de la Ley Municipal. En su virtud se hace la publicación inmediata de este resultado en la forma ordinaria, y que por el Dr. Presidente se participe el nombramiento á los designados por medio de oficios ordinarios.

Y terminada el objeto de la sesión se levantó la presente que firmarán de que certifico.

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Antonio Caldelas

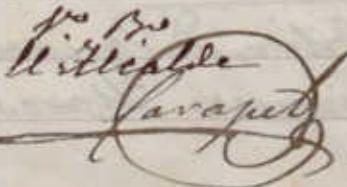


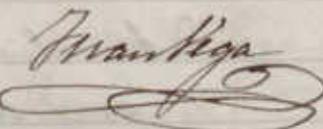
Eduardo Fernández

Juan Léga



Diligencia y no habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Dr. Alcalde ordena se citase á 2^a convocatoria y lo certifiquen en Ourense
a 22 de Marzo de 1915

F. J. Martínez
F. J. Martínez


Juan Léga




En la Noble, Leal y Notable ciudad de Olivenza a treinta y un
de Marzo de mil novecientos catorce se constituyeron en las
casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento
que al margen se anotan presentados por el hon. Alcalde acuerdo
Presidente tal d. Manuel Gil Corra con objeto de celebrar la presentación
d. Manuel Gil Corra convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del
Concejo. Acta de la anterior que fue aprobada.

d. José Rodríguez seguidamente dio cuenta de las disposiciones emitidas
Juan Martínez en los Boletines oficiales de la última semana acordando
Antonio Calduch se cumplían todas aquellas que fueren de interés.
D. Juan Fernández seguidamente y habiendo resultado el nombramiento
de los dos vocales de la Junta municipal Fernando Palos Ro-
dríguez y Manuel Tabares Salgado en el sorteo efectuado
en la sesión anterior perteneclentes a la 1^a sección, se procedió
a igual operación entre los vecinos comprendidos en la mis-
ma resultando designados D. Esteban Chacón Reyes y D.
Luis Solano Hernández a cuyos tres se les comunicaron
por el hon. Presidente

Le trata de las subsistencias A continuación el hon. Alcalde dio cuenta de haber reuni-
tido al hon. Presidente de la Junta provincial de subsistencias
las relaciones jiradas presentadas por los propietarios de
las existencias actuales en esta población y en este sentido
el hon. Calduch mega y exalta el celo del hon. Alcalde sobre la
exportación en todo del trigo sini de todos aquellos artí-
culos que fueren necesarios al consumo de la localidad
a fin de evitarla y de que pueda llegar en su tolerancia
el conflicto de que llegaren a hacer falta para las necesidades
de este vecindario.

Habla el hon. Calduch segun además el hon. Calduch que segun sus noticias
sobre la que se trata en la fiesta patronal de la villa de San Jorge
de S. Jorge en el presente año de celebrar la barbara costumbre de ce-
cillar y capar dentro de la población un toro o vaca brava
por lo que llama la atención del hon. Alcalde para que
de ninguna manera tolere un acto tan escudado que
mas de estar prohibido puede traer lamentables

conseguencias, pues de lo contrario conseguaba desde luego
en mas firme protesta y estaba dispuesto a juntarse en con-
vencimiento de las autoridades superiores.

Al propio tiempo ruega al hon. Presidente se active todo
lo posible para evitar la revolución de los tres farmacéuticos
pues así se lo sigue siendo interesada a quien en su
dever se están causando perjuicios.

Tambien quedó acordado incluir en el gabinete de
beneficencia a los vecinos pobres Lineon Martínez
Rodríguez y Joaquín Gutiérrez López.

Y estableciendo mas acuerdos de que tratar se levantó
la presente que firman de que certifican



Eduardo Fernández

Fernando Gómez

Antonio Caldentey

Antonio Rodríguez

Juan Lugo

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de
concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el hon.
Alcalde ordenó se citara a 2.ª convocatoria y lo certifican en
Olivence a 4 de Marzo de 1915.

Prid.
D. António Carajito
H. Manuel Gómez

1º. 12º

Carapet

Juan Lugo

3

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivence a
Augusto Evans siete de Marzo de mil novecientos quince se reunió
en las Casas Consistoriales de la misma, los tres
Concejales del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la
Presidencia del hon. Alcalde D. António Carajito

Convoca con el objeto de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procederá a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los avisos contenidos en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose en mayoral que fueran de interés.

Al mismo tiempo se acordó que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la dorava parte de los créditos corregidos en aquellos artículos que fueren pertinentes.

Se da cuenta de Dada cuenta de un oficio dirigido a la Alcaldía por la Herreña Oficina de la matrícula de jardines de Eugenia Léga, participando los inconvenientes que una de jardines le ocasiona para atender al crecimiento número de niños de D. Eugenia Léga, asistencia diaria a la escuela, y la Corporación acordó que por el Dr. Presidente se de cuenta de todo ello a la Junta local de P. Encarnación por ser este asunto de su exclusiva competencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levió la presente que firman de que certifico.

Antonio Garay

Antonio Rodríguez

Manuel Léga

Eduardo Fernández

Antonio Calduch

Agustín Gómez

Eugenio Léga

José Léga

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de cajales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el toro local de orden se citan a 2^a convocatoria y lo certifican fechado a 12 de Abril de 1913.

F. 15

Garay

Eugenio Léga

José Léga

In la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á catorce
de Abril de mil novecientos quince se reunieron en las Casas
Consistoriales de la misma los Trés del Ayuntamiento que al mor-
gen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d'Antonio Lanza
y Cordero con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la
que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última Semana, acordándose se cumplan aquellas que fueren de interés.

Se da cuenta de la

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haber recibido el cargo que bien recibido de Dña estaba acordado para la conducción de las comisias á los juzgados dejando el cargo p. la júplico y como para el servicio del mismo se necesitase
Conducción de Comisias los atalajes y útiles correspondientes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de los mismos dando cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

En igual forma se dio conocimiento de un oficio de la Maestria de Villarreal, exponiendo el mal estado en que se encuentra el local de la escuela y la corporación se acordó que para la construcción respectiva se presenten en dicha Ildea e informe del resultado que le ofrezca.

Se aprueba la cuenta de los pagos hechas á los tres llamados de los titulares del Precio Salas por los cuadros con los títulos de hijos predilectos y al Dr. Molero y Dr. Juan Martínez d'Ortego Molero Rodríguez y D. Luis Pérez Gironero sumando 342,60 reales se acordó aprobarla y que se formalice con cargo al Capítulo de Impuestos.

Presentada la cuenta de lo recaudado y pagado por la admi-
nistración del arbitrio de juras y medidas durante el 1^{er}
trimestre de este año, y la corporación acordó quedarse sobre
la mesa para su estudio por la comisión de Hacienda.

Así mismo y por petición formal del Concejal Sr. Caballero se acordó se le espida certificación del particular que se puso en la sesión del 21 de Marzo último referente a la fies-
ta patronal de la Ildea de S. Jorge.

Tambien se aprobó la cuenta de 7,60 reales pa-

gadas al representante de la sociedad de Ganaderos del Reino y que se formalicen con cargo a inscripciones.

Se acordó igualmente incluir en el padrón de beneficiencia a los vecinos pobres Alfonso de la Civera Tapia, José Cerdas Torner, José Martínez Cerdas, y Manuel Alba Carrasco, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifica.

Manuel Gil *Antonio Calduch*
Antonio Rodríguez

Juan Vega

Diligencia * No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Oliveira a 19 de Abril de 1915

1º Tr.

Juan Vega

El Alcalde

Garapet

Prin.



D. Manuel Gil En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Oliveira a veinte y una
Concejales de Abril de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas Consistoriales.
 D. Antonio Calduch, Alcalde de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se
 señalan anotan, bajo la Presidencia del Hon. Alcalde accidental D. Manuel
 Gil Cordero, con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la
 que declarada abierta se procedió a dar lectura de la acta de
 la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueran de interés.

para los servicios de este Municipio.

Se acuerda la recompra del proyecto del concejal don Calixto se acuerda autorización de los bancos del a la Presidencia para la recompra de los bancos asientos parroco de S. Fernando que están colocados en el juzgado de S. Fernando

Si mismo y en vista de la resistencia del vecino José D. Martínez dueño del kiosco situado en el juzgado de S. Fernando se acuerda procediendo en su abono al recordador de los arbitrios sueltos de la vía de apremios civiles el que le corresponde y siendo bastantes los arbitrios contra el vecino José que aduña, según cuenta presentada, se acuerda que por el agente ejecutivo del Ayuntamiento se proceda a la realización de los expresados descubiertos empleando para ello todos los trámites de la instrucción de agravios.

También se acuerda incluir en el quadro de beneficencia a los vecinos pobres Luis González Rego, Jose Perea Ledes, María González Santos, Vicente Ledesma Fernández y José Montero Cayón.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se le ranta la sesión firmando la presente los tres concursantes de que consta.

Augusto Gómez

Don F. Garay

Manuel R.

Antonio Rodríguez

Marcial Miro

Eduardo Fernández

D. Manuel Sánchez

Juan Léga



Diligencia * No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordena se citan a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivera a 26 de Abril de 1915.

El Alcalde
F. Garay

Juan Léga



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Presidente

D. Tomás Carapetos
Conejales

D. Manuel Gil

D. Tomás Rodríguez

D. Marcial Gómez

D. Agustín Gómez

D. Ricardo Fernández

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Abril de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Carapetos Corredo, con el fin de celebrar la presente 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Todo seguido y enterada la conjuración de las diligencias contenidas en los Boletines Oficiales, acordó se cumplan las que tienen de interés.

Marcial Gómez su misión se acordó aprobar la cuenta de las operaciones de Marcial Gómez ingresos y pagos realizados por la admisión del arbitrio de pesas y medidas durante el 1.^{er} trimestre del corriente año.

El propio tiempo se acordó que la Comisión de Ornato se presentase lo antes posible en la villa de S. Benito con objeto de examinar el estado en que se encuentra el cementerio de la misma y emitir un razonado informe que será remitido a la conjuración.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que certificó

Tomás Carapetos

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Marcial Gómez

Agustín Gómez

Antonio Calvet

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.^a convocatoria y lo certificó en Olivenza a tres de Mayo de 1915.

V. M.

Il Alcalde
Carapetos

Francisco

Francisco



Presidente

D. Luis Carajeto

Concejales

D. Luis Rodríguez

Marcial Mira

Marcial Gómez

Auguero Gómez

Antonio Caldrat.

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco
de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento asistidos al
margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Carajeto
Loreto con el fin de celebrar la presente en 2.^a convocatoria, la
que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última Sesión, acordándose
se cumplan todas aquellas que fueren de interés.

Al pronto tiempo se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la observa-
ción de los créditos del presupuesto de gastos en aquellos artí-
culos que fueren pertinentes.

Se trata de la taberna.

A continuación se dio cuenta de una instancia subs-
ta del centro obrero contra por varios vecinos industriales que se dedican a la
venta de bebidas, denunciando que la taberna que está
establecida en el local que ocupa el centro obrero, con-
traviniendo las disposiciones que están dictadas para la
hora del cierre en esta clase de establecimientos, está abi-
ta toda la noche con grandes perjuicios para los intereses
de los recurrentes, que vienen cumpliendo puntualmente,
juzgando que la orden del cierre sea general para todos.

Hace uso de la palabra el concejal D. Agustín Gómez
manifestando que le consta evidentemente cuando los re-
currentes esponen, y que hasta se han dado casos de que
al llegar la hora del cierre en su establecimiento y descolgar
a los bebedores, estos han abandonado de noche a la taberna
del centro obrero donde nadie los pone en la calle á su
quema hora, esquiviendo ademáis que en dichos centros
está prohibido el tener funcionando esta clase de estableci-
mientos, y por lo tanto no debiera consentirse.

Habla el Señor Caldrat y manifiesta como presidente
que es en la actualidad del centro ejercido, que este no
tiene nada que ver con la taberna que existe en el pri-





bajo juicio que la sociedad tiene su domicilio en el principal edificio de no es permitido el uso de bebidas alcohólicas y sin embargo la entrada sea la misma que la que tiene la taberna ésta es de la conciencia sola del que la ejerce, estando por tanto conforme con que a dicho industrial debe hacerle cumplir con la hora del cierre como a todos los de igual, se estando conforme con el Sr.
Gobernador en lo de la prohibición pues entiende que toda sociedad legalmente constituida tiene derecho a tener su establecimiento para el servicio de sus socios, siempre que sea sociedad de救人.

Disentido suficientemente el particular se acordó que citado establecimiento se cierra su despacho a igual hora que los demás de su clase y que con el fin de evitar los abusos que pudiera haber con motivo de la entrada en general, que por el Sr. Alcalde se ordene a la policía constante vigilancia para su cumplimiento, exigiéndole las responsabilidades que procedan caso en contrario.

En mismo se acordó nombrar Agente ejecutivo para los servicios que fueran necesarios a este Municipio al vecino d. José Prezura Sedas a cuyo favor se le facilitará por el Sr. Alcalde la justa credencial.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firma de que certifico

José F. Parapé

Juan Esteban

S

Antonio Calduch

Eduardo Fernández

Francisco

F

Diligencia * No habiendo reunido suficiente numero de concejales para celebrar la ordinaria de esta dia el



Señor Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certificó
en Olivenza á 10 de Mayo de 1915.

F. D.

Carapet

Juan Lega

Presidente En la Noble, Leal y Notable ciudad de Olivenza a
D. Antonio Corapet doctor de Medicina nacido en su mismo, se reunieron
Concejales en las casas Consistoriales de la misma los tres. Del primero d.
D. Juan Martínez tamiente que al margen se anotan bajo la presidencia del
Ant. Calduch Señor Alcalde Dr. Antonio Corapet con el fin de celebrar
D. Eduardo Fernández la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se pro-
cedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares emitidos en los
Boletines oficiales de la última semana quedando enterada la Corporación.

Así mismo y en virtud de haber fallecido en vísperas
se nombró anage odo del pasado mes de Abril el auxiliar general encargado del
casa para el recogida y regreso de niños egresados, el Señor Presidente cuyo que desde
de niños egresados dicha fecha habrá nombrado en el sentido de interesar a lie-
dad Socia Trinidad, y la Corporación estimando que esta
reúne las condiciones necesarias acordó conferirle dicho nom-
bramiento definitivo con el haber que viene consignado
dicho en el presupuestado.

A petición del Señor Martínez González se dio por el Señor
Presidente una explicación del estado actual de la situación
económica del Municipio.

En virtud de otros asuntos de que tratar se levantó la pro-
tenta que firmaron de que certifico.

Dr. F. Carapet

M. Madrid Pérez

Antonio Calduch

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Juan Lega

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el hon. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifico en la hora a 17 de Mayo del 1916.

V. 170

Carapeto

Juan Pérez

Pérez



Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y siete días de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en el Concejo las causas consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento D. Manuel Gil que al margen se anotan bajo la Presidencia del hon. Alcalde D. Antonio Rodríguez. Antonio Carapeto Condov, con el fin de celebrar la presente en la Marcial Rivero 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueren de interés.

Seguidamente la Presidencia aguardó debía procederse al examen y fijación de las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1915 a cuyo efecto se encontraba sobre la mesa en reunión del expediente de su tramitación.

Le fijan las mismas en su virtud y de orden del hon. Presidente, el informe municipal secretario dio lectura de las partidas de ingresos y gastos del año de 1915, así como del informe emitido por el hon. tesorero, y previa ligera discusión se acordó por unanimidad y en conformidad con el informe leído fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a 522.229,70 pesetas y la dota a la de 115.689,54 pesetas, resultando una cesantía en caja de 6540,16 pesetas que se pasaron las citadas cuentas acompañadas de los documentos justificativos á la Junta municipal á los efectos del artículo 161 de la Ley; exponiendo antes al público por término de quince días, por los medios de costumbre á fin de

que los vecinos puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen oportunas.

se da cuenta de una instancia o
instancia del vecino presentada por el vecino Manuel Otín Mendero, solicitando
a Manuel Otín Mendero autorización para establecer un kiosco en el paseo de San
Antonio frente a la puerta del establecimiento que tiene
se José Esteban Rodríguez conocido por Salmerón, y la
corporación acordó no acceder a lo solicitado en el sitio
que designa, y si al extremo de dicho punto en el vecino
frente a la casa de D. Rafael Lora a condición de presentar
antes al Ayuntamiento el diseño del puesto quedas
de luego habrá de ser lo mas decoroso posible, sin que
pueda oponer mas término que los que estan ya es-
tablecidos al extremo oquesto.

se aprobaban varias
se aprobaban varias
cuentas. El mismo fueron presentadas y aprobadas las cuan-
tas siguientes. Una de 66 pesetas y sueldo de los 10
corros facilitados por el comisionado D. Joaquín Otín
Madero a los hijos, padres y hermanos del actual veci-
nplaro que asistieron al juicio de excepciones ante la Co-
misión Mixta. Otra de 60 de los 60 pesos dietas de cuatro
días al referido comisionado y otra de 62 de los 60
timbres móviles empleados en el expediente general
y relaciones del Recuentaparo, todas las cuales serán for-
malizadas con cargo al Capítulo 1º articulo 6º.

Otra de 112 de procedentes del abono hecho de los re-
cargos municipales a los individuos pertenecientes
al cuerpo de la Guardia Civil en las especies de conu-
mos de los mismos y sus familias. Otra de 5,04 de
por igual concepto al telegrafista de la villa de Almendrala
cuyas dos últimas serán formalizadas con cargo
al capítulo de imprevistos.

En este estado y de orden de la Presidencia se
dio lectura por allí el secretario de un oficio del
Sr. Gobernador civil de esta provincia dando tras-
lado de la resolución tomada por la comisión pro-

Vincial, revocando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 16 de Julio de 1911, limitando a la Sociedad Triago Blasco, Martínez Hernández el número de cubas de agua que diariamente habían de extraer de las fuentes públicas para la industria, en virtud de la queja producida por los hoteleros dada los perjuicios que se les ocasionan por el derroche que tienen al tratar de un sobrante de dichas aguas.

Hace uso de la palabra el concejal S.º Gómez D. Marcial por la ciudad expresando que dicha resolución debe ser inadmisible por Triago Blasco el Ayuntamiento, puesto que viene avariar y perjudicar Martínez Hernández y a los perjuicios que son coniguientes a dichos hoteleros en el derroche que tienen desde antiguos para utilizar el sobrante de las aguas de las fuentes públicas, por cuya causa debiera recurrir contra dicha resolución ante el tribunal de lo contencioso administrativo provincial. Quidas por la corporación las manifestaciones del S.º Gómez, se acordó desde luego establecer el recorrido, proyecto dentro del plazo legal, pese que antes y a estos efectos por la comisión que fue designada de los tres concejales D. Triquete Gómez, D. Tomás Calduch y D. Tomás Rodríguez en unión de la Presidencia, se estudie y vean cuantos antecedentes existan en este archivo municipal relacionados con este asunto, y presenten en razonable informe que sea remitido a la corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron de que consta sobrayado 66 - vale -

Manuel Gil

Antonio Calduch

José María Fernández

Tomás Rodríguez





Diligencia No habiéndose reunido número suficiente de los
mismos Concejales para celebrar la sesión ordinaria de ayer,
el Señor Alcalde ordenó se citase a segunda convocatoria
y lo certificó en Olivenza el 26 de Mayo de 1915 =

F. Bo

Carapet

Juan Lugo

He

Presidente En la Pueblo, Leal y Notable Ciudad de Olivenza el veintiséis de mayo de mil novecientos quince se reunieron
Concejales en las Sesiones Convocadas de la misma lo teniente del Hijo
D. Manuel Gil Tamayo que al margen se anota, bajo la presidencia
de Antonio Rodríguez del Señor Alcalde Don Antón Carapet Ladero, con el fin
de autorizar la celebración de la presente en segunda convocatoria, la que
Edward Fernández declarada abierta se procedió a dar lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante
la última semana, acordándose el cumplimiento
de las que sean de interés.

Se acuerda referir Previá la discusión debida, se tomaron por
mas en las fuentes unanimidad los acuerdo siguientes: Autorizar al
público y que se tiene prudente para el anegro de la noche
tornar la queja del lavadero en la fuente de la Guerra por derrame
sobre las horas del par peligro y para la colocación del caño que está
reido de la corriente. Voto en la fuente de la Rala, que en el caso de
que llegado el primero de Junio se altere como en
los anteriores las horas del resto de la comisión
dada en esta población, se produzca la oportuna
queja a los Poderes superiores en virtud de lo per-
judicio que con ello se originaría a los intereses generales
de este vecindario.

El Señor Fernández Alarcón ruega a la Presidencia
que por la Comisión respectiva se active cuanto se





relaciona con el Cementerio de San Benito.

El Señor Rodríguez Méndez pide también a la Diputación que por el Ayuntamiento de este Municipio se active el expediente para hacer efectivo lo arbitrio que admite el Decreto del Kiosco sitiando en el parque público de San Fernando.

Yos habiendo oido los argumentos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmarán los señores que deban hacerlo de que certifiquen -

Don F. Carapetos

Maria Sanchez

Marcial Mira

Antonio Rodriguez

Antonio Caldito

Eduardo Fernández

Manuel Gil

Fran Niza

Diligencia a Yo habiendo reunido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Señor Alcalde, ordeno se citase a segunda convocatoria y lo certifiquen en Olivenza á 31 de Mayo de 1915 -

Yo. Dño.

Carapetos

Fran Niza



D. Ant. Carapetos

" Manuel Gil

" Marcial Mira

On la Noble Señal y Notable Ciudad de Olivenza á los de

" Ant. Rodriguez Junio de mil novecientos quince: se reunieron en las Sesiones

" Marcial Gómez Constituyentes de la misma los Señores del Ayuntamiento

" Ant. Caldito que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Carapetos Cordero, con el fin de celebrar



la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana, acordándose el cumplimiento de los que afectan á la Corporación. También se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la

Le trata de recordar parte de los créditos consignados en aquello en alrededor de la veintena de artículos que sean pertinentes.—
ante de las horas p. el inicio de la correspondencia

En este estado y de orden de la Presidencia, se dio lectura por mí el Secretario de una solicitud suscrita por su exced. número de vecinos, comerciantes e industriales, exponiendo la perjuicio que se están causando á sus intereses con motivo del injustificado retraso con que se viene recibiendo en esta Ciudad, la correspondencia de Madrid y Provincias, donde el día primero del actual, fundamenteando su queja en que llegando como anteriormente llega el tren que la conduce á Badajoz á las once y punto de la mañana, venían recibiéndola con toda normalidad entre cuatro y cinco de la tarde, teniendo tiempo de catarla en el mismo día, pero con el cambio establecido por conveniencia del contratista en las horas de llegada del coche que la conduce, que en lugar de ser la señalada, no llega hasta las once de la noche y por la hora intempestiva para su reparto no la reciben hasta las nueve de la mañana del siguiente día, situación que espar para que salga despachada, hasta las 90 de la madrugada siguiente en que regresa de los pueblos de Villanueva del Fresno y Alconchel el mismo coche que ha de conducirla á Badajoz.

Tanto por la Corporación la junta y fundada fijó a expusos a los votos vecinos y conviviencia, en la asamblea de los penitentes que nos han sido a los vecinos de las iglesias, si que también a los generales de todo este vecindario, se acordó por unanimidad asociarse a todo quanto se expone en la expresa solicitud y que con el fin de evitar sus consecuencias, que por el Señor Presidente sin pérdida de tiempo se ponga el hecho su conocimiento del Ultimo Señor Director General de Camino y Telégrafo, acompañándole con atento oficio certificación de este acuerdo en el que se le responde que dentro no se alteren las horas de la llegada del tren como a Badajoz, se dé que ordenar que la correspondencia sea recibida en esta ciudad a iguales horas que se verá en abierto hasta fin de Mayo, ultimo, que son las que legalmente corresponde.

Se acuerda por Al propio tiempo se dio lectura de una comunicacion reformas dirigida por el Jefe de la prisión preventiva en la Salva de este Partido, transcribiéndose en la misma un informe del Señor Médico que dice sobre las reformas que son necesarias practicar en el local y habitación denunciada. La galera, en virtud de las constantes humedades que existen en la misma, con grave perjuicio para la salud de lo que están en ella recluidos. Discutido suficientemente el contenido de expresa comunicación acuerdan estar conformes en parte con cuanto en ella se indica y que dentro este Mes de Junio se encuentre en condiciones y con consignación en su pronóstico para llevar a la práctica las reformas necesarias, que por el Señor Presidente se ponga de acuerdo con la Junta de prisiones y sean de alojar en las segundas convenientes en otras habitaciones más higiénicas a lo que estén en

informe del Señor Médico sobre las reformas que son necesarias practicar en el local y habitación denunciada. La galera, en virtud de las constantes humedades que existen en la misma, con grave perjuicio para la salud de lo que están en ella recluidos. Discutido suficientemente el contenido de expresa comunicación acuerdan estar conformes en parte con cuanto en ella se indica y que dentro este Mes de Junio se encuentre en condiciones y con consignación en su pronóstico para llevar a la práctica las reformas necesarias, que por el Señor Presidente se ponga de acuerdo con la Junta de prisiones y sean de alojar en las segundas convenientes en otras habitaciones más higiénicas a lo que estén en

la galera mencionada si a ello hubiese lugar.

En tal estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asunto relacionado con la administración del Pósito de esta Ciudad, cuya acta, obrará en su libro respectivo, se dio por terminada a la presente que figura en su crédito de que certifico -



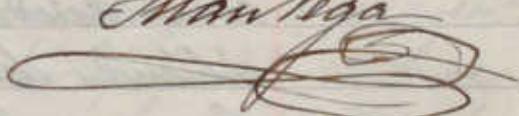
Fdo P. Carapeto

Manuel Gil
25

Marcial Pérez

Antonio Caldentey

Manlega



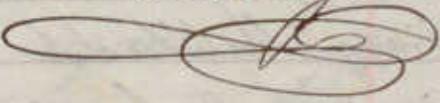
Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza a 7 de Junio de 1915.



V. Br.

Carapeto

Manlega



D. Antón Carapeto

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olí-

ma Manuel Gil Pérez a siete de Junio de mil novecientos
Marcial Pérez quince, se reunieron en las Casas Consistoriales de
Antón Caldentey la misma los tres del Ayuntamiento que al mor-

gan se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antón Carapeto Corredo con el fin de celebrar la
presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta
se procedió a dar lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Llegadaamente se dio lectura de las diligencias



res contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se anexan aquellas que fueron de interés para este Municipio.

No habiendo al día ordenario asuntos de interés, y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de resoluciones sobre la adhesión del Pueblo a una obra en su libro respectivo, se dio por terminada la presente que firma de que consta:

Antonio Carapeto

Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Antonio Caldentey

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico. Olivenza 14 Mayo 1915
Fdo. Antonio Carapeto



Carapeto

Juan Vega

D. Ant. Carapeto En la Noble, Leal y Muyoble Ciudad de Olivenza, á diez y seis " Manuel Gil de Guzmán de mil novecientos quince se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran, autorizó bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Carapeto " Juan Vega. Con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los

Boletines Oficiales recibidos en la última semana, donde el cumplimiento de los que afectan a la misma -

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Calduet di-
se trato de asuntos rigiéndose a la Presidencia para que en virtud de lo
relacionados con dispuesto en la Ley de 12 de Junio de 1911, sobre la
la impresión del supresión del impuesto de consumo, ordena que lo antes
impuesto de consumo posible se renuncie la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento, para ir estudiando con tiempo oportuno
la forma que se ha de adoptar en esta localidad
para substituir lo ingreso que por tal concepto ha
de figurar á su terminación que lo es á fin del
corriente año de 1915 entendiendo que no debe per-
derse tiempo por tratarse de un asunto de por
 sí bastante complicado y de tanto interés general.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que
ocuparse de asuntos relacionados con la admiistra-
ción del Puerto, cuya acta obrará en el libro de su
ratón, se dispone por terminada la presente que
firmen en su carácter de que certifico -

Año 1º J. Gavapet

Eduardo Fernández



Antonio Calduet

Antonio Rodríguez

Manuel Est

Juan Segura

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales pa-
ra celebrar la ordinaria de este día la Presidencia ordena-
se citare á 2^a convocatoria y la certifique en Olivenza 21
de Junio de 1915

J. Gavapet

Juan Segura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Noble Señal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Junio
 de mil novecientos quince se reunieron en sus Casas Consistoriales, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan
 D. Ant. Carapeto bajo la presidencia del Dr. Alcalde d. Justino Carapeto Cor.
 Manuel Gil Den con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, los
 D. Ant. Rodríguez que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de
 D. Ant. Caldent la anterior que fue aprobada.
 D. Juan Den.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones conteniidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose cumplir las que fueran de interés.

Se trató de la proposición de los cuantos egresos en la sesión anterior referente a la adopción del medio que ha de acordarse para la substitución del impuesto de consumo pues el tiempo va abusando y convenga oportunamente que la resolución no se demore, como así mismo el que no se deje tampoco de lo más provechoso los medios para seguir las subsistencias.

A dichas proposiciones se adhirieron los demás D.rs. concejales, contestándose por el Dr. Presidente que diría cuantos se acuerda un medio jurídic para cumplacerlos en cuestiones de primar las ordenanzas tanto interes para los generales de este Municipio.

También se dio cuenta de haber sido aprobadas por la Comisión provincial las Ordenanzas Municipales para el régimen y Gobierno del Municipio de esta ciudad, y en su conocimiento y como medio de que esté al alcance y conocimiento de todos los más numerosos de vecinos y se alejen ciertas ignorancias se acordó que por el Dr. Presidente se establezcan primero un buen número de ejemplares, los cuales fuera de los que se pongan al público y se entreguen al personal encargado de su cumplimiento, como así mismo los que individualmente deseen los D.rs. concejales, por razones de economía deben rendirse los de más a un precio más a cuantos particulares deseen adquirirlos, cuyos productos se llegan a obte-

que serán destinados a amenuar los gastos de la impresión.

El Dr. Rodríguez Mender manifestó que estaba conforme con lo acordado pero entendía que ademas debían ser cantadas por el voz pública en horas y sitios oportunos para una mayor publicidad, que dando así acuerdo.

El Dr. Caldent expuso que a la vez que se encuentra dispuesto a cooperar para que los procedentes que contiene las ordenanzas sean respetuosos y cumplidos, sería siempre con toda satisfacción el que por el Dr. Alcalde se llevasen los procedimientos a debido efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de su certificación.

En Pº Paraplu



Antonio Caldent

Eduardo Fernández

Marcial Mira

Antonio Rodríguez

Juan Slega

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de Plenos, concejales para celebrar la ordinaria de este día la sesión ordinaria ordinaria se citó á segunda convocatoria lo certificó en Olivenza el 28 de Junio de 1915

Pº. Pº
Paraplu

Juan Slega





D. Antón Carapeto En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Almendralejo
 " Marcial Pérez de Lluis De mil novecientos cincuenta se reunieron en su casa
 " Marcial Pérez sus Concejales, los Jefes del Ayuntamiento que al mío
 " Hon. Rodríguez que se asistió, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 " Hon. Caldentey don Tomás Carapeto Ladero, con el fin de celebrar la
 " Edward Pinti propuesta en segunda convocatoria, la que declarada
 abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada -

Siguientemente se dio cuenta de los Boletines Oficiales
 recibido en la última semana, acordándose se cum-
 plimenten aquellas que sean de interés -

En este estado, el Ayuntamiento preveyendo la even-
 te tratará de las finalidades de que escase el Trigo necesario para las
 subsistencias garantizar el abastecimiento de la población en el año
 agrícola de 1915 á 1916, teniendo en cuenta que á
 más de la mala cosecha de dicha especie en este
 término Municipal se está ya haciendo operaciones
 para extraer del mismo las trigo en recolección,
 y visto lo que dispone la Ley de 18 de febrero del
 año y la Instrucción para su cumplimiento de 8
 de Marzo siguiente, acuerda por unanimidad
 ponerlo sin demora en conocimiento de la Junta
 Provincial de Subsistencias, á los efectos que proce-
 dan, á cuyo efecto dirigirá el Señor Alcalde
 presidente oficio con la certificación de este acuerdo.

A propuesta del Señor Caldentey, se acordó pedir a
 quien corresponda se dicte una disposición que pro-
 hiba el trabajar en las faenas agrícolas á los
 menores de diez y seis años -

También se dio cuenta de una instancia de
 don José Fernández Autúmno pidiendo se le nombre Jefe
 jefe Municipal de Higiene y Salud pecuaria
 acordándose quede sobre la mesa para estudio -

Y no habiendo otro asunto de que



Tratar se levantó la sesión cuya acta firmar lo denro que debía hacerse de que cesó el certificado =

Manuel Gil

Eduardo Fernández

Antonio Caldentey

Fran Vega

Diligencia

No habiendo reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la ordinaria de este día, la Presidencia ordenó se citase la segunda convocatoria y lo certificó - Olivenza



5 de julio de 1915

yo D.

Carapet

Fran Vega

Poniéndose

D. Manuel Gil En la Noble, Leal y Mitable Ciudad de Olivenza á visto
" Ante Caldentey de julio de mil novecientos quince : se reunieron en sus
"Domicilio Fernández Baras Comisionados, los señores del Ayuntamiento que al
margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
el calde occidental don Manuel Gil González, por indisponi-
ción del propietario, con el fin de celebrar la presiden-
te en segunda convocatoria, la que declarada absorta
se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de los Notarios Oficiales re-
abierto en la última semana, quedándose se cumpliesen
tou los que sean de interés -

Acto seguido se aprobó la distribución de fondo, con ane-
glo á la dísima parte del siguiente presupuesto, u-
no crédito estén consignado en aquello artículo que sean
pertinentes -



Al propio tiempo y á lo efecto previsto en el artº 307 del Reglamento de 4 de junio último para el cumplimiento de la Ley de epidemias de 18 de diciembre de 1914, se acordó nombrar suscribente Inspector Municipal de higiene y sanitario para el término d'ida de este término al profesor veterinario don José Gómez Viterman d'Isaac Antúnez, cuyo Señor lo ha solicitado como delegado permanente que lo es en la actualidad y en cuyo nombramiento se cumplirán lo preceptos señalados en la citada Ley y Reglamento, expediéndose al interesado la oportuna credencial y comunicándose al Señor Gobernador Civil de esta provincia dicho nombramiento.

Al propio tiempo y en vista de lo variado y concreto de las fármacos abusos que se están cometiendo en las charcas y fuentes públicas, se acordó nombrar como guarda ó vigilante en las mismas, al vecino Manuel Fernández Garibaldi, que prestará sus servicios impidiendo la poca con toda clase de redes, así como el lavado de ropa (de los) en la charca grande y muy especialmente el que se haga quitar todo el orden y recato debido á la honestidad por todas las personas que vayan á bañarse en las mismas, remunerando expresamente servicio con la cantidad de quince pesetas mensuales, durante el tiempo que lo este desempeñando -

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma lo señores que deben hacerlo de su certificado -

Don P. J. Farapé

Manuel Fernández

J. F.

Antonio Rodríguez Miguel Martínez

Antonio Cañadas

Francisco Di

ligenicias. No habiendo reunido número suficiente de
Tres Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Al-
calde ordenó se citase á 2^a convocatoria y lo certifico en Oli-
vencia a 12 de Julio de 1916.



V. 12

Barajad

Gran Llega

Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
d'Antón Langote á catorce de Julio de mil novecientos quince:
Concejales se constituyeron en sus Samas Constitutales y pro-
D. Ant. Rodríguez indicado por el Señor Alcalde, los Señores del Ayun-
to Miguel Martínez, taniente que al margen se anotan, con objetos
Manuel Mira de celebrar la presente en segunda convocatoria,
Ant. Calduch, la que declarada abierta, se procedió á dar lee-
tura del acta de la anterior, que fue aprobada
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.

Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.
Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.
Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.
Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.
Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.
Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.

Se aprueba la cuenta de la impresión de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
el cumplimiento de los que sean de interés.

Nombrar Agente ejecutivo especial para la re-
alización en determinado caso de las cantidades proce-
dentes por sueldo de defraudación del arbitrio de pa-
sa y medida, a don José Ortí Gómez.

Abonar en cargo al Capítulo de Imprevisto, al Ma-

entre Placard de la Escuela Desdoblada, Don Ricardo Domínguez Torrejo importe de los alquileres de su casa habitación correspondientes al primer trimestre de este año.

Aprobar la cuenta de impuesto y gasto, presentada por el Administrador de pesos y medidas, correspondiente al le acuerdo lare segundo trimestre de este año.

~~forma de la Galera~~ Autorizar al Señor Presidente para llevar a efecto en la Comil del la obra que es necesaria en los pisos de la habitación Portante. denominada "La Galera" en la Cárcel del Partido, en la forma que estime más económica y conveniente, dando después cuenta de lo gasto que se origine para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con lo de más honor que deben hacerlo, de que certificó -
Don F. Parapé Miguel Álvarez Manuel Jiménez

Eduardo Fernández

Fernando Calolot

Francisco Pérez

Fernando Rodríguez

Juan Vega

Diligencia & No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo antipio en Olivera a 19 de Julio de 1915.



F. P.
Parapé

Juan Vega

Es

Presidente la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y uno
d'abril. Corregido de Julio de mil novecientos quince, se reunieron en las Casas con
"Ant. Rodríguez sistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al mar-
"Miguel Martínez gente andan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás
"Manuel Mira Ocaña con el fin de celebrar la presente en 2^a convoca
"Manuel Gómez toria la que declarada abierta se propuso a dar lectura a la acta
"Ant. Calvete de la anterior que fue aprobada y firmada.
"Eduardo Fernández Seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas
en los Boletines oficiales de la ultima semana, acordándose
se cumplían todas aquellas que fueran de interés.

Dada cuenta de una instancia del vecino Francisco Mendoza
Diario solicitando hacer una cuneta de alcantarilla en una
de las curvas de la calle de Colón con objeto de facilitar la
entrada en el taller de carpintería que tiene en dicha calle
se acordó acceder a lo solicitado a condición de que la
alcantarilla sea hecha con toda solidez y en nada inter-
rumpa las corrientes de las aguas.

Se acuerda la enmienda propuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de pro-
pagación de los estucos a la inauguración por subasta pública de los estercoleros
cubiertos públicos nos procedentes de la limpieza y basura de la población
que existen en las salidas de puerta del Calvario y S. Fran.
se acordó que por la Comisión compuesta del Sr. Presiden-
te y de los tres concejales D. Manuel Gil, D. Manuel Mira
y D. Tomás Rodríguez se proceda a la tarificación de los mis-
mos y formular el pliego de condiciones que han de
ser de base para la subasta y que con el fin de que
la operación de tarificación sea practicada con la mayor
exactitud que el Sr. Alcalde ordene previamente sea
recogidos en guías que después serán numeradas y pro-
muestadas indistintamente, cuyas diligencias
se harán constar en el expediente que al efecto ha
de instruirse.

Al pródigo tiempo y teniendo en consideración lo dis-
puesto en el artículo 301 del vigente Reglamento para la
ejecución de la Ley de Guadalas de 19 de diciembre de 1914,



como así mismo el que con el Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria nombrado en sesión del H. Ayto. del actual no puede prestar con la puntualidad que requiere tan impor-
te nombre sus tanto servicio, dada la gran extensión territorial de este término.
y
puesto sanitario y su población ganadera se acuerda nombrar con igual cargo al Veterinario Dr. ter al profesor veterinario que viene practicando en esta
Frm. Zarza Mart. Ciudad de Antonio García Martínez, el que en su nombre
ya designado ejercitan las funciones que la Ley y Regla
miente establece en su incumbencia, y que se tenga en cuenta
estos nombramientos por la Oficina de Hacienda de este
Municipio para cuanquier el medio que dichos funcionarios
tengan de percibir en el mismo presupuesto.
Si mismo acuerdan que por el Dr. Presidente se
de cuenta de los expresados nombramientos al Dr. Gober-
nador Civil de la provincia y se les ayude a los intere-
sados las oportunas ordenanzas.

Se acuerda comunicar también que por el Dr. Presidente se de-
rá cuenta al Dr. Delegado de consulta al Dr. Delegado de Hacienda de la provincia en
admoncion de los medios que quedan adjetados mas conve-
nientes en esta población referente a la substitución del
impuesto de consumo y recargos municipales por el
propuesto concejil, dando cuenta de su resultado.

(Por haberse mas asuntos que diligenciar se hace a
ta la presente que firmarán de que certifico.)

Al propio tiempo fueron presentadas las cuentas de
varias onzas de ingresos durante el primer semestre de este año, por
el Matadero, reconocimiento microscópico de cerdos,
festejos públicos, espectáculos públicos, lenguiera de jarras
negras, licencia de construcciones, certificaciones, guías
de caballerías y multas importante 3209,78 pesos, y
la de los gastos en igual periodo por material de oficinas,
jornales de la limpieza pública, materiales de Dr. y gastos de
matadero público importante 3333,67 pesos. Las mis-
mas las mismas fueron aprobadas por unanimi-
dad acordándose se formularen con cargo a sus corres-



prondentes capítulos y artículos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la presente que firman de que certifico.

Año 1915
Firme de
Antonio Carapet

Manuel Mira
Firme

Firme de
Marcial Mira

Antonio Caldentey
Firme

Marcial Mira
Firme

Eduardo Fernández
Firme

Antonio Rodríguez
Firme

Juan Vega
Firme

Diligenciaz No habiendo reunido suficiente número de
vocales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde
ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza
a 26 de Julio de 1915.



V. D.

Carapet

Juan Vega
Firme

Presidente en la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
d. António Carapet a veinte y ocho de Julio de mil novecientos quinientos
seis. Antonio Rodríguez reunidos en sus Casas Comisionados los tres del Ayuntamiento
Miguel Martínez Tamiente que al margen se anotan, bajo la presencia
de Marcial Mira Delegado del Sr. Alcalde D. António Carapet como
Manuel Mira con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria
Marcial Gómez no, la que declarada abierta se procedió a dar la
notificación Caldentey firma del acta de la anterior que fue aprobada
seguidamente se dio cuenta de las disposiciones



contenidas en los Boletines Oficiales y entre ellas particularmente de la circular del Señor Gobernador Civil transcribiendo manda se dé cuenta de una del Lunes S. V. Ministro de Hacienda referente a las subsistencias circulares referente de trigo en esta localidad y demás de la Nación y la Corporación a subsistencias. tomada de ella, así como de la resolución tomada por el Hon. H. te calde citando al movimiento a la Junta local y de los acuerdos tomados en principio por la misma, acorde proclamar apunta se nombra comisión a los procedimientos empleados.

nombrado para la junta. El movimiento se acordó nombrar como Comisionado para la entrega en Caja de los muros del actual recubrimento del dia 1º de agosto proximo a D. Juan Rodríguez Bejarano, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, a cuyo S. V. se le encargan continuo y oportuno las relaciones que estén gobernadas por la ley.

se acuerda las siguientes por el S. V. Presidente el mal estado en que se encuentran las obras de reforma trabajan los muros de contención de las dos riachuelas públicas en las Chacras y especialmente en la pequeña en donde por efecto de su gran elevación queda bastante reducida en el verano la cantidad de agua que contiene dando este origen a imposibilitar el labrado de las riberas por la escasez que se juntan dichas aguas al propio tiempo que a la marea del río cada en otras fechas, se acuerda por unanimidad nombrar una comisión especial compuesta del S. V. Presidente y de los tres concejales D. Manuel Gil, D. Manuel Mira y D. Antonio Caldent a fin de que se presenten en indicado sitio y estudien bien las reformas que sean mas convenientes emitirlos deyes un escrito informe que sera remitido a la Corporación.

Al propio tiempo se acordó autorizar al S. V. Presidente para la adquisición de tres columnas que serán colocadas en el puente de S. Fernando para la colección de se autorice a la algunas lucas del alumbrado público.

Sociedad Mira-Mel. Si mismo y por petición del S. V. Concejal D. Mariano Mira se acordó autorizar a la Sociedad Mira siendo una sociedad Mira establecida en esta población para el empleo en sus fábricas de del establecimiento de este Municipio en las marcas de fábrica de sus elaboraciones de jabón.



no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion firma de la presente de que certifico.

Cto. D. Antonio Carapet

Manuel Gil

Marcial Mira

Juan Martínez

Manuel Mira

Juan Mira

Antonio Caldent

Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Juan Mira

Diligencia. No habiendo reunido suficiente numero
de concejales para celebrar la sesion ordinaria de este
dia el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria
y lo certifico en Olivencia a 2 de Agosto de 1915

P. D.
Carapet

Juan Mira



Presidente En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivencia a
D. Antonio Carapet cuatro de Agosto de mil novecientos quince se reunieron los
concejales casas consistoriales de la misma presididos por el Hon. H.
D. Manuel Gil caldo D. Antonio Carapet Cordero los tres concejales
D. Antonio Rodríguez que al margen se anotan con el objeto de celebrar la pr
D. Marcial Mira sente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta u
D. Manuel Mira procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue apr
D. Juan Martínez basta y firmada.

D. Antonio Caldent

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales acordándose su cum
plimiento en aquellas que interesen

Tambien se acordó que la distribucion de fondos en
dicho mes se practique con arreglo a la orden
gusta de los creditos anotados en el presupuesto.

Esquisto por la Administracion las necesidades que

2º dianio existen en la misión preventiva de este Partido y la se nombra comisión de los Ayuntamientos en el pago de sus suscripciones, para los contribuyentes que asciendan a la cantidad de 26.868,85 pesetas en rea del contingente actualidad, se acordó proceder a su realización y nos comunican a D. Manuel los procedimientos de aprobación, nombrando a estos efectos delegado al oficial de este Oficio, nombrando a estos efectos delegado al oficial de este Oficio, D. Manuel Moreno Veler, al qual se le facilitará por el Sr. Presidente la documentación necesaria.

3º El propio tiempo y en vista del mal estado en que se encuentran los muros del edificio de este Municipio de denominado "La Coruñera" sito a la entrada de la calle de Romero de Castilla como así mismo el poco o ningún servicio que presta en beneficio de los fondos municipales, se acordó que en segundado se revisa la formación del expediente y de que por la Comisión de Obras se informe cuanto se le ofre.

4º El Sr. Martínez ruego a la Presidencia se proceda a la reparación del muro de la calle de S. Francisco ya acordado y de cuya obra tanta necesidad tiene como admisible el que se ejerza mas vigilancia en la conservación de los arbolitos plantados en las vías públicas.

Por los tres concejales Gil y Mira d. Manuel se manifiesta no estar conforme con el traslado de las columnas del pasaje de S. Luis al de S. Fernando,

5º No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que consta lo.

Obra P. Carapul Manuel Mira Antonio Rodríguez

Manuel Gil Marcial Mira Antonio Caldent

S. Juan Martínez Eduardo Fernández
Juan Légo



Diligencia

No habiendo celebrado por falta de Concejales dimitidos la sesión ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certificó en Olvera á uno de agosto de mil novecientos quince
F. B.



Garapet

Manlega

Presidente
d' Oficina Correos

Concejales

d' Oficina Correos

Marcial Mira

Manuel Mira

Manuel Gómez

Antonio Aldut

Eduardo Amanda

Manuel Gil

En la Noble, Leal y Muy Noble Ciudad de Olvera á una de Agosto de mil novecientos quince : se reunió con los señores Concejales de la misma los señores del Ayuntamiento austado al marqués Capilla presidente del Consistorio, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Trabajos Oficiales recibidos en la semana, acordándose se cumplimenten las que sean de interés.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta población Antonio Vivero y Muñoz, domiciliado en el Cortijo del Aroche de este Municipio de estado canario, solicitando se le conceda la desacuñación por convenir á sus intereses, trasladarla al inmediato pueblo de Alcouce, la Corporación en vista de ello acordó por unanimidad la baja del solicitante en el padrón de estos vecinos, conguindose en el mismo nota suficiente para cuando llegue la apóca de su restitución y que se dé al interesado certificación de este acuerdo para lo que puedan necesitar.

Al propio tiempo por la Comisión designada se emitió el siguiente informe verbal, que se habían procurado en el lugar de las Chancas públicas de este Municipio y habiendo examinado detenidamente





72

el estado en que se encontraban los muros de la plaza de la Iglesia de
ma y otra entendida que debiera procederse a su
soldar y levantamiento de los mismos, que se ha de ser
segurada a la vez que la conservación del paseo que
en ellas existe y que en parte constituye una riqueza,
el mejoras y conservar mucha mayor cantidad
de agua, cuyos elementos estan convenientes para
los baños personales, abrevaderos de ganado y en par-
ticular la parte que está destinada a la lava-
do público. Dijo por la Corporación el informe
emitido por la Comisión, en el que todos los miembros
convencidos se acordó por unanimidad autorizar
al Señor Alcalde para que de de luego y ante de
que se acuerde la época de las lluvias, ordene
la ejecución de las obras de reparación en las
referidas diarcas, dando principios por levantar el
muro de la pequeña hasta la altura que se
crea conveniente dejando ésta despues, recor-
riendo todo el paseo ésto que será echado a la
charca grande y una vez que la obra esté
quedando terminada en condiciones hacer lo propio con
la otra ya referida procurando si hay vecinos
que se lo lleven, limpiarlas de todo la lejana
que exista en sus fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, cuya alta firma con lo de
más tenores que deben hacerse de que consta -

Año 1879 Carapet

Manuel Sol
Marcial María

Manuel María

S

Augusto Gómez

Antonio Caldentey

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Maria Pagan



Provincia No habiendo reunido suficiente numero de conciencia para celebrar la ordinaria de este dia citan á 2^a convocatoria con arreglo á ley.



Olivencia 16 de Agosto de 1916

El Alcalde

Jarapet

El Secretario

Juan Llorente

Presidente

D. Fulgencio Jarapet En la Noble Leal y siempre Notable Ciudad de
Olivencia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
D. Fulgencio Jarapet quince se reunieron en las Casas Consistoriales de la mi-
smo los tres del Ayuntamiento que al margen se con-
signan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio
Marcial Mira y el fin de celebrar la presente en 2^a convoca-
ción que declarada abierta se procedió a dar lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

D. Fulgencio Jarapet Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales de la última semana
y se acordó el cumplimiento de aquellas que interesan a
los servicios de este Municipio.

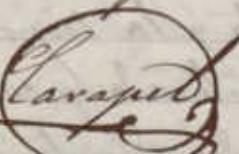
Le trata de la her- Hace uso de la palabra el Conciencia Sr. Mira d' Ma-
mita de S. Fulgencio nuel y expone lo conveniente que sería para el ornato
de la población el hacer desaparecer el edificio que hoy
ocupa la ermita de S. Fulgencio quedando el espacio
que ocupa en beneficio de la vía pública que con ello
se conseguiría como a todos consta bermear la poli-
cional con una gran avenida que muy pocas la rambla
y con el fin de que el culto de los devotos al Santo en nadie
se interrumpiera ni menoscabara entendrá debiera tra-
bajarse la ermita previa aceptación del Obispado de esta
Diócesis al local de este Ayuntamiento denominado
la Coracina, por su utilidad en la actualidad para los ser-
vicios municipales y que a su vez reunira las condiciones

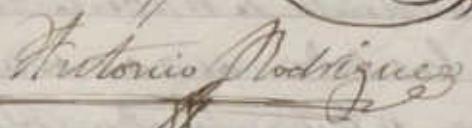


que se requieren con solo practicar algunas pequeñas reformas.
Confirme la corporación con los siguientes por acuerdo del Con-
cilio se acordó nombrar una comisión compuesta de los tres
Concejales D. Manuel Alvaro D. Marcial Trujillo y el Hon. Alcalde
de Plata que conferenciarán personalmente con el Hon. Obispo
exponiéndole el pensamiento acordado por la corporación
dando cuenta de su resultado.

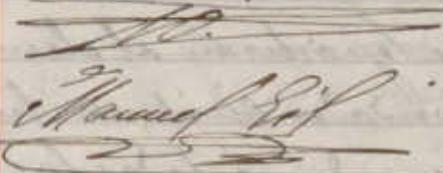
(No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la reunión que firmar de que consta.)

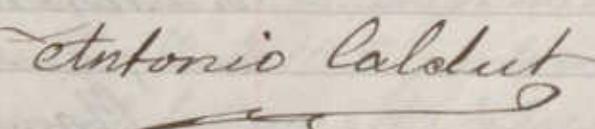
También se acordó conceder un mes de licencia al Concejale
Hon. Alvaro D. Marcial solicitada para tomar los baños de su
firma de que consta.

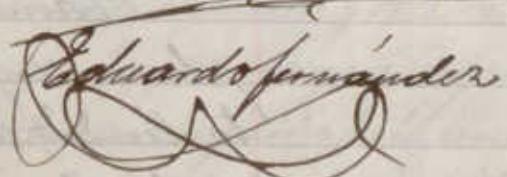
Año 1915 

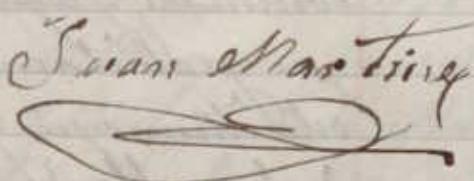

Antonio Rodríguez

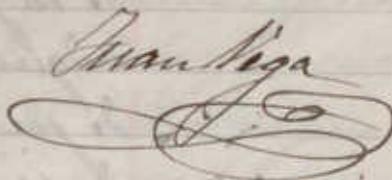

Manuel Alvaro


Marcial Trujillo

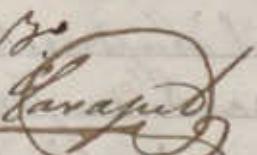

Francisco Caldelas

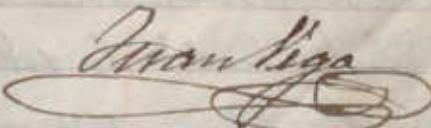

Eduardo Fernández


Juan Martínez


Juan Llega

Diligencia * No habiéndose reunido suficiente número de conceja-
les para celebrar la ordinaria de este día el Hon. Alcalde ordenó
se citase á 2^a convocatoria y lo constó en Oficio a 23 de
Agosto de 1915

Vto 12^o 


Juan Llega



En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Plas-
ca a veintey cinco de Agosto de mil novecientos quince
se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan

87

Presidente bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio Corrales lo
D. Antonio Corrales dieron con el fin de celebrar la presente en 2^a convocatoria, la
Concejales que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de
D. Antonio Rodríguez la anterior que fue aprobada y firmada.
D. Manuel Mira Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contra
D. José Calduch emitidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última suma
D. Juan Fernández acordándose se cumplían las que interesan.
D. Manuel Gil Al mismo tiempo el Dr. Presidente dio cuenta de que la
D. Juan Martínez Comisión nombrada en la sesión anterior, habían estado en
Badajoz no pudiendo celebrar conferencia con el Dr. Obispo
que encontraron ausente pero si de la tenida con los tres
Gobernador Civil y Delegado de Hacienda, sobre el asunto
de D. Pedro Navarro y la supresión del impuesto de Comu-
nos, quedando dictada y conforme la Corporación.
También se dio cuenta de haberse recibido 300 ejem-
plares impresos de las Ordenanzas Municipales de
esta ciudad acordándose se fije uno al público en el sitio de
costumbre y aquellas que queden sobrantes después de los
que gratuitamente se repartirán al elemento oficial de
este Municipio y autoridades Civil, Militar y Ecclesiástica
de la población, se expidan a todos los que deseen
adquirirlos al modesto precio de cincuenta céntimos
de peseta que serán aplicadas al reintegro de los gastos
de impresión llevandose por la Secretaría relación y
cuenta de ellas, todo lo cual se pondrá en conocimien-
to del vecindario por medio de oportunas bandas y edictos.
Se acuerda en primer lugar igual forma y teniendo a la vista la Ley y Regla
cuya la supresión entre y otras varias disposiciones relacionadas con
total del impuesto de la substitución del impuesto de comunas y recom-
municipales, se acordó en principio la supresión total
de dicho impuesto desde primera de enero del próximo año
de 1916, y con el fin de activar cuantas resoluciones sean
cesarias nombrar la Comisión compuesta de los tres Con-
cejales D. Francisco Gómez, D. Manuel Mira y D. Antonio
Calduch, para que lo antes posible emitan por escrito

un informe razonado en como las ordenanzas que han de regir sobre los medios de sustitución que serán después presentados al Ayuntamiento y Junta municipal para su discusión y aprobación definitiva.

Se acuerda el arbitrio de igual manera quedó acordado que desde principios del mes de septiembre contribuyan todos los tablaqueros que utilicen el local de la Comisaría y el depósito para tener la carne con la cantidad como arbitrio municipal de 25 céntimos de peseta diarios cada uno.

Presentadas varias cuentas de gastos fueron examinadas y apropiadas las siguientes. - Una de 144 pesetas invertidas en la reparación de la casa escuela de Villarral con cargo al Capítulo C.º art. 5º. - Otra de 35,50 de por los socorros dados en el primer semestre de este año con cargo al Capítulo 5º art. 4º. - Otra de 115 de por la construcción de los atalajes para el carro de la carne y otra de 80 pesetas en reparaciones del mismo ambas con cargo a Impuestos. - Otra de 286,59 de invertidas en arancón piedra de la muralla de la fuente de la Aceña y reparación de las calles de José M. Allende, calle de Gamma, Puente y plazas de Alarcón con cargo al Capítulo C.º art. 7º. - Otra de 165,05 de por la de lo que de Riga Ronda y Concepción con cargo al mismo Capítulo y artículo. - Otra de 33 pesetas invertidas en el reintegro del pradillo de Cédula personal, con cargo al Capítulo C.º art. 15º. - Otra de 24 de a D. Benito Conde por una traducción del libro de piezas con cargo a Impuesto. - Otra de 100,30 de invertidas en la compra de tela y confección de las colgaduras y bandera municipal con cargo al Capítulo C.º art. 5º. - Otra de 114,70 de por gastos de material para el alumbrado público con cargo al Capítulo 3º artículo 2º. - Otra de 36,35 de por comprobación de inventarios Capítulo 6º art. 7º. - Otra de 12 de jornales y materiales invertidos en el blanqueo del prado de Santurri, con cargo al Capítulo 3º art. 4º. - Otra de 67,40 de por el 8º del edificio concistorial Capítulo 1º art. 4º. - Otra de 118,25 pesetas Capítulo 1º art. 3º. - Otra de 15 de por reparación de armas de los ferreos Capítulo 2º art. 3º.

En

Este estado el Sr. Martínez nega á la Presidencia exigia de la empresa productora del fluido eléctrico mayor el alumbrado público que por lo mismo parece no existir.

En vista de encontrarse disfrutando licencia los tres concejales y suplente, se acordó que interin regresan ejercer las funciones de servicio con carácter de adicional el concejal D. Manuel Mira Rodríguez.

No habiendo más asuntos de que tratar se lleva a la presente que termina de que certifico.

Año 1915 F. Carapet Manuel Mira

Fernando Rodríguez Agustín Gómez

Eduardo Fernández Juan Alcalde

Manuel Mira

Juan Léga

Diligencias. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Hon. Alcalde ordenó se citara a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivencia a 30 de Agosto de 1915

V. Pgo

Carapet

Juan Léga



Pres. D. Fernando Carapet 20 a 1^o de Septiembre de mil novecientos quince se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Fernando Carapet con el fin de celebrar la presente 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Todo seguido se dio cuenta de las disposiciones

contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la anterior lista
se acordando se cumplen las que tienen de interés.

También quedó acordado que la distribución de
fondos en el presente mes se practique con arreglo a lo
que se traza parte de los créditos consignados en el presupuesto.

En este estado el Sr. Presidente dio cuenta con integra
de la aprobación y lectura del presupuesto y pliego de condiciones formado por
que de continua la Comisión designada que han de servir de base para la
puesta en marcha pública de los esteriores procedentes de la lim-
oservación.

puera de la población; y la convocatoria en vista los apli-
ca en todos sus puntos acordándose seguir se propone en
ellas que la Hacienda se lleve a efecto el día diez del corrien-
te de once a trece publicándose al efecto oportunos bando
y edictos para conocimiento del vecindario teniendo luego
el dicho acto en las casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde
y Síndico o de quien en que aquél delegue sus facultades.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la presente y se firmaron de que certifico.

José F. Carapet

Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Manuel Alvaro

Juan Llego

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de
Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Al-
calde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certifico
en Hinojosa a 6 de septiembre de 1916

J. F. Carapet

Juan Llego



Presidente. En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Oli.
D. Antón Carapeto vuelve á oírse de Septiembre de mil novecientos quince;
Concejales. se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
"Antonio Rodríguez." los Sres. del Ayuntamiento que, al viernes se expus-
"Manuel Mira San, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Alfonso
Juan Martínez y Carapeto Gómez, con el fin de celebrar la puya
"Antonio Calduch en segunda convocatoria, la que declarada abierta
"Eduardo Fernández se procedió á dar lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada

Todo seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos en la última semana, acordándose el sumo
optimismo de aquellas disposiciones que dan de interés
se aprueba la A continuación se dio cuenta por el Señor Presidente
subasta de los ediles del resultado de la subasta verificada el día veintiséis del
abono de la lana corriente para la enajenación de los estercoleros pú-
plica, procedentes de la limpieza de la población
desde principios de Septiembre del año anterior hasta
esta fecha, habiéndose venido todo lo más
de lo mismo y obtenido un importe de trece mil
ciento seis pesos. El Ayuntamiento, en vista de
tan favorable resultado, acordó aprobarla en todos
sus puntos y que se lleve al expediente respec-
tivo, certificación de este acuerdo.

Se aprueba la El propio Alcalde se presentó una cuenta res-
cuenta de los pagos dada por el depositario de los gastos que habían que-
dado en la liquidación pendientes de formalización por pago de ma-
sa pública en 1914. Asimismo y juntando ratificado á lo suscrito en la
limpieza pública, durante el año de mil nove-
cientos catorce, a consecuencia de no haber alcan-
zado la concreción del presupuesto ni los productos
obtenidos de la subasta de estercoleros en dicho año,
siendo por consiguiente lo pagado por la Caja y sin for-
malizar la cantidad de doce mil trescientas dos pe-
setas con sesenta y siete centimos. Examinadas por
el Ayuntamiento las partidas que se contienen

en la cuenta referida y encontrándola y toda, debidamente justificada y bien invertida como en su caso el que la mayor parte de los productos obtenidos en esta fecha se basa procede a desexistencia en el año anterior y por lo tanto le corresponde a enjuiciar lo faltos del mismo año, a acuerdo por unanimidad, en primer lugar aprobar la cuenta presentada y en segundo que se formalicen a la Caja de los productos obtenidos la inferior cantidad de dos mil trescientas dos pesetas y setenta y cinco céntimos, quedando las ochocientas tres con treinta y cinco en más de la cantidad que consta en el presupuesto para atender a lo faltos que por concepto de la pieza se vieron prometiendo en el corriente año.

En igual forma se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino domiciliado en la Aldea de Villareal, Antonio Martínez Sánchez solicitando se le conceda un pequeño roblante de la vía pública que existe en la misma para edificar una casa y la Corporación acordó que por la Comisión respectiva se informe dentro de cuenta del mismo al Ayuntamiento para acordar lo que mejor proceda.

No habiendo otros asuntos al despacho, se levantó la reunión, cuya acta firma en los términos de munes de junio certifico =

Otra p/ 

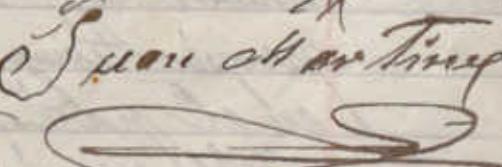
Eduardo Fernández

Antonio Calduch

Manuel María



Antonio Rodríguez



Juan Martínez
Manuela Díaz



87
gerencia. No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, la Presidencia ordenó se citase á 2^a convocatoria y lo certificó en Olivencia a 13 de Septiembre de 1915.



P. 12.

Carapetis

Juan Riga

In la Noble, Loyal y siempre Notable Ciudad de Olivenza a quince de Septiembre del mil novecientos quince, se reunieron en sus Casonas los señores del Ayuntamiento que al mánager se expusieron bajo la presidencia del Exmo Alcalde Don Antonio Carapetis Cordero, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada —

Hechos seguidos Dícese cuenta de los boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de los que sean de interés —

En el Exmo Presidente se dio cuenta de una que se acuerda la baja trámite presentada por Miguel Romero Palma, en el patrón de vecinos solicitando se le dé de baja en el patrón de estos que se solicita por vecino por convenir á sus intereses trasladarse al pueblo de Higuera de Tábara, y el Exmo Presidente en su visita acuerdo la concesión que se solicita y que de esta resolución se de conocimiento al interesado haciéndole constar al propio tiempo en nota aclaratoria la baja en el patrón de vecinos de esta Ciudad —

Al propio tiempo y en virtud del informe de los vecinos Antonio Martínez Sánchez propuso edificar una caja en la Aldea de Vi-



llarreal en un pequeño término sobraeante de la vía
pública, reservando la Corporación el derecho que le
asiste en la materia de que se trata de todo lo cual
se dará cuenta al interesado en su correspondencia al Sr.
Alcalde de la villa de la expresada Aldea a fin de que
este no cuente que la adjudicación rebasa lo punto
que estén demarcado.

En igual forma y teniendo en cuenta que están ago-
te acordado aquí todas varias clases de papel de multas municipales
y papel para para los que impone la Alcaldía por faltas a las
multas municipales contenidas en las Ordenanzas Municipales
se acordó la adquisición de lo pliego siguiente:

Quaranta pliegos de la clase 2^a o sea de cinco pesetas, Dicuanta
id de la id 3^a de do pesetas y cincuenta de la clase
4^a de una peseta, cuya liquidación puede hacerse
por conducto del Oficinete de este Ayuntamiento en
Villadepur, a fin de que se dieran las órdenes oportunas
enviándole certificación de este acuerdo para que
sienta lo efecto oportuno ante el Señor Administrador de Contradicciones de la provincia.

Y nos habiendo sito acuerdos de que tratar
se levantó la reunión, que forman de precitifico

Don P. Carapet

Autorizado Juzgado

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Entonio Caldentey

Juan Ríos

D



ligenzia & Ver habiéndose reunido suficiente número de
Concejales para celebrar la ordinaria de este dia,
la Presidencia ordenó se convocara á segunda convoca-
toria y los certificó. Oliveira 120 de Septiembre 1915 -
qdo. B.
Carapeto

Martínez

En la siempre Noble, Leal y Muy Noble Ciudad
de Oliveira a veinte y dos de Septiembre de mil
seiscientos quince: se reunieron en estas Casas Con-
stitucionales los Miembros del Ayuntamiento que alian-
gou se expresan bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Antonio Carapeto Jordán, en el fin de ce-
lebrar la presente en segunda convocatoria, la que
declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dio cuenta de lo siguiente, oficial-
mente en la última semana, acordándose
el cumplimiento de aquellas que seguían de tales-

dada cuenta por el Señor Alcalde de haberse ago-
tado el pozo del Matadero municipal, razón por
la cual se están originando los gastos que son
coniguientes con la compra del agua necesaria
para el establecimiento, acuerdo por unanimidad
autorizar á la Presidencia para que ordene proponer
que se pague sea un por do metro, teniendo
en cuenta que con ello no faltará agua en los sucesivos.

Así mismo se autorizó al Señor Alcalde
para la limpieza y reparaciones de la techum-
bre del local de las Escuelas públicas y el de
las Casas Constitucionales, dando cuenta en audi-
to los gastos que se originan tanto en una como
en otra operación para ser aprobado.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento

que ocuparse de asunto, relacionando con el punto,
cuya acta se extenderá en su libro respectivo,
se dio por terminada la presente que firmarán de pue
certificados -

Antonio Carapet

Hectorio Rodríguez

Eduardo Fernández

Manuel María

Juan Lega

Diligencia x haberse reunido suficiente nu
mero de concejales para celebrar la ordinaria de este
dia, el hon. Alcalde ordenó e citase a la convocatoria y los
certificados en Olivenza a 27 de septiembre de 1915.

Carapet

Juan Lega



En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de
Olivenza a veintinueve de Septiembre de mil
novientos quince : se reunieron en sus Sesiones
notariales los Señores del Ayuntamiento que almanzaron
se expresan, bajo la presidencia del Hon. Alcalde
Don Antonio Carapet Gómez, con el fin de celebrar
la presente en segunda convocatoria, la que decla
rada abierta, se prosiguió a dar lectura de la acta
de la anterior, que fue aprobada y firmada,

siguientemente diose cuenta de los Deletres oficia
les recibidos en la última sesión acordándose el cum
plimiento de las que sean de interés

87

Seguidamente se dice cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha veintitrés del actual, insertando la Real Orden del Ministro de la Gobernación de fecha 3 de Septiembre de 1913, por la que se dispone, en consonancia con lo que determina el artículo 45 de la siguiente Ley Municipal y otras disposiciones de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, relacionada con el R. D. de 26 de Marzo de 1894, se proceda a la declaració de vacantes ordinaria y extraordinaria que existen en la actualidad en esta Corporación, las cuales han de tenerse en cuenta para la próxima renovación bianual. En su virtud el Ayuntamiento remitió a la insta lo siguiente, relatives relativos a su actual constitución y demás antecedentes, relacionado, en este se ha procedido a determinar el número de vacantes que existen para cubrirlas por elección en la próxima renovación, siendo estas en número de diez siéndolas en la forma siguiente. Liste de ellas producidas por la terminación de los cargos de los señores Don Manuel Mira Roig, don Don Francisco Martínez Forcino, don António Cardoso Jódar, don Miguel Martínez Sardán, don Augusto Pérez Castaño, don Antonio Rodríguez Muñoz y don Andrey Jiménez Martínez que cesan en primavera del próximo mes de Junio, como procedentes de la elección verificada en 1914 y las otras tres extraordinarias, una por el sorteo que habrá de practicarse entre los cuatro concejales que queden como pertenecientes al distrito de San Pedro número 1º, por haber sido elegidos para cubrir una vacante procedente de 1914 y las otras 3º, por el aumento que ha resultado al de

ESTAMPA
MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL
12 ABRIL 1916

chargerse oficial el censo de población correspondiente a este acuerdo con lo establecido en la localidad establecida en el artículo 3º de la Ley Municipal en virtud de no haberse practicado el nuevo antiguo sistema de la división electoral de este término por estar al finadas las listas electorales por la Junta provincial cuya operación habrá de tenerse en cuenta y llevarla a efecto para la procedente notificación del censo en el próximo año de 1916. En su consecuencia se deja consignado que las expresidentas vacantes habrán de ser elegidas en la forma siguiente; por el distrito de San Pedro número 1º tres. Por el distrito de Ciudad número 2º tres. Y por el de Santa Lucía, n.º 3º, cuatro; acordándose por último, que por el señor Presidente se haga público inmediatamente este acuerdo en la localidad y se renista certificación del mismo al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos previstos en el número primero de la R. D. citada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la reunión pese a la falta de acuerdo.
Don F. Carapet Francisco Martínez

Historio Rodríguez Antonio Caldentey

Marcial Mira

Eduardo Fernández

Juan Martínez

Juan Lega Dí



ligencia. No habiendo reunido suficiente sumo de con-
ciones para celebrar la ordinaria de este dia el Dr. Alcalde
ordeno se citase à 2^a convocatoria y lo certifico en Oliveira à
14 de Octubre de 1915

P. D.

Carapet

Frankego



En la Villa, Lled y riempre Notable Ciudad de
Oliveira, á seis de Octubre de mil novecientos
quinze. se reunieron en las Casas Comunitarias
de la misma los Señores del Ayuntamiento asis-
tido al margen preido por el Señor Alcalde
Don António Carapet Pardos, para celebrar la
presente en segunda convocatoria la que decla-
rada obierta se procedió á dar lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido dióse cuenta de los Atleticos ofi-
ciales hechos en la última semana acordando
se se cumplimenten las disposiciones de interés

También se acordó que la distribución definitiva
en el presente mes, se practique con arreglo á
la dorava parte de lo crédito conseguido en
el siguiente presupuesto.

En este estado, expuso el Dr. Presidente
la necesidad que había de proceder al sorteo de
uno de los cuatro Nuevos Concejales que fueron elegidos
en 1913 por el distrito de San Pedro, por estar abierta
una vacante producida en la elección de 1914 y
la Corporación enterada acordó que por dicho señores
se convoque á nuevo extraordinario para proce-
der en el dia de mañana á llevar á efecto dicha
operación.

Al mismo tiempo acordado fijar lo recargo munici-
pal que han de gravar la contribución industrial

yo impuesto de cédulas personales y carreteras de lujo en la forma siguiente para el próximo año de 1916 - el trece por ciento sobre las cédulas de industrial y el cincuenta por ciento sobre cédulas de carreteras de lujo -

En igual forma, se acordó designar a don Guillermo Vrbe, vecino de Badajoz para el recogido y relleno en la Administración de Contribuciones de la ^{municipal} de territorial, urbana e industrial mediante la retribución que viene de contabilizar comunidades así al interior y en su día al H. administrador de Contribuciones -

Con lo cual se dispuso terminado el acto levantándose la presente que firmaron certificando

Hijo de Carapet Manuel María Manuel Sol

Antonio Rodríguez Marcial María

Alfredo Sánchez Francisco Martínez

Antonio Caldelas

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Frankaga

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha el Sr. Alcalde ordena citar a 2^a convocatoria, y lo certifica en Oliveira.

La anterior vota - no vale.

El mío

Frankaga



Presidente. D'Antonio Corapet
Concejales. D'Antonio Gil
 " Antonio Rodriguez
 " Miguel Martinez
 " Marcial Mira
 " Manuel Mira
 " Marcial Gomez
 " Juan Martinez
 " Antonio Calbet
 " Eduardo Fernández

Sesion extraordinaria del dia 7 de Octubre de 1915.

En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Ourense y fecha es mencionada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen precedidos por el Sr. Alcalde d'Antonio Corapet, con el fin de celebrar la presente extraordinaria para la que previamente fueron convocados, y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento manifestó el Sr. Presidente que segun el objeto conincidado en la convocatoria, el de la presente en Eduardo Fernández proceder al sorteo de uno de los tres Concejales que en la ultima elección fueron elegidos por el 1º Distrito de San Pedro cuya vacante correspondiente cubriendo otra porvente de la elección de 1911.

En su consecuencia y siendo los tres elegidos por mayoría de distrito D. Marcial Gomez Castrón, D. Marcial Mira Rodriguez, D. Luis Rodriguez Marcos y D. Antonio Calbet Gomez se procedió a practicar legalmente entre los mismos a practicando dicho sorteo, resultante del mismo sin quererle cesar en 1º del mismo mes de Enero a D. Luis Rodriguez Marcos por las causas expresadas.

Así mismo se acordó que por el Sr. Alcalde se le comunique al interesado a los efectos oportunos no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

Attn L. Corapet

Miguel Gil

Antonio Rodriguez

Eduardo Fernández

Manuel Mira

Fernando Gomez

Marcial Mira

Manuel Mira

Antonio Calbet

Luis

Man Gil





Premio de la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento conyugados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Corapeto Loreda. Marcial Mira y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Marcial Gómez Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que se Augusto Gómez contienen en los Boletines Oficiales de la última semana. Ante tanto se cumplían las que tienen de interés.

Eduardo Fernández

En este estado y sin habiendo al dya noche ordinario asuntos urgentes de que tratar el Ayuntamiento pidió a reunirse con la Junta municipal para convenir asuntos en que la misma tiene intervención, cuya acta consta en el libro de acuerdos respectivo, firmando la presente de que certifico.

Antonio Corapeto Manuel Gil

Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Manuel Mira Marcial Mira

Antonio Calduch

Juan Vigo

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en sus Casas Consistoriales los tres concejales conyugados anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Corapeto Loreda para celebrar la sesión correspondiente a este día la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al



Momento se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana acordaron se cumplan las que sean de interés.

Seguidamente se dio lectura del proyecto del presupuesto que fija el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio año de 1916 por lo que el concejal de Hacienda y la Comisión respectiva informada por el Registrador y la Corporación en vista de que las partidas de ingresos y gastos que en el mismo se contienen estan ajustadas a los recursos y necesidades de esta población acordaron por mayoría aprobarlo y que se fije al público por quincenas en esta Secretaría y pagados los cuales con las reclamaciones que se presenten se someterá a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Por el concejal D. Eduardo Fernández se consigna su protesta sobre este acuerdo.

Y lo habiendo suscrito de que tratar se levanta la presente que firman de que efecto

Don F. J. Carapet

Manuel Sol

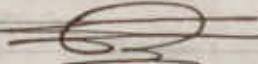
Eduardo Fernández

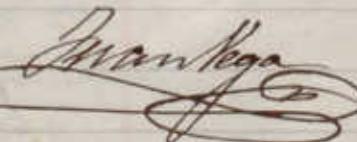
Antonio Rodríguez

Manuel Martínez Morcillo Alvaro

Antonio Calduch

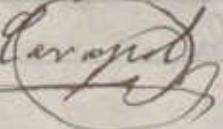




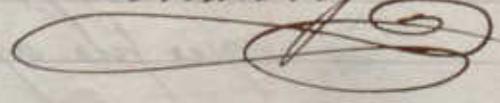


Diligencia No. 100 habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Ordóñez se citará á 2º convocatoria y lo efectuará en Olivence a 25 de Octubre de 1916.

F. J. C.



Francisco García





Presidente
d'Int' Carapet
Coucilios
D. Manuel Gil
D. José Rodríguez
D. Marcial Mir
D. Manuel Mir
D. Antonio Cabré
D. Mariano Fernández

En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Olivenza, á veinte y siete de Octubre de mil novecientos quince; se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales asistidos al mando bajo la presidencia del Exmo. Alcalde don Autónimo Carapetos Gómez para celebrar la sesión correspondiente á este día, la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente díose cuenta de los folletos Oficiales recibidos en la última semana, acordando se cumplimenten aquéllos que sean de interés.

Al propio tiempo y en vista de la tardanza de la Administración de Propiedades e impuestos de esta provincia en comunicar la resolución de los documentos que se le han remitido con motivo de la supresión del impuesto de fumigación (la en su momento y de lo avanzado de la época) se acordó que por propuesta del Señor Presidente en nombre del Concejal don Marcial Mir Rodríguez, se peticione por lo medio que estime más procedente y de proximo resultado, quanto se relacione con este particular.

Así seguidamente se presentó la cuenta de los gastos ocasionados para la Secretaría en franquicias, ministro, imprentas y encuadernaciones durante el año anterior, da sobre todo un importante trasciende cincuenta y tres pesetas y sesenta centimos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación y que se formalice con cargo al Capital P. art. 2º, de igual forma se aprestó otra de 65 pesetas, pagadas a D. Regis Valtor, por impresión del padrón de cédulas personales para 1916.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la presente reunión de que constó:

Otro P. Carapetos

Autónimo Rodríguez

Augusto Jiménez

Manuel Mir

Siguenza

firmas:

Manuel Gil

Antonio Calduch

María Velver

José Llorente

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdo en este dia, el hon. Alcalde ordenó su citación a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivenza a 31 de Octubre de 1915



Presidente

F. P. G.
Carapeto

Juan Llorente

d. José Carapeto En la Noble, Leal y siempre Uptable Ciudad de Olivenza
concejales. á tres de Noviembre de mil novecientos quince se constituyeron en sus Sesiones Constitucionales los Dnmos. Concejales autorizados al mismo
d. Mariano Velver que, bajo la presidencia del Hon. Alcalde don Antonio La
"Manuel Gil que, bajo la presidencia del Hon. Alcalde don Antonio La
"Ant. Rodríguez raptoz, con motivo de celebrar la presente en
"Marcelo Mira segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue
"Augusto Gómez aprobada y firmada
"Ant. Calduch.

Siguióndamente dieron cuenta de las circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, además se cumplían aquellas que fueran de interés.

se aprueba la cuenta de gastos del do

en el próximo mes se destine con arreglo a la do
rava parte de lo crédito conquisitado en el presupuesto
El proximo viernes se acordó aprobar una cuenta de
funcionarios cincuenta y siete pesetas pagadas a don
Luis Gómez vecino de Badajoz, importe del arrendato
para la estación Telefónica y otra de cincuenta
y cuatro reales y cinco pesetas quedadas en la insta
lación de la misma y que ambas se formalicen
con cargo al Capítulo de impresión.

De pago de multas municipales

En igual forma se aprobó otra de treinta y cinco
pesetas importe de lo poligrafo de papel adquirido para
multas municipales.

En este estado se dio cuenta por el Señor



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Alcalde de una carta circular de la Casa editorial "España" en Barcelona, ofreciendo su edición del "Quijote", con motivo de que en el mes de Abril del año próximo se cumplea la cuarta edición morada con júbilo el tercer Centenario de la muerte de los ejemplares del glorioso vate D. Miguel Cervantes, autor de la obra "Quijote" dicha obra. En la misma se estampa una factum sumamente económica con relación al número de ejemplares que se pidan, con encuadernación sencilla igual a una muestra del cuaderno que se incluye en mísma de dicha carta, cuyo precio son doce reales y cinco céntimos y setenta y cinco céntimos cada ejemplar y la Corporación editorial y Llosa de Dénia para coadyuvar a la celebración de tan grande acontecimiento, á la vez que lo extraordinariamente económica que resulta la obra mencionada, acordó se dieran de ciento ejemplares al precio de setenta y cuatro céntimos de peseta cada uno que es el precio figurado al mísma de esta ocasión, este objeto de que cuando llegue la cuarta edición del centenario sean regalados á los más pobres que asistan á las fiestas públicas de esta villa cién y si alguno sobrante pudiese ser vendido á los particulares que deseen adquirir tan importante obra gloria de las letras españolas.

Y no habiendo otros amistos de que traten se levanta la presente que firman de que certifico -

Otro 1º Carapet

Augusto Jiménez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Cabral

Manuel Gil

Miguel Martí

Marcelo Méndez

Juan Llorente



Diligencia; No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Dr. Alcalde dispuso se citase á 2^a convocatoria y lo certificó en Olivence á 7 de Noviembre de 1915.



yo 13.^o

El Alcalde

Carapet

Juan Lugo

Presidente

D. Antoni Corazeta a once de Noviembre de mil novecientos quince se reunieron los concejales en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia D. Antoni Rodríguez del Dr. Alcalde D. Antoni Corazeta con el fin de que D. Miguel Martínez traxiera presente en 2^a convocatoria, la que declarada abierta D. Marcial Mira se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada D. Augusto Gómez

D. Antoni Caldent

Se sucedió a continuación la aprobación de las disposiciones D. Eduardo Fernández contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose se anuyalante que sean de interés.

A continuación expuso la Presidencia la conveniencia de acordar la medida de que con tiempo oportuno se proceda a las operaciones para el envío de los preliminares para la instrucción del oportuno expediente que ha de servir de base para el servicio de la litigiosa pública de esta población durante el próximo año de 1916, y la Corporación concuerda en ello acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los tres concejales D. Manuel Mira, D. Manuel Gil y D. Augusto Gómez para que lo antes posible procedan a la formación del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública, el que sera sometido a la deliberación del Ayuntamiento para su aprobación.

In igual forma expuso también el Dr. Presidente, que arbitrándose como reunión ordinaria en el proximo encuentro de este municipio el impuesto sobre el mu-



obligatorio de pesas y medidas, estimaba oportuno se acordase lo que
de la subasta pudiese mas procedente para que con tiempo oportuno estubiere el
arbitrio de pesas y medidas cumplimentado. La corporación enterada de lo que
se acordó por unanimidad que se dirimiese a la instrucción
del oportuno expediente en estricta sintonía a lo prescripto
en el R. D. *Instruction de 26 de Febrero de 1905*, relacionado
con la legislación del ramo de que se trata, y que por el Sr. Presi-
dente se convocase lo antes posible al Ayuntamiento y
Junta municipal a fin de fijar y aprobar las tarifas
y condiciones que han de regir para la ejecución del
arbitrio expresado, cuya operación habrá de ser ejecucio-
nada previamente por la comisión encargada del Sr.
Presidente y de los Hrs. Concejales D. Marcial Mira Rodrí-
guez, D. Marcial Gómez Costán y D. Antonio Calduch Gómez
cuyos tres realizarían esta querida lo antes posible.

Habla el Dr. Calduch. En este estado hace uso de la palabra el Dr. Calduch expresando
elogios para lo que había visto con verdadera satisfacción el orden que se
trataba de parvulos lleva por la Fr. Maestra de parvulos en su respectiva escuela
a pesar del excesivo número de niños matriculados y de
asistencia diaria, cosa que llama su atención por lo difícil
tratándose de niños de tan corta edad y que solo debido a un
escaso trabajo de la Maestra pudiera realizar, por lo cual
opinaba que para que por la misma pudiera continuarse
en tan laudable educación escolar debiera el Ayunta-
miento acordar se le nombre una pasante que le ayude
en tan difícil empresa y la corporación constando la
certeza de lo expuesto por el Dr. Calduch acordó en el mis-
mo sentido, pero que el nombramiento de la pasante se
dijo hasta la próxima sesión.

Hace también mención el Dr. Calduch de haberle satisfecho
el adelanto que había observado en el regular numero de
niños asistentes a la escuela de D. Vicente Moreno Recio.

Despues el Dr. Fernández. Habla el Dr. Fernández que se le había denunciado
que se jugaba prohibido sobre varios trabajadores el que en ciertos estable-
cimientos se jugaba a los prohibidos rogándole trate

de evitarle se irá en queja a la superioridad y a la vez que
que ordene el cierre de las tabernas a las horas que estan
previstas pues algunas permanecen abiertas toda la
noche y que en el proximo domingo esten todas cerradas
con motivo de su dia de elección.

El hon. Caldent ruego a la Presidencia que si procede al cierre
de los establecimientos el domingo lo haga de una manera
amistosa con los industriales, pero no de una forma coercitiva

A todo ello contestó la Presidencia que obraría en su mejor
interés con arreglo a las atribuciones que les estan conferidas
en consonancia con los intereses generales del vecindario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la reunión que firmaron de que certificó.

Ant. F. Carapet

Manuel María

Antonio Caldent

Manuel Gil

Marcial María

Juan Martínez

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Augusto Gómez

Juan Léga

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número de
Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el hon.
Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó
en Olivera a 15 de Noviembre de 1915.

F. B.

El Alcalde

Carapet

Juan Léga





Presidente En la Noble, Señal y siempre Notable Ciudad de Olivenza a
D. Antonio Carapeto y siete de Noviembre de mil novecientos quince se reunió
Concejo en las Casas Consistoriales de la misma los tres del presente
D. Manuel Gil tiempo que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Miguel Mira de D. Antonio Carapeto Cordeiro para celebrar la presente en 2^a con
Mariel Ibarra secretaria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del
Antonio Rodríguez acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Juan Martínez Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
José Gómez en los Boletines oficiales quedando enterada la Corporación
Antón Caldentey El continuacion la Presidencia puso a la vista de la Corporación
Francisco Fernández el pliego de condiciones formado por la Comisión encar-
 gada para que sirva de base en la subasta para el servicio
 se cumpla el pliego del servicio de la limpieza pública de esta población durante el
 q. de continuo proximo año de 1916, y del cual se dio integrta lectura por
 el subsecretario el infrasquinto secretario. Enterada la Corporación de
 servicio de la limpieza quanto en el mismo se contiene acordó por unanimidad
 aprobarlo en todas sus partes, y que fuere el Sr. Presidente
 se ordene la publicación de bandos y edictos a fin de que
 la subasta se lleve a efecto el dia veinte y cinco del mes
 de enero de 1916 a una en las Casas Consistoriales ante
 el Sr. Alcalde y Regidor Síndico o en quien estos deleguen
 sus facultades si hubieren causa justa para ello.

Se da cuenta de que en el proximo tiempo el Sr. Presidente manifestó tener
 la proxima llegada conocimiento de que el proximo domingo a las cinco
 del tarde Sr. Obispo de la tarde llegaría a esta población el Sr. Obispo, Sr. V.
 de Badajoz y su auxiliar de esta diócesis en visita pastoral haciendo su en-
 da el recibimiento traida por cuenta de S. Francisco, siguiendo el seguito por
 las calles de José M. Marzá, Paseo de S. Fernando y S. Ju-
 an, Morano Nieto, Plaza de la Constitución y Dique de
 Cadaval hasta la Parroquia de S. María del Castillo; y la
 Corporación enterada de ello, y abundando todos los tres que
 corresponden en que el recibimiento se lleve a efecto cual
 corresponde a la primera autoridad eclesiástica y al bien
 conceyo de esta población y en recindario acordaron los
 estrenos siguientes. Primero. Designar una Comisión

68

Conveniente del Hon. Presidente y de los tres. concejales. Don
Marcial Mira Rodríguez ^(25 Agosto 1895) para que desde luego se encargue
de los detalles y operaciones para que el acto del recibimiento
se celebre dentro de la población con todo el decoro y orden
que correspondan e inspiran los deseos de la celebración.
Segundo. Que por el Hon. Presidente en unión de la corporación
que estime oportuna se salga a recibir al Ilustre
Presidente a los confines del término municipal invitando
y poniendo a todos los tres. que pueden hacerlo, los per-
sonas a disposición para este acto. tercero. Que se paren
atentos oficios a todas las autoridades civiles y militares
y P. L. M. a los Presidentes de todas las asociaciones y
entidades significadas invitándoles para el acto del re-
cibimiento como así mismo a los Maestros de instrucción
pública para que concuren al acto acompañados
de los niños de sus respectivas escuelas, y por último
que por el Hon. Presidente se ordene la publicación
de un bando haciendo saber al vecindario en
el que se fregue a todos los domiciliados en las calles
de esta anteriormente señaladas procuran tener
con el mayor auxilio posible el exterior de sus edificios
y lucidos sus balcones con colgaduras en la forma
que sus circunstancias los permitan.

Tambien quedó acordado que la comisión organiza-
dora lleve cuenta de los gastos que se originen, y de
los cuales den cuenta en su día al Ayuntamiento
para su aprobación.

Le nombran otra
parante para la
escuela de primaria que segun in-
formes de la Junta local de la enseñanza de la cual le
contaba la entera era de necesidad otra parante en la es-
cuela de primaria que dirige D. Eugenio Vega Rodríguez, debid-
o a que en la misma existen matriculadas mas de doscientos
niños con una asistencia diaria de ciento cincuenta por lo me-
nos, causa por la que se hacía imposible que la referida
Maestra con sólo una parante pudiera atender como es debi-

ESTADO DE
OLIVENZA

do y con sus deseos a tan numerosa clase de nino tan difícil pa
tan corta edad; y la corporación llena de los mayores deseos en
pro de cuanto concierne a la educación, acordó que la persona
que esta prestando sus servicios en la escuela elemental
de niñas a cargo del D. Vicenta Morán pase desde mañana a
prestarla en la de primaviles, y nombrar a la joven ayuntada
Maria Piñilla Rodriguez para pasante en la oficina de
escuela elemental sin percibir gratificación hasta que
vija el presupuesto del próximo año de 1916 que servirá
la de cincuenta cestinos de puebla diarios, y que en
esta forma se participe el resultado de este acuerdo
a las interesadas y a las respectivas Maestras.

Y en habiendo tratado los asuntos de que trataron se le
vanto la presente que firman de que certifico.

Manuel Gil

Manuel María

Antonio Cabreriz

Juan Martínez

Eduardo Fernández

Juan Vega

Gloria

No habiéndose reunido suficiente número de concejales
para celebrar la ordinaria de este dia, el señor Alcalde or
denó se citare a 2^a convocatoria y lo certifico en Olivenza
el 22 de Noviembre de 1915

F. G.

Juan Vega



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte
y cuatro de Noviembre de mil novecientos quince; se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los miembros del Ayunta
miento que al margen se anotan, bajo la presidencia del 1^{er}

88
Fuente de Alcalá en funciones, por acuerdo del propietario don Manuel Gil Loma, con el fin de celebrar la presente en su quinta convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente díose cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

En este estado, y no habiendo otro asunto de que tratar el Ayuntamiento pasó a ocuparse de la instalación de el Pórtico, cuya acta iba en el libro del mismo y al efecto se llevó a la presente que firman de que certifican:

En Pº Carapet

Manuel Llorente

José Villalba

Antonio Callejo

Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Francisco Velver

Augusto Gómez

Juan Vigo

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Hon. Alcalde ordenó se citase a 2^a convocatoria y lo certificó en Olivuna a 29 de Noviembre de 1915.

Vº Dº

En Pº Carapet

Juan Vigo

En la Noble Señal y siempre Notable Ciudad de Olivenza a primero de Diciembre de mil novecientos quin-

Presidente se acuerda en las bases Comisionales de la misma los tres del
 d'Antonio Carapet ^{Yuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Hon. Il}
Concejales Calde d'Antonio Carapet Cordeiro con el fin de celebrar la presente en
 d'Manuel Gil 2^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del
 . Mariano Silvera acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 . Ant. Rodriguez seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 . Manuel Ultra en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se
 . Marcial Gomez cumplían las que fueran de interés.
 . Aut. Caldent También quedó acordado que la distribución de fondos en
 . Augusto Gomez el presente mes, se practique con arreglo a la doceava parte de
 . Eduardo Fernando los créditos comisionados en el presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber quedado sin efecto
 se acuerda celebrar la subasta primera intentada el día veinte y cinco de Noviembre
 2^a habida y puesta en último para el servicio de la diligencia pública
 servicio de la diligencia por falta de licitadores, y la Corporación en su vista acordó
 se celebre segunda subasta el día cinco del actual bajo iguales
 términos y condiciones que constan en el pliego respectivo.

Se da cuenta de una También fue dada lectura de una carta que dirige d'Adolfo
 carta de d'Adolfo de Moroz vecino de Valverde de Leganes, propietario al Ayunta-
 mientoular una línea telefónica con enlace en la de este lin-
 dad, siempre que esta Corporación cortase los postes en todo el
 trayecto dentro de este término, y se acordó que por el Hon. ilcalde
 se juzgarán a dicho Hon. mas declaraciones referentes a la forma
 en que ha de ser instalado este servicio.

Al mismo tiempo fue decretada la justicia hecha por el que
 hoy ejerce el cargo de Pro. Pública sobre aumento de sueldo.
 Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 presente que fueron de que certifico.

Obr. t. Carapet

Antonio Caldent

Manuel Gil

Eduardo Fernando

Fernando Gomez

Antonio Caldent

Eduardo Fernando

Juan Léga

Si

ligeramente. No habiéndose reunido suficiente número de votos
jales el Dr. Alcalde dispuso la citación en segunda
convocatoria, de que certificó - Alcúvra 6 de Diciem-
bre de 1915)

F. P. S.

Manuela

En la Villa Leal y Notable Ciudad de Alcúvra
a ocho de Diciembre de mil novecientos quince, se
reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don António Carapet Llorente,
con el fin de celebrar la reunión en segunda convoca-
ción la que declarada abierta, se procedió a dar
lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada

Este segundo díose cuenta de los Voluntarios ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose
se cumplimenten las dispensaciones que sea de mérito,

Por la Presidenta, se díose cuenta de no haber tenido
efecto la segunda subasta intentada en el mes de actual
para el amparo del servicio de la limpieza pública
por falta de licitadores y la Corporación, enterada de
ello, acordó quede este servicio por administración
municipal durante el próximo año de 1916, autorizan-
do desde luego al Señor Alcalde para la adquisición
y reparación de todo cuánto útil fuere necesario
al mejor cumplimiento del indicado servicio.)

En este estado el Señor Presidente, en vista de los
dilectos con que tropieza la Comisión designada para
llevar á la práctica la realización de lo substitutivo
y reparatorio general acordado con motivo de la
supresión del impuesto de consumo en virtud de tenerse
conocimiento de que por la Dirección General de Pro-



piedades e Impuestos habían sido aprobadas en 1º de Octubre
 las Ordinanzas remitidas a este efecto, dice cuenta del
 informe presentado por la expresidenta Comisión, el cual
 está consignado en lo siguiente = La Comi-
 sión designada por la Corporación para el estudio y pla-
 neamiento práctico de la implantación de lo substi-
 tutivo de Consumo acordó en sesión de 25 de agosto
 pasado, confirmado por la Junta Municipal en la de
 11 de Octubre último y aprobado en 1º de Diciembre por
 la Dirección General de Propiedades e Impuestos, al
 aprobar las Ordinanzas para la realización de aque-
 llo, hoy ya consignado en el presupuesto para 1916,
 pendiente aún de la aprobación superior, tienen el honor
 de informar en lo siguiente = Este Ayu-
 damiento sugerido por el capitulo de la substi-
 tución del odioso impuesto de Consumo y llevado de
 su buen deseo no contrastado con una adecuada
 reflexión sobre materia tan delicada acudió a
 la Ley de substitutivo del impuesto de Consumo
 de 12 de Junio de 1914, creyendo sinceramente en
 su pranacea. Del estudio que hemos hecho del
 problema, se deduce la incontrastable conclusión
 que demostramos, de que la implantación de tales
 substitutivos para la supresión del impuesto, había
 de constituir un lamentable error que completaría
 el desquiciamiento de nuestra ya en bien lamenta-
 ble Estado Hacienda municipal = Afirmábamos
 la existencia de un error, y ello se desprende de
 las consideraciones siguientes. Asciende el cargo
 recargo municipal de Consumo a 81,504,80 pesetas
 y al presupuestar lo medio substitutivo, se calcularon
 a nuestro juicio con acierto y equidad los rendimien-
 tos de lo consignado en los apartados B, C, E y F del
 artículo 6º de la Ley en 18,800 pesetas, quedando para
 el repartimiento general la diferencia de 62,704,80 pes-

88

sas. Ahora bien, el artículo 14 de la Ley citada en su último párrafo, limita para el repartimiento, el tipo de gravamen en las capitales de provincias y poblaciones de mas de diez mil habitantes al uno y medio por ciento. Tal vez indujo a error, el silencio del precepto, respecto al término de comparación a que refería tal pequeño tanto por ciento, pues pudo entenderse que dicho término era el de las utilidades computadas a los contribuyentes, error que devanece, entre otras, la Real Orden de 17 de Septiembre de 1914, la que al coníguar el límite para pueblo menores de diez mil habitantes al 25% de las cuotas que lo contribuyentes pagan al Fisco por contribuciones directas, viene implícitamente a decirnos que al igual término hace relación el comentado artículo 14. Hechas las precedentes consideraciones, resta para completar la demostración que nos proponemos, coníguar el total de la cuota que por contribuciones directas (rústica y pecuaria urbana e industrial) se pagan al Fisco y hallar de la suma total de las mismas el tanto por ciento expresado, añadiendo a la cifra que resulte las cuotas calculadas que pudieran girarse a las utilidades numeradas en las bases 4^a, 6^a y 9^a de la regla 2^a del artículo 138 de la Ley Municipal.

Veamos.

Pesetas 95

Cuota del lavoro por rústica y pecuaria	94,749-87
Id " urbana.....	20,293-60
Id " industrial.....	<u>16,420-70</u>
<u>Total...131,464 17</u>	

El uno y medio por ciento de expresada cifra, nos da la cantidad de 1971-96 pesetas y calculadas, aunque exageradamente en otra igual suma, las cuotas que pudieran girarse a las demás utilidades relacionadas en el artículo anteriormente citado, tendremos el rendimiento

verdaderamente viable de menos de 4000 puestas para substituir más de 60.000. Hay más, esta Comisión propone solucionar el conflicto, dualizando con el reparto para restituir el impuesto de Consumo, otro propiamente municipal para cubrir el déficit demostrado, dualidad ~~conservada~~ por repetidas resoluciones ministeriales y a que pudieramos llegar por adecuado y congruentes acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal. Al orientarnos en tal sentido, nos encontramos ante la barrera infranqueable que nos levanta la Real Orden de 5 de abril de 1889, al establecer la doctrina de que en lo Ayuntamiento en que se haya llegado al maximum de recargo municipal permitido, no puede sirvase el repartimiento general más que a las utilidades numeradas en los artículos 4º y 6º de la regla 2º del citado artículo 138, resultando este derogado para dicho pueblo en las únicas bases de tributación con realidad efectiva y como este Ayuntamiento ha llegado á aquello máximo sobre las contribuciones directas, resultaría de una manera ostensible insuficiente el reparto para cubrir el déficit. Por lo expuesto, la Comisión propone al Ayuntamiento - 1º. Que se revoque el acuerdo de 25 de Agosto pasado dejando sin efecto la substitución del impuesto de Consumo que en principio acordó - 2º. Que igualmente revoque el acuerdo de 14 de Octubre pasado, fijando el presupuesto, acordando modificar este en el sentido de restituir el recargo municipal de Consumo del 12% figuraando las 42.524 puestas a que asciende en el respectivo artículo 3º del Capítulo 9º, con igual en el correspondiente las 38.983-83 puestas del cupo del Tesoro y suprimir en el dicho Capítulo 9º las partidas coniguadas en concepto de substitutivo por las 81.504-80 puestas a que asciende. 3º. Que como único medio posible de recaudación del impuesto de Consumo, se adopte el de la Administración municipal en forma reglamentaria

taría y 4º que se convoque con urgencia a la Junta municipal, para que si lo estima conveniente, confirme este acuerdo. El Ayuntamiento, oído el parecer de la Comisión de Hacienda, acuerda su conformidad con los propuestos y tiene en cuenta que no se alteran las cifras presupuestadas y dada la penitenciariedad de solucionar el conflicto planteado, se fijan por completo los precios de trámite en la formación de lo presupuestado, sin necesidad de volverlo a fijar.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deben hacerlo de sus certífcos =

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Caldentey

Juan Llega



Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Dr. Alcalde ordena se citan a 2º convocatoria y lo certifico en Olivenza a 13 de Diciembre de 1915

F. D.

Juan Llega







En la Noble, Líal y siempre Notable Ciudad de Olivenza
á quince de Diciembre de mil novocientos quince : se reunió
en sus Fáces Consistoriales, bajo la presidencia del
Señor Alcalde accidental don Manuel Gil Correa, con
el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria,
la que declarada abierta, se propuso á dar lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente díjese cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de interés.

El Señor Presidente dio cuenta á la Corporación de estar ejerciendo las funciones de Alcalde y por delegación del propietario, motivados á su falta de salud.

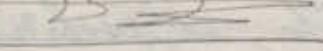
Dada lectura de una instancia del vecino pobre Antonio Martínez Rodríguez, domiciliado en la Aldea de San Jorge, en solicitud de una limosna para atender al mejoramiento de su esposa Virgina Fernández, se acordó concederle la de cuarenta y cinco pesetas que serán formalizadas con cargo al Capítulo de impuesto.

Así mismo se acordó se entreguen á la Maestra de Larvilo dona Eugenia Vega Rodríguez, la cantidad de cincuenta pesetas, que han sido necesarios invertir en útiles de construcción para referida escuela formalizándose esta cantidad con cargo al Capítulo 4º artº. 2º del presupuesto actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la presente, que firmaron de pie certificado y notándose olvido involuntario, el Ayuntamiento acordó dejar consignado en ella el nombramiento de su ejecutivo especial para maestro asunto se relacionen con la recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de penas y medidas, á don Vicente Ro-
dríguez Contreras, á cuya Señor se le expedirá la

oportuna credencia por el Señor Presidente, quedando
en efecto el nombramiento hechos á favor de los
Hnos. Oficio Tíva, en virtud de sus últimos y
firmar lo suyo enunciado de que certifico

Manuel Gil



Marcial Mira



Eduardo Fernández

Antonio Rodríguez

Antonio Escrivá



Juan Léga

Diligencia. No habiendo reunido suficiente número
de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Dr.
Alcalde Ordóñez se citan á 2.ª convocatoria y lo certifico en
Olivenza á 20 de Diciembre de 1916.

V. B.
El Alcalde acci. Ital

Juan Léga


En la Hostería Real y siempre Notable Ciudad de Olivenza
á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos quince:
se reunieron en estas Termas Consistoriales, bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde accidental don Manuel Gil
Ordóñez, con el fin de celebrar la presente en segunda convo-
catoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura
al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Todo seguido, se procedió á dar cuenta de los Boletines Ofi-
ciales recibidos en la última semana, acordándose el cum-
plimiento de aquella que sean de interés.



Otro motivo, el que llevó más uno de la ~~palabra para~~ para proponer se nombre una Comisión, al objeto ~~que~~ que vaya a Badajoz a visitar al Ilmo. Señor Obispo de Diócesis, a fin de recabar del Prelado, el mayor éxito en aquello asunto relacionado entre el Seminario y este Municipio, acordándose por unanimidad, que dicha Comisión la formen los Sres. Presidente, Don Marcial Mura, Don Vicente Mira y el Sr. Calduch.

También se acordó designar como locales de la Junta local de primera convocatoria que habrán de funcionar durante el cuatríenio de 1916 a 1920 según lo dispuesto en el art. 14 del R. D. de 5 de Mayo de 1913 y el 7º del de 7 de febrero de 1908, a los Sres. Concejales, Don Agustín Gómez Castaños y don Antonio Carapeto Cordero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente que firmaron los doyores convocantes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Gil Manuel Mira

Narciso Velázquez

Antonio Calduch

Marcial Mura Antonio Rodríguez

Francisco

Eduardo Fernández

Manuela

Juan Lega

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase a 2º convocatoria y los certificó en Oficina el 27 de diciembre de 1915 -

PP. P. L.

Manuela

Juan Lega



En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Al
varez á veintinueve de Diciembre de mil nove
cientos quince', se reunieron en estas Casas Lores
Añales, bajo la presidencia del Señor Alcalde acci
dental Don Manuel Gil Correa, á fin de celebrar
la presente en segunda convocatoria, la que de da
rada abierta se procedió á dar lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió á dar lectura de los Bo
letines Oficiales recibidos en la última reunión,
acordándose el cumplimiento de aquella que sea
de interés.

Al momento se dio cuenta por la Presidencia
de no haber tenido efecto la subasta intentada
en el día de ayer para el arriado del arbitrio
sobre el uso obligatorio de peles y manta á con
seguencia de no haberse presentado licitador algu
no y en su instad se acordó por unanimidad
que se celebre segunda subasta el día cinco del
proximo mes, por iguales tipos y condiciones, prie
ria publicación de oportuno bando y edicto en la
localidad y que internamente se siga recaudando el
arbitrio desde el día primero de Enero de 1856
por la actual administración en la que se llame
la subasta y, dotallada escuta para lo efecto
que puedan stipularse.

En igual forma se dio cuenta por los Se
ñores de la Comisión designada en la sesión an
terior, del resultado obtenido en la conferencia
que habían celebrado con el Excmo. e Ilmo. Se
ñor Obispo de esta Diócesis sobre lo asunto relacionado
con lo debito que tiene el Seminario Conciliar de San
Antón con este Municipio del cual se ha hecho ya mención
en diferentes sesiones anteriores del Ayuntamiento y del tra
lado de la ermita de San Antón, haciendose manifes

bad por dicha Señor, que segú lo informa que hasta ahora te
ma del Señor Prior y Cuenta de Hacienda del Caminario
referente al primer Decreto punto, creía bastante difícil
que este Municipio pudiera conseguir el cobro de lo expuesto
crédito por decimales gubernativas del Obispado, a mons.
que aplazando algo esta resolución, modificaran aquellas
entidades su actual criterio en lo que SS^{ta} manifestó en
especial interés y que ofrecía su resolución. Han llegado se le
indican sus peticiones. Dijo por el Ayuntamiento
las procedentes manifestaciones, acuerda aplazar por
mi periodo corto la petición de resolución gubernativa
y cuando ésta recayese si fuera desfavorable a su
derecho, pedir dichas a un Tribunal de justicia resuelta,
cada trámite previo en su caso para plantear la
cuestión ante los tribunales de justicia y que se
remita al Dr. Ojijo aquello documento que se estí-
men aclaradores de la petición.

En cuanto al cambio de la ermita de San Bartolomé
para ampliar en el lugar de su emplazamiento, la
vía pública mejor estimada absolutamente necesaria
el Ayuntamiento acuerda solicitar del Obispado la
competente autorización ofreciendo para el tránsito
del culto de la actual Plaza el local destinado
hoy a Cañería pública mediante aquella obra que
la Autoridad eclesiástica considere precisa, también
se acuerda instaurar el oportuno expediente gubernativo
para la posibilidad de la cesión mediante la aprobación
Ministerial y últimamente se acuerda cubrir los
gastos una vez que se concrete el presupuesto de las
obras indicadas por las precisas y posibles transpor-
tas de viertos si fueren bastantes y en caso necesario
mediante un presupuesto extraordinario o la previsión
adeuada en el Real Decreto de 1914.

En este estado se puso en la vista de la Comisión
varias cuentas de gasto y resultando de su examen

en la legítima inversión fueron aprobadas las siguientes:
Otra de 97'70 pesetas pagadas a Mariano Sardina,
por comodato y reparaciones en efecto y
mobilario del Asuntamiento, que sería fijada
la con cargo al Capítulo 1º artículo 5º del presupuesto
presente vigente.

Otra de seis pesetas a don Rogelio Santo Lasso,
por vicio importado el vino de quinta, con
cargo al Capítulo 1º artículo 6º.

Otra id de cincuenta pesetas al ministro, por impo-
brezo para elecciones, con cargo al Capítulo 1º artí-
culo 7º.

Otra id de trece pesetas a Mariano Sarola por
conducir pliego a lo pueblo limítrofe, con cargo al
Capítulo 2º artículo 6º.

Otra id de trescientas pesetas a don Fernando
Lahera, por jornales, material de desinfección
e inutilización de ropas y efectos en varias casas
de enfermos fallecidos por enfermedades contagiosas,
con cargo al Capítulo 3º artículo 1º.

Otra de trescientas ochenta y seis pesetas al
ministro Beno, como encargo, importe de lo que
tuvo originado en las obras de reparación practica-
das en el edificio de la Cárcel del Partido con cargo
al Capítulo 6º artículo 1º.

Otra id de trescientas noventa y ocho pesetas
importe de los jornales invertidos en la reparación
de la cantería municipal que parte de la Puerta
de San Francisco a la Quinta de San Juan,
con cargo al Capítulo 6º artículo 2º.

Otra id de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas
importe de los jornales invertidos en las reparaciones
de las vías desde Puerta del Calvario a Puerta
Nueva, con cargo al Capítulo 6º artículo 2º.

Otra id de ciento cuarenta y tres pesetas, por lo



13 en la carretera desde Puerta de Calvario al Cementerio,
con cargo al Capítulo 6º art. 2º.

Y nos habiendo otros amigos de que traer el tenor
Presidente levante la sesión, cuya nota firma con los
demás señores que deban hacerlo, de que certifico =

Manuel Gil

Manuel Alvaro

Antonio Colobut

Marcial Alvaro

Antonio Rodríguez

Alv. F. Carapet

Eduardo Fernández

Antonio Gil

Augusto el Águila

Juan Riga

Juan Riga

Diligencia // Queda terminado el presente libro de acuerdo
en virtud de finalizar el año y abrirse otro para las actas
de la nueva Corporación desde 1.º de enero de 1916.

El Alcalde

Narciso Velasco

Juan Riga

El Secretario

Juan Riga

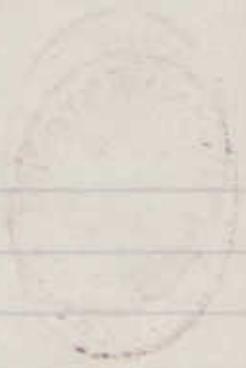
Juan Riga







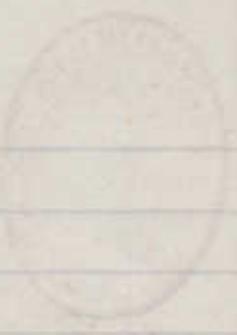
94



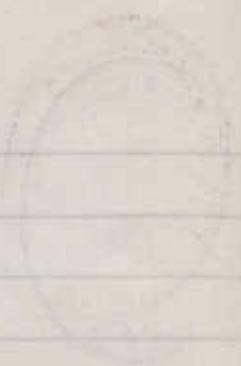


95

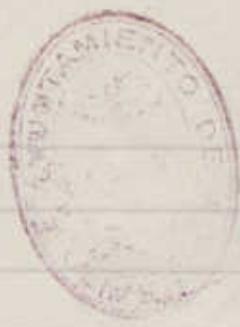
68



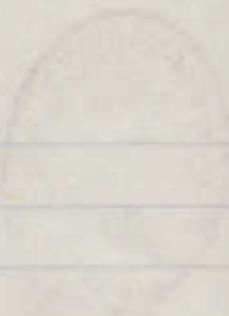




97



98





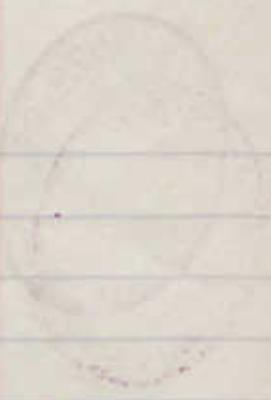
98

20



99

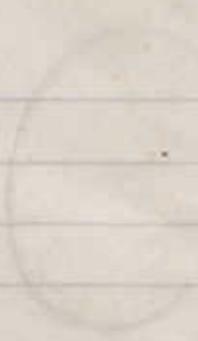
88



100



001



J-B

4.º

CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.434836★

Nota Este pliego y lo mero siguiente, sobre clase 4.º n.º 434, 837 al 944 y otro de la 6.º n.º 361, 047, más las 20 páginas de una parte abajo adjuntas voluntarias por valor de noventa y cuatro pesetas el libro de cuentas de este Ayuntamiento que comprende la tesorería desde 17 de Junio de 1914 a Diciembre de 1915.

Pluvia 25 de Junio de 1921
yo jo
señorcalde

el leches

PROVINCIAS

PAGOS
AL ESTADO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRERIA DE J. M. DÍAZ
CATALOGO DE LIBROS

CATÁLOGO DE LIBROS

J. M. DÍAZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



4g

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al n.º 484.886 - B.0.434.837★

Méjico 29 Junio 1921

U. Corro

pep

H. M. Calle

PROVINCIAS



EXCELSIOR OF THE WORLD



J. J.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

4.º

CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Comprobante al reintegro que se expone en el
reverso del pliego clase 4.º n.º 434.836 -

B.0.434.838★

Albacete 27 Junio 1921
F. Sánchez

Pago
Albacete

PROVINCIAS



ENTREGA DE LIBROS



J. G. C.

42

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se expone en el B.0.434.839★
pliego clair 4.º n.º 434, 9361

Barcelona 27 junio 1921
llamadas

pepe.
Llorente

PROVINCIAS

TIMBRE
DEL

PAGOS

GRUPO

1000



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al remitente que se expresa en el
sobre clase 4.º n.º 404, 886 — B.0.434840★
pliego clase 4.º n.º 404, 886 —

Albacete 15 Junio 1921
— 2 lím.

J. C. P.
H. M. C.

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PARTE II DEL TRABAJO





4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.434.841★

Complemento al reintegro que se expresa
en el pliego clase 4.^a n.º 434, 876

Olmeda 27 de junio 1921
Alonso

pe. n.
M. Alcalde

PROVINCIAS



2473239 DE 28AJO 53

RODRIGO

J. G.



42

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.434.842★

Complemento al reintegro que se expone
en el pliego clase 4.º n.º 434.886
Observe 25 pesos 1921
11 pesos
J. G. P.
H. Alcalde

PROVINCIAS



2071639 01 304-10 1A

J. RODRIGO

J. RODRIGO



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.434843★

Complemento al remite que se expresa en
el pliegos clase 4.^a n.^o 484 836

Alvarez y Jiménez 1924

El Jefe

J. P.
H. C. Calde

PROVINCIAS

PAGOS



2473239 01 2200

4.a

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.434844★

Complemento al remite que se expresa en
el pliego clase 4.º n.º 434 836
F. P. P.
Alcalde
Alcalde
Alcalde

Alcalde 25 Junio 1921
Alcalde

PROVINCIAS





LIBRO DE

6a

6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.361.047★

Complemento al remite que se expone
en el Epis. clase 4, t. n.º 434, 836
Madr. 27 Junio 1921
A. J. S. L.

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE
DEL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ